

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA
-CIV-**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 Y MULTIANUAL
2021-2025**



INDICE

1. Introducción	1
2. Análisis de Situación o Diagnóstico	2-5
2.1 Análisis de Mandatos y Políticas	5-7
Matriz 1 y 2	
2.2 Análisis Situacional	7-10
A. Análisis de la situación de la organización	10
Matriz 3	
2.3 Análisis de la Problemática	10-13
Matriz 4	
a. Objetivo Estratégico	13-14
b. Identificación de los resultados	14-17
Matriz 5, 6 y 7	
2.4 Análisis de actores	17
Matriz 11	
2.5 Objetivos Operativos	17-18
2.6 Compromisos	19
3. Productos y Subproductos (Red de Producción)	19-22
4. Acciones	22-23
5. Programación y costeo de los productos y subproductos a entregar	23
5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo	23
Matriz 14	
5.2 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo	23
5.3 Detalle de insumo, subproductos y costos de cada centro de costo	23
Matriz 15	
6. Programación de Recurso Humano (grupo 0)	23
Matriz 16 y 17	
7. Programación mensual de productos y subproductos (POA 2020 y POM 2020-2024)	24
Matriz 12 y 13	
8. Programación mensual de proyectos de inversión (POA 2020 y POM 2020-2024)	24
NO APLICA	
9. Definición de indicadores de resultados y producto	24
Matriz 8	



DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
Y MULTIANUAL 2021-2025

1. Introducción

El Estado de Guatemala, en calidad de miembro de la Unión Postal Universal - UPU-, Unión Postal de las Américas, España y Portugal-UPAEP-, y Asociación Postal Centroamericana y República Dominicana -APCA-RD-; mantiene compromisos internacionales que cumplir con todas la obligaciones y conformar un marco legal que garantice condiciones de calidad y precios accesibles en la prestación del servicio postal universal.

Los servicios postales en Guatemala fueron prestados hasta el 14 de septiembre del año 1998 por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dirección que depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en forma centralizada; a partir del 16 de septiembre del año 1998, la Administración y Operación le fue conferida a la empresa canadiense International Postal Services I.P.S., cuya administración no fue rentable para los intereses del Estado.

Guatemala es signataria de los Acuerdos y Convenios con los Organismos Internacionales, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos como la representante del Estado en materia postal ante la Unión Postal Universal, y se considera por tanto que el servicio postal nacional e internacional es oficial y no privado. En tal sentido, la Dirección General de Correos y Telégrafos, a partir del revertimiento del servicio postal el 19 de agosto de 2016, cambió su función, dejó de ser el ente de Aplicación, Regulación y Control y pasó a ser el Operador Oficial Designado del servicio postal en Guatemala.

El Estado de Guatemala, con el propósito de orientar la gestión pública al logro de resultados de desarrollo y para fortalecer las competencias institucionales en materia de planificación y formulación presupuestaria, seguimiento y evaluación de la gestión pública por resultados, emite el instructivo general para la formulación Plan-Presupuesto en el marco de la gestión por resultados.

El Plan Operativo Anual, es la principal herramienta de planeación de gestión operativa, con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas y en el que se plantean los productos en términos de unidades físicas, se calculan costos de los productos y se distribuyen los recursos financieros en función de las necesidades.



La herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de la misma; claridad en la relación costo-beneficio; hace posible el seguimiento del avance de metas.

Los objetivos del POA son principalmente: uniformar la conceptualización presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas; evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción, así como estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

En relación a las metas físicas es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. La meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos, que está compuesta por una serie de elementos claros, precisos y alcanzables.

2. Análisis de Situación o Diagnóstico

Se considera que el Servicio Postal es un acto administrativo por medio del cual el Estado tiene la facultad en los procesos de la administración, coordinación, poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población.

La esencia de la administración por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la prestación de los servicios postales con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado y en las bases de licitación, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, literal f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio". En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como auto tutela de la administración pública, los Ministros tienen facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, y del artículo 27, literal m) Atribuciones Generales de los Ministerios del Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones,



circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley” artículo 30, inciso h) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-1997, “Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo”.

Los Servicios Postales en Guatemala son brindados por la “Dirección General de Correos y Telégrafos”, a partir del 19 de agosto de 2016, período inicial en que la Dirección General retomó el servicio postal y al año 2019 ya se cuenta con 45 agencias postales reaperturadas en 21 departamentos de la República, exceptuando Petén.

La participación de la unidad ejecutora “Dirección General de Correos y Telégrafos”, en el mercado de servicios postales básicos, se concentra en la prestación del mismo, a nivel nacional e internacional, con una intervención inicial a partir del revertimiento del servicio postal por debajo de lo normal, debido al reciente inicio de la actividad y a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica y, en la actualidad no se cuenta con un Ente Regulador de este servicio, lo que constituye un freno al desarrollo y crecimiento del sector postal e incide directamente sobre las posibilidades del país en no contar con reglas claras y transparentes.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional y una población objetivo a la cual deberá dirigir su esfuerzo en la prestación del servicio postal, tomando como base la proyección demográfica del Instituto Nacional de Estadística-INE, de diez y ocho millones cincuenta y cinco mil veinticinco (18,055,025) habitantes para el año 2021.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio esencial que es obligación del Estado de Guatemala, brindarlo en todo el territorio nacional con tarifas asequibles cumpliendo además los estándares de calidad, de manera que los usuarios puedan acceder a este servicio y se cumpla con la entrega de la correspondencia al destinatario final en el tiempo establecido.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales como La Unión Postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la



expedición, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales, cartas electrónicas, tarjetas postales, impresos de toda índole y paquetería entre otros.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

Acceso a los servicios postales: son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.

Rapidez: se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos así:

- **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
- **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes;
- **Zonas Rurales:** Entre capitales y zonas rurales y viceversa.
- **Internacional:** Punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.

Confiabilidad: es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.

Seguridad: Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

Responsabilidad: Capacidad que tiene la institución para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le ha sido confiada.

Los servicios postales tienen por naturaleza el carácter de “**servicio público esencial**” en los mismos términos que otros servicios como educación, salud y seguridad.

La Unión Postal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, tiene su sede en Berna Suiza; desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) funciona como un



organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1881, (01-08-1881), por ser miembro de la UPU está obligado a cumplir con los compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito posteriormente en los diversos Congresos.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, institución/dependencia encargada del Servicio Postal de Guatemala, es el operador oficial que está obligado a brindar el Servicio Postal Universal (SPU), garantizando el acceso a este bajo condiciones de calidad determinadas.

2.1 Análisis de Mandatos y Políticas

La Dirección General de Correos y Telégrafos, es el ente rector de la prestación de los servicios postales, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, en cuanto a que estos sean efectivos en equidad, racionalidad y eficiencia en la prestación de los mismos, tanto a nivel nacional e internacional. Su naturaleza es eminentemente pública y sus funciones se establecen en el Código Postal Decreto 650 del 21 de noviembre de 1904.

La Dirección General de Correos y Telégrafos, presta los servicios postales, función delegada por el Estado de Guatemala, a partir del 19 de agosto de 2016, fecha en que se dio el revertimiento de este servicio que estaba concesionado a la empresa privada Correo de Guatemala S.A., derivándose a partir de esta fecha, la formulación del plan de trabajo preciso para brindar el Servicio Postal Universal (SPU) a la población guatemalteca, en puntos estratégicos del territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, en su Resolución doscientos diecisiete a (217^a) del diez (10) de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), reconoce en su artículo veinticinco (25) que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure en especial los servicios sociales necesarios.

Es obligatorio adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están protegiendo las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales e internacionales y garantizar a la población un servicio postal universal con precios asequibles, amplia cobertura geográfica y calidad en el servicio.



La Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene como función principal la prestación, de los servicios postales y la distribución de la correspondencia nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala, como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes ante la Unión Postal Universal -UPU- y Unión Postal de las Américas España y Portugal -UPAEP-.

A. Base Legal:

El Estado de Guatemala garantiza la prestación universal de este servicio público de alcance nacional e internacional, garantizando el derecho de inviolabilidad y secreto de la correspondencia, según lo establecido en el artículo número veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala “Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros.”, en el Decreto Número 650, Código Postal de la República de Guatemala, del 21 de noviembre de 1904, en el primer párrafo del considerando establece “Que el Correo es uno de los ramos más importantes del servicio Público, debiendo, por lo tanto, consignársele toda la atención necesaria para mejorarlo cada día más”.

B. Visión:

Ser, en nuestro país, la Institución líder de los servicios postales en general, asegurando nuestra sostenibilidad, tomando como base el perfeccionamiento del desarrollo humano y el uso de la tecnología avanzada, que nos permita satisfacer las necesidades de acceso al servicio postal de la población guatemalteca y aliados comerciales.

C. Misión:

Somos una entidad estatal, orientada y comprometida a garantizar la prestación del servicio postal universal, confiable de calidad y con tarifas asequibles brindando accesibilidad a los usuarios en general.

D) Funciones:

Para la seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio público, se deben tomar en cuenta procedimientos y lineamientos administrativos y operativos para la eficiente circulación de la correspondencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Garantizar los servicios postales y la distribución de la correspondencia nacional e internacional, a que está obligado el Estado de Guatemala como consecuencia de la firma de los Convenios y Tratados Vigentes



ante la Unión Postal Universal -UPU- y Unión Postal de las Américas España y Portugal -UPAEP-.

- b) Garantizar que el servicio postal que beneficia directamente a la población guatemalteca, se brinde rigurosamente de forma eficiente y eficaz.
- c) Mantener una capacidad de prestación regular y sostenida del servicio básico universal y la correspondencia internacional obligatoria, garantizando a todos los habitantes del país el acceso a esos servicios en forma permanente a precios accesibles en cualquier parte del territorio nacional.
- d) Garantizar a los usuarios los derechos preceptuados en el artículo veinticuatro (24) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- e) Garantizar normas y mecanismos de seguridad postal.
- f) Garantizar a los usuarios de este tipo de servicio y otros existentes o potenciales del sector, además de costos accesibles, una prestación eficiente y adopción de las megas tendencias y cambios que se suscitan en el mercado global.

E) Políticas

En este apartado se identifican las políticas nacionales que competen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la prestación del servicio postal nacional.

Ver matrices No. 1, 2 y 3.

2.2 Análisis Situacional

El servicio postal del correo oficial de la República de Guatemala, a través de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debe cumplir no solamente con los diferentes servicios sino con el tiempo de entrega, área geográfica, calidad en el mismo y tarifas adecuadas, situación que será verificada por el departamento de Operaciones Postales de la DGCT.

De conformidad con la legislación tanto nacional como internacional en materia postal, la representación la tiene el Estado de Guatemala, quien es el único que



tiene potestad para participar como tal en las actividades convocadas por instituciones o entidades internacionales.

Los servicios postales son considerados como un servicio esencial, garantizando condiciones de prestación de un servicio de calidad con parámetros internacionales, tomando en cuenta para ello el costo de los servicios, garantizar los derechos a favor de los usuarios finales de los servicios postales, de manera que puedan acceder y recibir información adecuada y veraz, y ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo.

La incorporación de nuevas y avanzadas tecnologías requiere de grandes inversiones, a las cuales el Estado de Guatemala debe acceder para la implementación de nuevos programas que permitan el seguimiento de la correspondencia y paquetería por parte del cliente, uno de ellos es el International Postal System, por sus siglas en inglés IPS, el cual cubre protocolos, control, rastreo y seguridad de la paquetería confiada por los usuarios del servicio postal.

Debido a la estrategia conjunta formulada con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP-, el impacto de las acciones de la -UPU-, en la región ha sido más visible y ha permitido unir los recursos y esfuerzos en beneficio de la región en diversos temas estratégicos y operativos ligados al sector postal y al desarrollo de los operadores designados para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU); de conformidad con el enfoque regional de la UPU, se ha formulado conjuntamente con la-UPAEP- el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para América Latina.

La UPU proporciona asistencia a los países de la región, especialmente en forma de proyectos regionales que integran las prioridades definidas por la Estrategia Postal Mundial y por el Plan de Desarrollo Regional (PDR). Las acciones realizadas en el marco del PDR son financiadas por los recursos de la Unión, así como por aquellos puestos a disposición por la UPAEP y algunos países donadores.

Doce (12) planes integrales de reforma y desarrollo postal (PIDEP) han sido formulados en los países siguientes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El PIDEP es un instrumento de planificación creado por la UPU para orientar a los Gobiernos en la definición, reestructuración y organización del sector postal.

La región se beneficia del apoyo de uno de los siete Coordinadores Regionales de Proyectos de la UPU, con sede en San José, Costa Rica, el Coordinador Regional de Proyectos está encargado de la planificación, preparación y seguimiento de los proyectos de desarrollo postal en América Latina. Además coordina el trabajo de



los equipos de expertos que actúan en el marco de diversos proyectos en la región, asegurando así una coordinación de las acciones operativas de la UPU.

En América Latina, la organización especializada en el sector postal es la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP-, organismo intergubernamental y está constituido por veintisiete (27) países miembros, su misión consiste principalmente en coordinar la cooperación a favor del desarrollo del sector postal de sus países y territorios miembros.

En la región de UPAEP existen marcadas diferencias, cuatro (4) países miembros de la UPAEP son países industrializados: Portugal, España, Estados Unidos de América y Canadá, que contribuyen activamente en la acción de la Unión a favor del desarrollo de los servicios postales del resto de países. Otros países de la región que gozan de un buen nivel de desarrollo postal se involucran igualmente en proyectos a favor de los países de la región, fortaleciendo así la cooperación entre países en desarrollo.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador Designado del Servicio Postal, velan exclusivamente por las actividades de prestación de estos servicios.

Es importante mencionar que a partir del 16 de septiembre de 2019, se dio inicio a la prestación del servicio de recepción de envíos para entregas nacionales, habilitándose el mismo de la siguiente manera: de la ciudad capital hacia los 21 departamentos en los que tenemos presencia y desde Retalhuleu, Quetzaltenango, San Marcos Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Cobán, Morales, Jalapa, Jutiapa, Antigua Guatemala, Santa Lucía Cotzumalguapa, Chiquimula, San Pedro La Laguna y Guastatoya hacia la ciudad de Guatemala, que es donde se tiene la mayor fuerza de entrega, actividad que implica la generación de ingresos que posteriormente representarán ingresos propios de la institución.

Para mantener y mejorar la calidad en el servicio postal a nivel nacional, se presentó en el Plan Operativo Anual 2020, así como el anteproyecto presupuestario para el siguiente período fiscal que garantice el cumplimiento de las metas propuestas, el crecimiento de la cobertura proyectada para lograr desarrollo y la mejora continua de la calidad en el servicio postal nacional.

Respecto a las acciones desarrolladas para promover la modernización y fortalecimiento institucional resaltan las siguientes:

1. Se ha provisto de equipo de cómputo a 22 agencias departamentales,



2. Se ha adquirido en calidad de donación un equipo de rayos X, el que permitirá minimizar el riesgo de envío de ilícitos a través de la correspondencia,
3. Se ha concluido con el levantamiento de croquis de todas las agencias departamentales para la instalación de cámaras de videovigilancia.

A. Análisis de la situación de la organización

Al realizar el estudio y análisis del diagnóstico institucional planteados por los diferentes departamentos y unidades orgánicas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se obtuvo el resultado del proceso FODA, en un contenido sustantivo y ejecutivo el cual se presenta a continuación. **Ver matriz No. 10**

2.3 Análisis de la Problemática

Es necesario adoptar las acciones que permitan afirmar que en Guatemala se están adoptando las previsiones para cumplir con los compromisos constitucionales e internacionales y garantizar a la población prestaciones universales determinadas con precios accesibles, con amplia cobertura geográfica y con un servicio de calidad.

El Estado de Guatemala, tiene el potencial de alcanzar un crecimiento económico anual, que permita mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos. Para ello se requiere que se retome como una prioridad fundamental de la administración de Gobierno, la promoción del desarrollo económico, la facilitación de los trámites y mejoras al clima de negocios, así como un decidido esfuerzo para retomar la agenda nacional de competitividad la cual se encuentra sostenida en una serie de propuestas nacionales, sectoriales e institucionales, que buscan estrategias de competitividad y desarrollo, reconociendo que esto podrá ofrecer mejores oportunidades a los guatemaltecos. Con ello se propone identificar responsables para hacer de Guatemala un país más competitivo y generador de empleo e inversión, así como, desarrollar la capacidad de sus actividades productivas y de atracción de inversión nacional y extranjera. **Ver matriz No. 4**

Construcción o adopción de un modelo conceptual

El mercado postal nacional no cuenta con regulación, ni control para el resto de empresas de la competencia que prestan servicios en la misma actividad, desarrollan esta ocupación sin control, sin asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicios postales, manteniendo sus características de informalidad y sin la adecuada preservación de los servicios a los ciudadanos, ya



que no es posible con certeza afirmar, que las condiciones de la prestación, ofrece garantías en cuanto a calidad, seguridad y libre acceso, generando además una distorsión significativa en los precios, que favorece a los grandes impositores por sobre los ciudadanos en forma individual.

La regulación del servicio postal en Guatemala se basa en el Decreto Legislativo número 609 del 15 de abril de 1905 que aprobó el Decreto Gubernativo número 650 que contiene el Código Postal de la República de Guatemala, del 21 de noviembre de 1904.

Esta Ley califica a los servicios postales como un servicio público nacional. Sin embargo, este código, con más de 100 años de vigencia y sin haber sido modificado, solo se puede aplicar parcialmente en la práctica, al no estar adaptado a la realidad actual del sector.

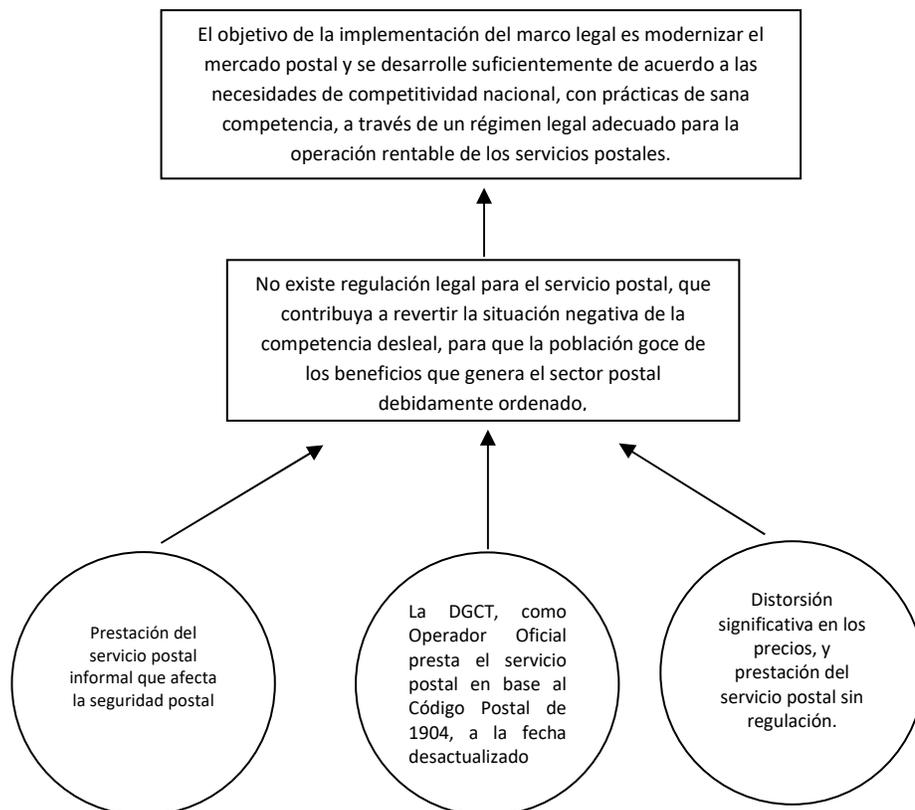
Esta disposición no incorpora las obligaciones asumidas por Guatemala en los compromisos internacionales ante la UPU, ni contempla la nueva realidad del mercado postal en Guatemala. Las normas legales no definen los límites y la amplitud del sector y no regulan el mercado postal en su conjunto, al no disponer de la reglamentación que oriente la explotación del mercado nacional.

Como consecuencia de lo anterior, la norma legal vigente no propicia el ordenamiento sectorial y del mercado postal que el país requiere para su crecimiento y los operadores privados desconocen el marco legal para sus actividades, lo que dificulta asumir responsabilidades específicas frente a los usuarios de los servicios, que debilita la posición oficial del Servicio Postal Universal (SPU) que el Estado de Guatemala está obligado a garantizar.

Las escasas barreras normativas y de garantía exigibles en un mercado normalmente regulado, trae como consecuencia directa la depredación de precios en el segmento empresarial comercial y de grandes volúmenes, por lo que no permiten una competencia leal y regulada de los servicios postales, que conllevan al crecimiento económico y la prestación de un servicio postal de calidad.

Guatemala dispone de sistemas de direcciones en los cascos urbanos de las cabeceras departamentales, sin embargo, en las áreas periféricas de los mismos y en otros asentamientos humanos no existe un sistema de direcciones aceptable, lo que implica dificultades en las operaciones de entrega a domicilio.

El sector postal en Guatemala, carece de una estructura que permita a las principales partes involucradas (clientes, sociedad, Gobierno, Ministerio y operadores privados) disponer de un ordenamiento institucional para el ejercicio de sus actividades.



Construcción de un Modelo Explicativo

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo explicativo utilizando en el siguiente esquema:

MODELO EXPLICATIVO

Factores Casuales		Que	Quienes	Indicadores	Magnitud (a quienes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Empresas de servicio postal sin parámetros establecidos para prestación de servicios que afecta la seguridad postal	Prestación del servicio postal informal	Los diferentes tipos de servicios postales requeridos por la población	Población en general	Incrementar el servicio postal	población usuaria del servicio postal	Beneficiar a la población en general, a través de brindar un servicio de calidad, con tarifas asequibles.



Construcción de un Modelo Prescriptivo

Con base en el problema central definido, se construye el siguiente modelo Prescriptivo utilizando en el siguiente esquema:

MODELO PRESCRIPTIVO									
PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIENES	REGIÓN GEOGRÁFICA NACIONAL	% DE IMPACTO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Competencia desleal y sin regulación de los servicios postales	Prestación de servicios inadecuados que afecta la seguridad postal	Población usuaria del servicio postal	Toda la República de Guatemala y destino internacional.	Sin definir	Informes estadísticos de la prestación del servicio postal durante estuvo concesionado	Estadístico institucional	2017 - 2019	Se establecieron los puntos de servicio que más demanda tienen del servicio postal	Agencias postales a nivel República

El principal resultado de esta situación sectorial radica en que la sociedad de Guatemala no cuenta con una oferta de servicios postales acorde con las necesidades actuales del desarrollo económico y social del país. A pesar de los esfuerzos realizados en la Dirección General de Correos y Telégrafos, una serie de limitaciones no permiten adaptarse al desarrollo de manera eficaz, con servicios del nivel que se requieren.

a) Objetivo Estratégico

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Superior, y la Dirección General de Correos y Telégrafos como Operador del Servicio Postal del Correo Oficial de la República de Guatemala, facultada exclusivamente para la prestación de la actividad postal, que es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia, conforme a las condiciones y los reglamentos que esta ley establece y que el Gobierno de la República garantiza: seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio, manteniendo niveles adecuados en los indicadores de acceso, calidad y precios para proteger los intereses de los usuarios y dar cumplimiento al Servicio Postal Universal (SPU).

Asimismo, implementar la continuidad ininterrumpida del derecho a disponer de los servicios.

Garantizar la disponibilidad de recursos de financiamiento sostenible a corto, mediano y largo plazo, para cubrir los costos de los servicios, en las condiciones de prestación que se hayan determinado.



Entre otras acciones a implementar se mencionan las siguientes:

- a) **Acción a desarrollar:** Cumplir con el servicio en las agencias postales, verificando los estándares de calidad de dicho servicio.
- b) **Población Objetivo:** Atender la obligatoriedad de la prestación del servicio postal a la población del país, ya que es un servicio esencial que debe prestar el Estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** Cobertura estratégica en base a la proyección estimada para reaperturar progresivamente agencias postales en diferentes áreas geográficas del territorio nacional.
- d) **Tiempo de Aplicación:** Para el período de 2021-2025, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal atendiendo estándares de calidad y los diversos procesos de control internacional establecidos por **UPU y UPAEP**.
- e) **Situación a cambiar:** Concretar objetivos de calidad en la prestación del servicio, obtener y mantener de forma permanente el acceso progresivo para toda la población en cualquier parte del territorio, garantizando el derecho fundamental a la comunicación postal entre todos los ciudadanos.

b) Identificación de resultados

Para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías que permitan desarrollar el servicio postal y se mantenga en forma permanente y sostenida, es necesario cumplir con la prestación de los servicios postales básicos, a corto plazo y mediano plazo teniendo una cobertura promedio en cinco años de 31 agencias postales anuales a nivel nacional para realizar el proceso de admisión y expedición de la correspondencia hacia diferentes áreas geográficas del territorio nacional, con lo que se persigue mantener una capacidad de prestación regular del mismo en la correspondencia nacional e internacional obligatoria, garantizando a los usuarios un servicio a costos accesibles, horario uniforme para todas las oficinas, controles sistemáticos de permanencia, tanto presencial como vía telefónica y que la prestación del servicio sea eficiente para cumplir de forma eficaz en las agencias que se habiliten anualmente, que garantice a los usuarios una prestación de calidad que adopte las mega tendencias y cambios que se suscitan en el mercado



La ventaja de las actividades de servicios en la estructura económica del país, hace que el mercado postal nacional tenga un gran potencial de crecimiento dado el desarrollo del sector de este servicio.

El sector financiero se está desarrollando en el país, las entidades del sector ya cuentan con sucursales para atención de sus clientes en un gran número de municipios, por lo que necesitan relacionarse con bastante frecuencia con sus clientes, por medio de estados de cuenta y otros envíos de comunicación con la población.

Los servicios públicos y el sector financiero generan el mayor volumen de correo. Le sigue el sector de industria y comercio y otras actividades económicas, donde todas componen más del 90% de todo el volumen, comportamiento común en todo el mundo y Guatemala no es la excepción.

Otro sector que tiene gran potencial de desarrollo en el país es el sector gubernamental, en sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito departamental o municipal, dada la necesidad de comunicación con los ciudadanos.

Al tomar en consideración los destinatarios de los envíos, se encuentra que un 70% del volumen del correo del país, va dirigido a los individuos o personas (domicilios – hogares). De allí, la importancia de disponer de una prestación de servicios postales básicos que ofrezcan facilidades de acceso con entrega de calidad a todos los domicilios del país e igualmente facilidades de acceso en recepción al segmento empresarial que genera la mayor parte del volumen de envíos postales que se producen en el país.

El efecto sustitución de la tecnología, puede trasladar ciertos volúmenes del mercado postal al mercado tecnológico y de comunicaciones electrónicas (Internet).

Sin embargo, como está comprobado en la mayor parte del mundo, los avances tecnológicos constituyen no solo una competencia para el sector postal, sino un aliado para ofrecer nuevos servicios de valor añadido a los clientes, debiendo el operador oficial designado, abordar las inversiones en tecnología necesarias para afrontar estos nuevos retos del mercado postal.

Para los años de 2021 a 2025, la Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene programada la reapertura de 154 agencias postales en el territorio nacional para la distribución de la correspondencia, que sumados a los 45 que ya están en funcionamiento ayudarán a la Dirección General de Correos y Telégrafos a integrar



todas las acciones hacia la mejora en la prestación del servicio postal. **Ver matrices No. 5, 6 y 7.**

Para el logro de los objetivos propuestos a continuación se define la Red de Categorías Programáticas propuestas:

Productos y Sub-Productos

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACIÓN
17					Servicios de Correos y Telégrafos
	00				Sin subprograma
		000			Sin proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
			002	000	Servicios Postales

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACIÓN
99					Partidas no asignables a programas
	00				Sin subprograma
		000			Sin proyecto
			002	000	Personas Jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones

(*) PRG= Programa, SPR = Subprograma, PRY = Proyecto, ACT = Actividades, OBR

Acciones

ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO-ACTIVIDAD-OBRA
Dirección y Coordinación	17-00-000-001-000
Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	17-00-000-002-000



Red de Categorías Programáticas propuesta, hasta nivel de proyecto

* PRG	* SPR	* PRY	DENOMINACIÓN
17			Servicios de Correos y Telégrafos
	00		Sin subprograma
		000	Sin proyecto

* PRG	* SPR	* PRY	DENOMINACIÓN
99			Partidas no asignables a programas
	00		Sin subprograma
		000	Sin proyecto

2.4 Análisis de actores

Se incluye en la matriz 11 los actores que se relacionan con las diferentes áreas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la obtención de los objetivos propuestos. **Ver matriz No. 11.**

2.5 Objetivos Operativos

Para el período 2021 a 2025, la Dirección General de Correos y Telégrafos, garantizará a la población guatemalteca, un servicio de comunicación postal adecuado, que contribuya al desarrollo económico y social, para poner en manos de la ciudadanía un servicio eficaz de intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas, entre las cuales podemos mencionar:

Habilitación de 37 agencias postales en 2021, contando con el recurso humano técnico postal para dar cumplimiento en la seguridad postal, la verificación de los estándares de calidad, cumplimiento en la entrega de la correspondencia, atención en los reclamos nacionales e internacionales, verificación del buen estado de la red de oficinas que deben contar con la señalización adecuada y mantener la información adecuada, la publicidad necesaria, incluyendo el desarrollo del servicio universal y el mercado postal.



- a) **Acción a desarrollar:** brindar el servicio postal y cumplir con el funcionamiento integral de las agencias postales, asegurando que se preste el servicio a los usuarios en las mejores condiciones, promoviendo la sana competencia y modernizarlo con inversión en tecnología postal e infraestructura.
- b) **Población Objetivo:** atender a la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el Estado de Guatemala.
- c) **Ámbito Geográfico:** brindar la prestación del servicio postal en diferentes áreas geográficas del territorio nacional en las agencias 45 agencias postales ya en funcionamiento y las 37 agencias postales que de acuerdo a proyección anual se habilitarán en el 2021.
- d) **Tiempo de Aplicación:** para el período 2021-2025, la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal observando los estándares de calidad y aplicar los diversos procesos operativos y de control que aseguren el eficaz tratamiento de la correspondencia nacional e internacional establecidos por la Unión Postal Universal -UPU- y Unión Postal de las Américas, España y Portugal-UPAEP-
- e) **Situación a cambiar:** Para el año 2021, se debe sostener la supervisión postal y la continuidad ininterrumpida del derecho a disponer de los servicios, entrega a domicilio, nivel de certeza del cumplimiento de la condiciones de tiempo de entrega y otros factores de calidad, seguridad en la integridad y cuidado de los objetos postales durante el proceso del servicio, garantías de precios del Servicio Postal Universal (SPU), acciones en donde puedan desarrollarse los planes de inversión y desarrollo necesarios que necesita el país y ponerlos al alcance y en beneficio de la población.

OBJETIVO OPERATIVO	RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO
Dirección y Coordinación	17-00-000
Personas Individuales y/o Jurídicas con servicios postales otorgados	17-00-000



2.6 Compromisos

Prestación del servicio postal universal que corresponda a una oferta de servicios postales básicos, prestados en forma permanente en todos los puntos de servicio habilitados en el territorio nacional, en condiciones de calidad y de precios accesibles en cumplimiento a la normativa nacional y acuerdos y convenios internacionales, lo cual permite a todas las personas y habitantes de la República de Guatemala, tener acceso al servicio postal nacional e internacional.

- a) **Acción a desarrollar:** habilitación de Agencias Postales en puntos estratégicos del territorio nacional y la contratación del personal operativo y administrativo para la prestación del servicio postal, modernizando los servicios postales que se ofrecen en el mercado nacional, en concordancia con las necesidades de las actividades económicas y sociales actuales del país.
- b) **Población Objetivo:** Cobertura del servicio a una población de dieciocho millones cincuenta y cinco mil veinticinco (18,055,025) habitantes, proyección con base a información poblacional del Instituto Nacional de Estadística -INE-.
- c) **Ámbito Geográfico:** Prestar el servicio postal de admisión y expedición a nivel nacional e internacional.
- d) **Cuantificación:** se tiene previsto para el año 2021, habilitar 37 nuevos puntos de servicio, los cuales se adicionan a la red de oficinas ya en operaciones para la prestación de este servicio.

3. Productos y Sub-Productos (Red de Producción)

A. PRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación
- b) **Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados**

B. SUBPRODUCTOS

- a) Dirección y Coordinación
 - 1. **Dirección y Coordinación.**
- b) **Personas Jurídicas o Individuales con servicios postales otorgados.**



1. Servicios Postales.
2. Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones

**RED PROGRAMÁTICA
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO, BIENES Y SERVICIOS
(MATRIZ 16)**

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACIÓN
17					Servicios de correos y telégrafos
	00				Sin subprograma
		000			Sin proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
			002	000	Servicios Postales

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACIÓN
99					Partidas no asignables a programas
	00				Sin subprograma
		000			Sin proyecto
			002	000	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones

a) Dirección y Coordinación

Los bienes y servicios, son todas aquellas cosas que necesitamos para cubrir con el buen desempeño y funcionamiento de los objetivos planificados por esta Dirección, los bienes están representados en objetos materiales, cuya utilidad nos permite satisfacer una necesidad de un modo directo o indirecto y los servicios están considerados en aquellos trabajos que realizan las personas, que son agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales, capaces de llevar al éxito a la institución y, enfrentar los desafíos que hoy en día se perciben para alcanzar los objetivos propuestos, los cuales contribuyen directamente a la ejecución de las funciones planificadas, sujetándose



a las leyes vigentes del país en cumplimiento con los lineamientos y normas establecidas, para así poder brindar a la población un servicio con excelencia y calidad.

1. Dirección y Coordinación.

La Dirección General de Correos y Telégrafos para los años 2021-2025, tiene proyectado cubrir las necesidades del servicio postal y alcanzar las metas planificadas, para ello será necesario la contratación del personal operativo y administrativo que cubra los diferentes puestos de trabajo que permitirán brindar la prestación del servicio con calidad y eficiencia.

b) Personas Jurídicas o individuales con servicios postales otorgados

Todos los envíos postales: cartas, tarjetas, impresos y pequeños paquetes, encomiendas, cecogramas (correspondencia que es intercambiada entre personas no videntes), deberán indicar la dirección del destinatario y del remitente, y siempre delante el nombre de la oficina postal encargada de la distribución. La Dirección General de Correos y Telégrafos, busca el logro de los objetivos enmarcados en el servicio postal, con la finalidad de agilizar el proceso de encaminamiento a la que es sometida la correspondencia.

El servicio público como medio básico de comunicación y comercio, debe asegurar una prestación adecuada al Servicio Postal Universal (SPU), quedando demostrado que la realidad de los negocios muestra que una parte de uso de la red destinada son clientes que ingresan grandes volúmenes de correspondencia.

1. Servicios Postales.

El servicio postal como conjunto de servicios que deben prestarse a todos los habitantes en todo el territorio nacional, debe darse a precios accesibles, de manera continua y sin interrupciones y con un adecuado nivel de calidad, el cual debe ser garantizado por el Estado; la comunicación postal es el medio fundamental para la población acción que contribuye al desarrollo económico y social del país.

La finalidad principal, es continuar con el servicio postal e ir cubriendo las necesidades de la población con la apertura de nuevas agencias en el futuro, además de dar continuidad en el servicio postal en las que ya se encuentran habilitadas; la actividad económica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la venta de servicios de correspondencia en las agencias postales, que contribuyan a incrementar los ingresos del Estado, en concepto de especies



postales y otros productos filatélicos, así como ingresos provenientes por la venta de todos los servicios en general y otros que se implementen.

El correo sirve de medio para intercambiar productos u objetos comerciales y muestras de mercadería entre empresas, además de ser una entidad de comunicación afectiva, en la que se intercambian muestras de afecto entre consanguíneos o amistades.

2. Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios

Derivado a la necesidad de contar con indicadores de medición, seguimiento y obtención de resultados fiables y oportunos en la toma de decisiones, la Dirección General, con la asesoría y apoyo de la Unidad Sectorial de Planificación - USEPLAN-, solicitó gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la creación del subproducto “**Contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios**”, con unidad de medida “**Evento**”, actividad vinculada a la actividad 02 “Personas jurídicas y/o individuales con servicios postales otorgados”, con la finalidad de identificar y ordenar las acciones orientadas a optimizar la calidad del gasto, enfocarlo a la gestión por resultados, viabilizando el seguimiento en términos de unidades físicas (metas), fijar prioridades de acción, realizar estudios comparativos entre las acciones de cada unidad orgánica dentro de las funciones asignadas.

4. Acciones

Es necesario obtener financiamiento para lograr y cumplir mejoras para:

- A. Fortalecer el papel del sector postal como instrumento para el desarrollo nacional, garantizar la universalidad de los servicios (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, estimular la generación de empleos, implementar el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar normativamente al sector, procurando estrategias que permitan la claridad y la libertad de competencia postal a nivel nacional e internacional.
- B. Brindar los servicios postales básicos de interés económico general para el país y que el Estado de Guatemala garantiza en el marco de acuerdos y convenios internacionales suscritos, brindar a toda la población de forma permanente, a precios asequibles, y en condiciones de accesibilidad y calidad aceptables y financieramente sostenibles en el tiempo.



ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS PROGRAMA-SUBPROGRAMA-PROYECTO- ACTIVIDAD-OBRA
Dirección y Coordinación	17-00-000-001-000
Servicios postales	17-00-000-002-000

5. Programación y costeo de los productos y subproductos a entregar

5.1 Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo.

Ver matriz 14

5.2 Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo

5.3 Detalle de insumo, subproductos y costos de cada centro de costo. Ver matriz 15,

6. Programación de Recurso Humano (Grupo 0)

La Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, constituye el ente rector de la prestación de los servicios postales y es la autoridad encargada del servicio postal nacional. Su naturaleza es eminentemente pública.

Considerando que el Estado de Guatemala retomó la continuidad de la prestación del servicio público postal y con base a la opinión de la Procuraduría General de la Nación en providencia Nos. 652-2016 del 18 de agosto 2016 y 691-2016 del 30 de agosto 2016, las cuales indican que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, “deberán velar y garantizar por la continuidad del servicio público postal, toda vez que la finalidad original es de mantener sin interrupción el servicio...”, es importante actualizar los instrumentos legales y administrativos elaborados con base en la aplicación de técnicas modernas de administración y estructura organizacional de las distintas unidades que conforman la Dirección General de Correos y Telégrafos -DCGT-.

En virtud que las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, establecen que cada ente público, debe estar organizado internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus



actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico para lograr una orientación eficiente y efectiva de sus actividades.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de fortalecer las actividades operativas y administrativas, que respondan al cumplimiento de los objetivos institucionales con base a la planificación, dirección, coordinación, supervisión, control de programas y políticas que contribuyan al buen desarrollo institucional sostenible, se proyectó incrementar la plantilla actual del recurso humano para el período de 2021-2025, mediante la creación de nuevas plazas para las áreas operativas y administrativas, que estarán distribuidas en la planta central, agencia central, agencias postales departamentales y sus municipios para poder responder a las necesidades de esta Dirección General y así cumplir satisfactoriamente con los objetivos y propósitos institucionales para beneficio de la población en general.

Ver matriz No. 16

7. Programación mensual de productos y subproductos (POA 2021 y POM 2021-2025) Ver matrices No. 12 y 13

8. Programación mensual de proyectos de inversión (POA 2021 y POM 2021-2025)

NO APLICA.

9. Definición de indicadores de resultados y producto. Ver matriz No. 8

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

(1) NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, reglamentos, etc.)	(2) FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION (principales funciones según mandato)	(3) BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 24. INVOLABILIDAD DE CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y LIBROS.A6:C8+A6:C7	LA CORRESPONDENCIA DE TODA PERSONA SUS DOCUMENTOS Y LIBROS SON INVOLABLES. SOLO PODRAN REVISARSE O INCAUTARSE, EN VIRTUD DE RESOLUCION FIRMADA POR JUEZ COMPETENTE Y CON LAS FORMALIDADES LEGALES. SE GARANTIZA EL SECRETO DE LA CORRESPONDENCIA Y DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, RADIOFÓNICAS, CABLEGRÁFICAS Y OTROS PRODUCTOS DE LA TECNOLOGÍA MODERNA.	GARANTIZA LA INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DE LA CORRESPONDENCIA QUE ES MANEJADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.
DECRETO NÚMERO 650. CÓDIGO POSTAL. ARTÍCULOS 1, 2 Y 41	EL CORREO ES UN SERVICIO PÚBLICO NACIONAL INSTITUÍDO PARA TRANSPORTAR LA CORRESPONDENCIA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y LOS REGLAMENTOS QUE ESTA LEY ESTABLECE. EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GARANTIZA LA SEGURIDAD, PRONTITUD E INVOLABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE CONFÍE A ESTE SERVICIO PÚBLICO.	LA EFICAZ Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL EN GUATEMALA.
LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO. ARTÍCULO 30. DECRETO NUMERO 114-97.	AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LE CORRESPONDE: e) PROPONER PARA SU APROBACIÓN Y EJECUTAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO, ASÍ COMO DE LAS FRECUENCIAS RADIALES Y TELEVISIVAS, DE TELECOMUNICACIONES, CORREOS Y TELÉGRAFOS , VELANDO POR SU PRONTA, ESTRICTA Y EFICIENTE APLICACIÓN.	RECIBIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, CONFIABLE DE CALIDAD Y CON TARIFAS ASEQUIBLES, BRINDANDO ACCESIBILIDAD A LOS USUARIOS EN GENERAL.
ACUERDO GUBERNATIVO 520-99, ARTÍCULO 9.	a) ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	ACCESO AL SERVICIO POSTAL OFICIAL.

ACUERDO MINISTERIAL 2574-2018, ARTÍCULO 1.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ES EL ENTE RECTOR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES, ES LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTROL, DE LOS SERVICIOS POSTALES EN CUANTO A LA EFECTIVIDAD, EQUIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA Y EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. SU NATURALEZA ES EMINENTEMENTE PÚBLICA.	RECIBIR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, LA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, SUPERVISIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.
ACUERDO GUBERNATIVO 311-2019, ARTÍCULO 42.	EL REGLAMENTO INTERNO APROBADO A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO GUBERNATIVO, COADYUVA A DESCONCENTRAR Y DESCENTRALIZAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE CORRESPONDEN AL MINISTERIO, HABIÉNDO SIDO NECESARIO EMITIR UNO NUEVO, EL CUAL TIENE POR OBJETO NORMAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL MISMO.	FORMULAR LAS POLÍTICAS Y HACER CUMPLIR EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLANDO LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL PAÍS.

Orientaciones:

<p>Consignar el nombre completo del instrumento jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso. Descripción de lo que manda la norma y atañe al quehacer institucional. Describir toda la normativa relacionada con el quehacer institucional y estratégico. Describir convenios internacionales aceptados por el país que tengan incidencia institucional.</p>	<p>Describir las funciones generales con las cuales la institución le da cumplimiento a la normativa</p>	<p>Describir el beneficio que obtiene la población cuando la institución cumple con el mandato .</p>
---	--	--

Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser leyes constitucionales y leyes ordinarias y llegue a las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias (por ejemplo el reglamento interno de la institución), analice uno a uno estos cuerpos legales. En esta columna anote el mandato (jurídicos, de política pública, identificando la base legal que lo establece).

Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que corresponden

Columna (3): Indique el beneficio que recibe la población al cumplir el mandato.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

ANALISIS DE POLÍTICAS

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	LA AGENDA NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD	2012-2021	LA AGENDA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD SE ENCUENTRA SOSTENIDA EN UNA SERIE DE PROPUESTAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES, QUE BUSCAN ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO, RECONOCIENDO QUE ESTO PODRÁ OFRECER MEJORES OPORTUNIDADES A LOS GUATEMALTECOS. SE PROPONE IDENTIFICAR RESPONSABLES PARA HACER DE GUATEMALA UN PAIS MÁS COMPETITIVO Y GENERADOR DE EMPLEO E INVERSIÓN, ASÍ COMO, DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ASEGURAR EL DESARROLLO EN EL ÁREA RURAL. SERÁ NECESARIO AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTERNA CONECTANDO DE MANERA EFICIENTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CON EL MERCADO Y POSICIONAR A GUATEMALA COMO UNO DE LOS MEJORES LUGARES PARA INVERTIR , GENERAR EMPLEO, Y HACER NEGOCIOS DE Mesoamérica	NIVEL NACIONAL	DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ASEGURAR EL DESARROLLO EN EL ÁREA RURAL; SERÁ NECESARIO AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA INTERNA CONECTANDO DE MANERA EFICIENTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL MERCADO.	

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

SPPD-03

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Kahún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Bienestar para la Gente	1	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.	DESARROLLO SOCIAL	M8- Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados a seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q 35,000,000.0	Insumo	La institución responsable debe revisar las metas estratégicas y vincularlas al cumplimiento de la meta.			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.	DESARROLLO SOCIAL	M9- Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0	Insumo	La institución responsable debe revisar las metas estratégicas y vincularlas al cumplimiento de la meta.			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 3. Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024). [CIV	DESARROLLO SOCIAL	M27-Para el año 2023 se han construido 100,000 viviendas sociales	Producto	El MCIV deberá incorporar a los instrumentos de planificación este producto, para responder a la Meta PGG			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 3. Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024). [CIV	DESARROLLO SOCIAL	M28-Para el año 2023 se ha creado el fondo de subsidios para la construcción de vivienda social por un monto de Q. 2,500.0 millones	Proyecto	El MCIV deberá incorporar a los instrumentos de planificación este producto, para responder a la Meta PGG			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimulá) [MIDES-MINECO]	DESARROLLO SOCIAL	M29-Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales	Resultado	La meta PGG y RED deberán ser revisado para definir a que nivel de los instrumentos de planificación se incorporará			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimulá) [MIDES-MINECO]	DESARROLLO SOCIAL	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales	Resultado	La meta PGG y RED deberán ser revisado para definir a que nivel de los instrumentos de planificación se incorporará			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024). [MIDES-MINTRAB]	DESARROLLO SOCIAL	M31-Para el año 2023 se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias	Producto	El MIDES deberá revisar la meta PGG con lo contemplado en los productos y subproductos de los instrumentos de planificación y definir los resultados institucionales al que se vincula			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.		DESARROLLO SOCIAL	M32- Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayunos y almuerzos) servidos en comedores sociales	Producto	Revisar el resultado y producción institucional para incorporar la meta			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.		DESARROLLO SOCIAL	M33-Para el año 2023 se ha incrementado en 6,000 el número de adultos mayores atendidos por el programa de pensiones	Producto	MINTRAB deberá definir resultado institucional y revisar el diseño de la producción para garantizar esta meta.			
Bienestar para la Gente	1,2,4,5,6,8,9,10,16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	No Presupuestable RED 19 -Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032).	DESARROLLO SOCIAL	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	Generación del Modelo Lógico de la Estrategia. Considerando el Plan Nacional de Prevención de embarazo en Adolescentes.			

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

SPPD-03

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GPR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Bienestar para la Gente	3,4,8	2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	DESARROLLO SOCIAL	M20-Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14,4 puntos porcentuales	Resultado	PEI de MSPAS vigente al 2032 y contempla este resultado, únicamente deberá revisar los porcentajes entre esta meta y lo que indica el PEI con la reducción de un 20%			
Bienestar para la Gente	3,4,8	2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13,23 puntos porcentuales (MSPAS, MIDES, SESAN, MAGA, IGSS)	DESARROLLO SOCIAL	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales	Resultado	El MSPAS deberá revisar la definición de niñez e infantil para establecer solo una meta, congruente con la cadena de resultados del PEI ajustada a la meta de PGG			
Bienestar para la Gente	3,4,8	2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		DESARROLLO SOCIAL	M22-Para el año 2023, se redujo el número de casos de morbilidad infantil en 5% anual	Resultado	El MSPAS deberá revisar si la incorporación debe ser a nivel de resultado o producto en los instrumentos de planificación a fin de cumplir con la meta PGG 2020-2024			
Bienestar para la Gente	3,4,8	2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		DESARROLLO SOCIAL	M23-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños con esquema de vacunación completo en 9,6 puntos porcentuales	Producto	Según categoría GPR esta meta de la PGG 2020-2024 corresponde a un producto que debe ser completado e incorporado en los instrumentos de planificación del MSPAS			

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

SPPD-03

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Bienestar para la Gente	3,4,8	2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		DESARROLLO SOCIAL	M24-Para el año 2023, se ha incrementado en 4 unidades la red hospitalaria	Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Esta meta PGG corresponde a un subproducto según instrumentos de planificación del MSPAS, pero no está vinculado a un resultado institucional, por lo que deberá definir un resultado en el PEI Revisar la base legal de la rectoría del MCIV en la construcción de infraestructura del Estado 			
Bienestar para la Gente	3,4,8	2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		DESARROLLO SOCIAL	M25- Para el año 2023 se ha incrementado en 50 el número de centros de salud tipo A y B	Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Esta meta PGG corresponde a un subproducto según instrumentos de planificación del MSPAS, pero no está vinculado a un resultado institucional, por lo que deberá definir un resultado en el PEI Revisar la base legal de la rectoría del MCIV en la construcción de infraestructura del Estado 			
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M5- Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.50%	Resultado	<ul style="list-style-type: none"> El MEM debe alinear la meta con su resultado institucional: "Para el 2032, se ha incrementado a 4.5% la energía renovable en la matriz energética (de 57.9% en 2015 a 62.4% en 2032)" y coordinar la producción institucional con INAB, CONAP, MARN cuando se relacione con cobertura forestal y protección de zonas de recarga hídrica. La institución responsable consultar con el INDE sobre la tendencia de los indicadores que integran la proporción de la población con acceso a energía eléctrica, establecer la vinculación y realizar una ficha del indicador. 			
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5- Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	No Presupuestable RED 20- Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024).	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	La reducción en el consumo queda a nivel de Insumo estratégica, por lo que desde el Centro de Gobierno se debe de realizar la coordinación para definir a la institución rectora y su posterior vinculación con el PEI del INDE MEM INAB			
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	No Presupuestable RED 20-Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	DESARROLLO SOCIAL	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	El saneamiento queda a nivel de acción estratégica, por lo que debe ser considerado el abordaje desde la planificación institucional del MSPAS, INFOM, MARN, AMSA Y AMSCLAE			
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 5-Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	RED 8- Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Sector Ambiente, pero podría requerirse cambios estructurales de gestión pública en la que se debe dar apoyo desde SEGEPLAN y Centro de Gobierno (entender superficie terrestre como el territorio nacional de Guatemala). INAB y CONAP deben de analizar la redacción de la meta estratégica 46. Es posible la coordinación de insumos desde centro de gobierno 			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	No Presupuestable RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M1- Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	Resultado	Las instituciones del sector económico deben consultar con el Banco de Guatemala la tendencia de los indicadores que integran la tasa del PIB real, establecer la vinculación y realizar una ficha por indicador. Puede impulsarse desde Centro de Gobierno.			

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Kahún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	No Presupuestable RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M2- Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del índice de competitividad global	Resultado	Las instituciones del sector económico deben realizar la revisión de los pilares que integran el índice, establecer la vinculación a los mismos y realizar una ficha por cada pilar.			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	No Presupuestable RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M3-Para el año 2023 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business	Resultado	Las instituciones del sector económico deben realizar la revisión de los indicadores que integran el índice, establecer la vinculación a los mismos y realizar una ficha por cada pilar.			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 6 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M4- Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	Resultado	Las instituciones del sector económico deben consultar con el Ministerio de Trabajo sobre la tendencia de los indicadores que integran la informalidad y / o formalidad del empleo, establecer la vinculación y realizar una ficha de indicador			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M6- Para el año 2023 se mejoró en un punto porcentual el índice de solvencia del sistema bancario	Resultado	Las instituciones del sector económico deben consultar con el Banco de Guatemala sobre la tendencia de los indicadores que integran el índice de solvencia del sistema bancario, establecer la vinculación y realizar una ficha de indicador			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	M7- Para el año 2023 se incrementó en 3.1 puntos porcentuales el margen de solvencia de las aseguradoras	Resultado	Las instituciones del sector económico deben consultar con el Súper Intendencia de Bancos sobre la tendencia de los indicadores que integran el índice de solvencia del sistema bancario, establecer la vinculación y realizar una ficha de indicador			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 8 - Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 - Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística (de 3.5 en la edición 2017 del foro económico mundial).	RELACIONES CON EL MUNDO	M49-Para el año 2023 se ha completado el impulso de la marca país	Proceso de mejora	La institución responsable debe establecer el diseño y la dimensión de la marca país. Puede impulsarse desde Centro de Gobierno.			
Riqueza para todas y todos	8,9,16	4. Empleo e Inversión	MED 8 - Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 - Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística (de 3.5 en la edición 2017 del foro económico mundial).	RELACIONES CON EL MUNDO	M50-Para el año 2023 se ha mejorado la calificación del índice de competitividad turística en 0.6 puntos porcentuales	Resultado	Las instituciones del sector económico deben realizar la revisión de los pilares que integran el índice, establecer la vinculación a los mismos y realizar una ficha por cada uno.			
Bienestar para la gente	2,12,15	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos		DESARROLLO SOCIAL	M26-Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	Resultado	SESAN deberá analizar el PEI 2017-2021 por lo indicado en el resultado final que al 2019 reducirán a un 10% la desnutrición crónica; en relación a lo que			

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

SPPD-03

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Kahún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Bienestar para la gente.	1, 16	7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MED 12- CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES A TODOS LOS NIVELES		DESARROLLO SOCIAL	AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO POSTAL, CON ENFASIS EN LAS PERSONAS Y SU BIENESTAR.	GARANTIZAR A TODOS LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL, E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO, PROSPERIDAD Y MEJORA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GUATEMALTECOS.	ORIENTAR ESFUERZOS EN LA APLICACION DE LA MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CAMBIOS POSITIVO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y LA CONSECUION DE RESULTADOS DE DESARROLLO DEL PAIS.	PROMOVER LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, HACER MAS EFICIENTE LA ACCION DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS.	AMPLIAR Y SOSTENER LA COBERTURA DEL SERVICIO A LA POBLACION GUATEMALTECA, CON ENFASIS EN EL AREA RURAL.	1. DURANTE EL AÑO 2019 SE LOGRO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 17 NUEVAS AGENCIAS. DEPARTAMENTALES, ALCANZANDO UN TOTAL DE 45 AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL. 2. PARA LOS AÑOS DE 2021 A 2025, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, TIENE PROYECTADO LA REAPERTURA DE 154 AGENCIAS POSTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA, ACCIONES QUE CONTRIBUIRAN A LA MEJORA DEL SERVICIO POSTAL. 3. SE INICIÓ EN AGOSTO 2019 LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECEPCION DE ENVÍOS PARA ENTREGAS NACIONALES, HABILITÁNDOSE EL MISMO DE LA CIUDAD CAPITAL HACIA LOS 21 DEPARTAMENTOS EN LOS QUE TENEMOS PRESENCIA DESDE RETALHUÉU, QUIÉZALTENANGO, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, COBAN, MORALES, JALAPA, JUTIAPA, ANTIGUA GUATEMALA, SANTA LUCÍA, COTZUMAL, GUAPA, CHIQUIMULÁ, SAN PEDRO LA LAGUNA Y GUASTATOYA HACIA LA CIUDAD DE GUATEMALA.
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	M35-Para el año 2023 se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales	Resultado	Resultado Final de PEI MINGOB, revisar modelo y ajustar meta.			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	RED 12-Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	M36-Para el año 2023 se ha reducido la tasa de homicidios en 8.8 puntos porcentuales	Resultado	Vigente, revisar meta planteada en PGG/PEI MINGOB, para ajustes, revisar Modelo para ampliarlo interinstitucionalmente.			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	M37-Para el año 2023 se ha incrementado en 4 el número de centros penitenciarios	Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • se encuentra vinculada a resultado institucional del MINGOB de "Reducción de hacinamiento y ampliación de cobertura penitenciaria". • Revisar proceso de proyectos, ya que MINGOB ha tenido problemas en años anteriores para concretarlos. Vincular a la ejecución de Nuevo Modelo Penitenciario. • Revisar la base legal de la rectoría del MCIV en la construcción de infraestructura en el Estado. 			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	M38- Para el año 2023 se han conformado 340 organizaciones comunitarias de prevención	Producto	Vinculado a resultado institucional del Mingob, ajustar la meta de Prevención, incorporar la nueva producción que responde al Modelo Lógico y revisar la estructura presupuestaria comprometida.			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	M39-Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	Proceso de mejora	Esta meta es no presupuestable y se vincula a un eje estratégico del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y a la MED12, deberá impulsarse desde Centro de Gobierno, debe analizarse a través de la propuesta de fortalecimiento institucional planteada por la PGG. Incorporarse a la Agenda de Amenazas y Riesgos.			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	M40-Para el año 2023 se ha incrementado en 5,000 el número de agentes de la Policía Nacional Civil	Insumo	Esta meta está contemplada en el PND y debe establecerse una estrategia de incorporación de recursos, debido a que PNC tiene en la actualidad oficiales egresados que no han incorporado a la fuerza activa por falta de presupuesto del MINGOB, debe darse un acompañamiento estratégico (PNC, MINGOB, SEGEPLAN, MINFIN y Centro de Gobierno) de lo contrario la meta está en riesgo.			

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL SPDP-03

Dirección de Planificación Sectorial- SPDP- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Kahún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GPR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	RED 13- Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	Resultado intermedio de MINGOB, actualizar modelo para hacerlo desde una visión sectorial.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	RED 14- Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	Resultado intermedio de MINGOB, actualizar modelo para hacerlo desde una visión sectorial.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	RED 15- Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	Resultado intermedio de MINGOB, actualizar modelo para hacerlo desde una visión sectorial.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	RED 16- Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Sin meta PGG 2020-2024	Resultado	Resultado intermedio de MINGOB, actualizar modelo para hacerlo desde una visión sectorial.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M41- Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government	Proceso de mejora	Proceso de mejora – debe ser gestionado estratégicamente desde INAP, Comisión contra la Corrupción y Centro de Gobierno. No presupuestable.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M42- Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública	Proceso de mejora	Proceso de mejora – debe ser gestionado estratégicamente desde Centro de Gobierno, Consejos de Desarrollo y SCEP.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M43- Para el año 2023 se ha implementado el Sistema Nacional de Planificación	Proceso de mejora	• Proceso de mejora – debe ser gestionado estratégicamente desde SEGEPLAN, MINFIN, SGP y Centro de Gobierno. • SEGEPLAN debe incluir en los lineamientos de política este proceso de mejora para que, en la planificación de las instituciones, evidencien su inserción para fortalecer el SNP		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M45- Para el año 2023 se implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)	Proceso de Mejora	Gestionado desde SGP y Centro de Gobierno hacia el Congreso de la República.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		RELACIONES CON EL MUNDO	M47- Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	Proceso de Mejora	Responsable MINEX-CONAMIGUA, ambas instituciones deben generar nuevos PEI y contemplar estos resultados en la cadena de indicadores que se definen.		
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Institucional, justicia	Fortalecimiento y seguridad	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		RELACIONES CON EL MUNDO	M48- Para el 2023 se ha incrementado en 8 el número de consulados en Estados Unidos	Producto	Producto que esta vinculado al Resultado institucional de MINEX, ajustar meta en la Cadena de resultados.		
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación		MED 13- Para 2030, velar porque todos los niños y todas las niñas tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M10- Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel preprimario en 12 puntos porcentuales	Producto	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG		
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación		MED 13- Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que	RED 17- Para el 2024, se incrementó en 4,6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3,53 puntos porcentuales la	DESARROLLO SOCIAL	M11- Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel primario en 17 puntos porcentuales	Producto	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG		

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL SPPD-03

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Kahún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	RED 18. Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024)	DESARROLLO SOCIAL	M12-Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel básico en 17 puntos porcentuales	Producto	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG			
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M13-Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel diversificado en 11 puntos porcentuales	Producto	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG			
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	RED 2. Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 7.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2014 a 3.0% en 2024) (CONALFA)	DESARROLLO SOCIAL	M14-Para el año 2023 se redujo el porcentaje de la población analfabeta en 5.09 puntos porcentuales	Resultado	Revisar instrumentos de planificación, debido a que la meta de la PGG es menor a la contemplada en le PEI de CONALFA, (pag. 22 POA)			
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M15-Para el año 2023 se ha incrementado la cobertura de seguro médico escolar a 3 millones de niños	Insumo	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta de la PGG 2020-2024			
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M16-Para el año 2023 se ha incrementado la inversión en servicios de alimentación escolar en Q 830.4 millones	Insumo	Revisar y ajustar los instrumentos de planificación de acuerdo a la meta PGG 2020-2024			
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M17-Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de becas escolares para estudiantes del nivel básico y diversificado en 19,579	Producto	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG			
Bienestar para la gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M18-Para el año 2023 se ha incrementado el número de maestros graduados de licenciatura en 8,610	Proceso de mejora	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG			
Bienestar para la Gente	4,8,9,16	8. Educación	MED 13 - Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		DESARROLLO SOCIAL	M19-Para el año 2023 se ha incrementado en 8,000 el número de maestros	Insumo	El MINEDUC deberá readequar en los instrumentos de planificación institucional la meta PGG			
Riqueza para todas y todos	1,2,3,4,5,8,17	9. Reforma fiscal integral	MED 14 -Reforma fiscal integral: La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2017 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.	No Presupuestable RED 23. Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024).	ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD / PROSPERIDAD / ESTADO RESPONSABLE TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Sin meta PGG 2020-2024 "Es necesario alcanzar un nivel de carga tributaria cercana al 14% del PIB" (PGG 2020-2024, Pág. 15)	Resultado	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la recaudación por parte de la SAT Revisar los procesos administrativos de la recaudación para contribuir con su incremento. No presupuestable, se deben construir estrategias políticas para poder alcanzar el resultado (Acciones del Centro de Gobierno). 			
Guatemala urbana y rural	9, 10, 11, 12	10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M44- Para el año 2023 la totalidad de municipios implementan su plan de ordenamiento territorial	Insumo	El MARN y MAGA como rectores del OT deben analizar la redacción del resultado, posteriormente trabajarlo en su planificación institucional para la coordinación con SEGEPLAN, SCEP y generar la propuesta de abordaje con las municipalidades.			

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED		PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Guatemala urbana y rural	9, 10, 11, 12	10. Ordenamiento Territorial	MED 16- En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	No Presupuestable RED 24. Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal).	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Sin meta PGG 2020-2024	Proceso de mejora	Por ser un proceso de mejora, no puede presupuestarse en la red programática institucional.			

* De darse el caso de no tener vinculación a Meta Estratégica PGG 2020-2024, llenar columna 8 (Objetivo Sectorial) y Columna 9 (Acción Estratégica) de la PGG.

** Se sugiere consultar el documento Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metas priorizadas. Guatemala

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

[Ir a DPSE-Anexo 4 Información de apoyo](#)

NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
Problemas identificados		Relevancia					Apoyo				Capacidad						
No		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD			
1	AUSENCIA DE NORMAS LEGALES Y REGULACIÓN DEL SECTOR POSTAL EN SU CONJUNTO, ES LA MAYOR COMPLEJIDAD DEL MERCADO POSTAL, LO CUAL EXIGE DEL ESTADO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EJECUTAR ACCIONES DE FORMA ESTRUCTURADA, ORDENADA Y PROGRESIVA, PRINCIPALMENTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS CLIENTES/USUARIOS.	10.0	7.5	7.5	10.0	8.8	10.0	7.0	5.0	7.3	5.0	2.5	5.0	4.17	7.55	Alta Prioridad	#1 DIV/01
2	GUATEMALA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA APLICAR A CIERTOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DEBIDO A LA FALTA DE EXPORTACIÓN DE CORRESPONDENCIA, AFECTANDO A LA POBLACIÓN QUE REALIZA ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA AL EXTERIOR DEL PAÍS.	10.0	7.5	7.5	10.0	8.8	7.5	7.5	5.0	6.7	5.0	5.0	5.0	5.00	7.58	Alta Prioridad	#1 DIV/01
3	NO SE CUENTA CON EL ESPACIO ADECUADO PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO POSTAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA CORRESPONDENCIA A DISTRIBUIR A LA POBLACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS.	10.0	6.0	8.0	10.0	8.5	8.0	8.0	4.0	6.7	8.0	8.0	8.0	8.00	8.04	Alta Prioridad	
4	ALGUNOS BIENES INMUEBLES NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA POSESIÓN DE LOS MISMOS Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.	10.0	9.0	9.0	8.0	9.0	8.0	8.0	3.0	6.3	6.0	6.0	8.0	6.70	8.00	Alta Prioridad	
5	EL CÓDIGO POSTAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DATÁ DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1904, NORMATIVA QUE NO ESTÁ ADECUADA A LAS ACTIVIDADES POSTALES ACTUALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN USUARIA.	10.0	8.0	10.0	8.0	9.0	8.0	8.0	2.0	6.0	5.0	5.0	7.0	5.60	7.72	Alta Prioridad	
10																	
7						# DIV/01				# DIV/01				###	# DIV/01	# DIV/01	# DIV/01
8						# DIV/01				# DIV/01				###	# DIV/01	# DIV/01	# DIV/01
RESUMEN		RESUMEN															

No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	#N/A	#N/A	6	#N/A	#N/A
2	#N/A	#N/A	7	#N/A	#N/A
3	#N/A	#N/A	8	#N/A	#N/A
4	#N/A	#N/A			
5	#N/A	#N/A			

Ponderación de Acuerdo a la Característica					
Característica de la importancia del problema	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Importancia	Baja	Intermedia	Alta	Muy Alta
Apoyo	Relevancia	Baja	Intermedia	Alta	Muy Alta
Capacidad	Relevancia	Baja	Intermedia	Alta	Muy Alta

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 FORMULACIÓN DE RESULTADOS

Preguntas generadoras para elaboración de Resultado																						
¿ QUE ?																						
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	GARANTIZAR A TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL NACIONAL Y RESTABLECER EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CORRESPONDENCIA CON DESTINO INTERNACIONAL.																					
¿QUIÉNES?																						
Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	POBLACIÓN EN GENERAL QUE UTILIZA EL SERVICIO PÚBLICO POSTAL																					
¿CUÁL ES EL CAMBIO?																						
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y LAS CAPACIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.																					
¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?																						
Magnitud del cambio y período de tiempo en el que se espera alcanzarlo (Con datos absolutos y relativos, medida en tiempo; Años, Meses)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>NO. AGENCIAS A INCREMENTAR</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>37</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>34</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>31</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>30</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>22</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>154</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	NO. AGENCIAS A INCREMENTAR	%	2021	37	24	2022	34	22	2023	31	20	2024	30	20	2025	22	14	TOTAL	154	100
AÑO	NO. AGENCIAS A INCREMENTAR	%																				
2021	37	24																				
2022	34	22																				
2023	31	20																				
2024	30	20																				
2025	22	14																				
TOTAL	154	100																				

Ejemplo de formulación del resultado				
TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES (población objetivo)	CUAL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
<u>2021-2025</u>	<u>REAPERTURA DE AGENCIAS POSTALES</u>	<u>POBLACIÓN NACIONAL</u>	<u>MANTENER E INCREMENTAR</u>	<u>20%</u>
Formulación del Resultado (Nombre):	<u>DE 2021 A 2025, INCREMENTAR LOS PUNTOS DE SERVICIO POSTAL EN 20% MULTIANUAL, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS POSTALES DE TODA LA REPÚBLICA.</u>			
Descripción:	<u>DEL AÑO 2021 A 2025, SE PROYECTA HABILITAR 154 AGENCIAS POSTALES EN DIFERENTES PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO NACIONAL.</u>			
Tipo de Resultado		Final	Intermedio	Inmediato

Formulación línea de base			
Año	Meta Fisica (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)
2017	30	AGENCIAS POSTALES	<u>9= 30%</u>
2018	30	AGENCIAS POSTALES	<u>17= 57%</u>
2019	30	AGENCIAS POSTALES	<u>16= 53%</u>

Nota Ver página 88 Guía de GpR

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 ANALISIS DE POBLACION

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
PROBLEMA CENTRAL	CAUSA	*Población universo	*Población objetivo	*Población elegible	Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
AUSENCIA DE NORMAS LEGALES Y REGULACIÓN DEL SECTOR POSTAL EN SU CONJUNTO, ES LA MAYOR COMPLEJIDAD DEL MERCADO POSTAL, LO CUAL EXIGE DEL ESTADO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EJECUTAR ACCIONES DE FORMA ESTRUCTURADA, ORDENADA Y PROGRESIVA, PRINCIPALMENTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS CLIENTES/USUARIOS.	. BAJO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EMERGENTES DE LAS ACTAS DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL . COEXISTENCIA DE NORMAS ANTICUADAS U OBSOLETAS.	18,055,025	1,658,570	1,658,570									
					21,945	21,237	0-90	X	2.60%	ZACAPA	GUALAN	LADINO	ESPAÑOL
					20,885	23,401	0-90	X	2.67%	EL PROGRESO	SANARATE	LADINO	ESPAÑOL
					9,390	11,317	0-90	X	1.25%	ZACAPA	TECULUTAN	LADINO	ESPAÑOL
					32,088	32,904	0-90	X	3.92%	ESCUINTLA	TIQUISATE	LADINO	ESPAÑOL
					14,502	15,512	0-90	X	1.81%	SACATEPEQUEZ	SAN LUCAS	LADINO	ESPAÑOL
					24,740	18,325	0-90	X	2.60%	JUTIAPA	ASUNCION MITA	LADINO	ESPAÑOL
					26,116	26,478	0-90	X	3.17%	JALAPA	MATAQUESCUINTLA	LADINO	ESPAÑOL
					52,214	54,712	0-90	X	6.45%	CHIMALTENANGO	TECPAN	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, KAQCHIKEL
					22,210	22,019	0-90	X	2.67%	SACATEPEQUEZ	SUMPANGO	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, KAQCHIKEL
					39,163	40,658	0-90	X	4.81%	ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, Q'EQCH'I, POQOMCHÍ
					20,684	22,699	0-90	X	2.62%	ALTA VERAPAZ	TACTIC	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, Q'EQCH'I, POQOMCHÍ
					13,393	12,984	0-90	X	1.59%	ALTA VERAPAZ	TAMAHU	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, Q'EQCH'I, POQOMCHÍ, K'CH'É
					37,489	37,602	0-90	X	4.53%	ALTA VERAPAZ	SENAHU	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, Q'EQCH'I,
					6,137	6,933	0-90	X	0.79%	EL PROGRESO	SANSARE	LADINO	ESPAÑOL
					38,398	43,571	0-90	X	4.94%	ZACAPA	ZACAPA	LADINO	ESPAÑOL
					6,004	5,884	0-90	X	0.72%	ZACAPA	CABAÑAS	LADINO	ESPAÑOL
					6,119	6,869	0-90	X	0.78%	ZACAPA	USUMATLAN	LADINO	ESPAÑOL
					34,519	33,339	0-90	X	4.09%	IZABAL	MARISCOS	LADINO, MAYA, GARIFONA	ESPAÑOL, Q'EQCH'I,
					54,497	54,016	0-90	X	6.54%	IZABAL	EL ESTOR	LADINO, MAYA, GARIFONA	ESPAÑOL, Q'EQCH'I,
					17,980	16,814	0-90	X	2.10%	QUETZALTENANGO	COLOMBA COSTA CUCA	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, MAM
					27,646	33,723	0-90	X	3.70%	QUETZALTENANGO	SAN JUAN OSTUNCALCO	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, MAM
					27,441	24,696	0-90	X	3.14%	QUETZALTENANGO	CANTEL	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, K'ICHE
					14,686	16,186	0-90	X	1.86%	QUETZALTENANGO	CABRICAN	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, MAM
					24,699	22,279	0-90	X	2.83%	SAN MARCOS	TECÚN UMAN	LADINO	ESPAÑOL
					7,788	6,573	0-90	X	0.87%	SAN MARCOS	ESQUIPULAS PALO GORDO	LADINO	ESPAÑOL
					5,979	7,703	0-90	X	0.82%	SAN MARCOS	SAN LORENZO	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, MAM
					81,527	81,415	0-90	X	9.82%	TOTONICAPÁN	MOMOSTENANGO	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, K'ICHÉ
					36,449	38,192	0-90	X	4.50%	SOLOLA	NAHUALA	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, K'ICHÉ
					2,806	3,585	0-90	X	0.39%	SOLOLA	SAN MARCOS LA LAGUNA	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, KAQCHIKEL
					4,753	4,813	0-90	X	0.58%	SUCHITEPEQUEZ	SAN MIGUEL PANÁN	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, K'ICHÉ
					10,976	11,277	0-90	X	1.34%	SUCHITEPEQUEZ	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, K'ICHÉ
					18,835	20,235	0-90	X	2.36%	SUCHITEPEQUEZ	SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, K'ICHÉ
					12,784	11,458	0-90	X	1.46%	SANTA ROSA	TAXISCO	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, XINCA
					8,539	8,895	0-90	X	1.05%	SANTA ROSA	SAN RAFAEL LAS FLORES	LADINO	ESPAÑOL
					12,584	15,505	0-90	X	1.69%	JALAPA	MONJAS	LADINO	ESPAÑOL
					13,126	16,422	0-90	X	1.78%	JALAPA	SAN LUIS JILOTEPEQUE	LADINO, MAYA	ESPAÑOL, PO'QOMÁM
					8,407	10,841	0-90	X	1.16%	JUTIAPA	YUPILTEPEQUE	LADINO	ESPAÑOL
	TOTAL				817,498	841,072							

*Nota: Ver página 7, Documento Guía Conceptual Gestión por Resultados

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)							SPPD-06					
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica			Aporte del documento a los factores causales	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional		Internacional
1	UNIÓN POSTAL UNIVERSAL. (S.F.). UNIVERSAL POSTAL UNION. RECUPERADO EL 09 DE 03 DE 2020. DE HTTP://WWW.UPU.INT/EN/THE-UPU/HISTORY/ABOUT-HISTORY.HTML	xx					UNIÓN POSTAL UNIVERSAL. (S.F.). UNIVERSAL POSTAL UNION. RECUPERADO EL 09/03/2020				xx	<p>LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) FUE FUNDADA EN 1874 Y SU SEDE SE ENCUENTRA EN LA CAPITAL SUIZA, BERNA. LA UPU ES LA SEGUNDA ORGANIZACIÓN MAS ANTIGUA DEL MUNDO, FUE CREADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS REDES POSTALES DE LOS PAISES MIEMBROS. LA UPU RESULTA SER EL FORO PRINCIPAL PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ACTORES DEL SECTOR POSTAL. ACTUALMENTE 192 PAISES SON MIEMBROS DE ESTA UNIÓN, DE LA CUAL GUATEMALA ES PARTE.</p> <p>DE ESTA MANERA, LA ORGANIZACIÓN CUMPLE UNA FUNCIÓN DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y ENLACE Y, PROPORCIONA ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO SEA NECESARIO. ESTABLECE LAS REGLAS PARA EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CORREO Y HACE RECOMENDACIONES PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO EN EL VOLÚMEN DE CORREO, PAQUETERÍA, SERVICIOS FINANCIEROS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LOS CLIENTES.</p> <p>EL CONGRESO ES LA AUTORIDAD SUPREMA DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) Y SE REUNEN CADA CUATRO AÑOS CON LOS PLENIPOTENCIARIOS DE LOS 192 PAISES MIEMBROS PARA DAR FORMA AL FUTURO DEL SECTOR POSTAL.</p> <p>EN 2020, EN EL 27 ° CONGRESO POSTAL UNIVERSAL EN ABIDJAN, COSTA DE MARFIL, SE ESPERA QUE LOS PAISES MIEMBROS DE LA UPU ADOPTEN LA NUEVA ESTRATEGIA POSTAL MUNDIAL. UNA HOJA DE RUTA PARA EL NUEVO CICLO DE TRABAJO QUE COMENZARÁ EN 2021. EL CONGRESO TAMBIÉN DECIDIRÁ SOBRE NUEVAS REGLAS Y ESTABLECER POLÍTICAS SOBRE EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE ARTICULOS POSTALES.</p>
2	MAS ALLA DEL CONFLICTO. LUCHAS POR EL BIENESTAR.	xx					PNUD - AL SERVICIO DE LAS PERSONAS Y LAS NACIONES - IGOR GARAFULIC, DIRECTOR DE PAIS - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - 2015/2016				XX	<p>1. "LOS DESAFIOS DEL DESARROLLO. SALUD. PARA EL 80.6% DE LOS HOGARES, LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD SON LA PRINCIPAL OPCION AL MOMENTO DE SUFRIR ALGUN PADECIMIENTO GRAVE. AUNQUE EXISTEN DIFERENCIAS EN CUANTO AL USO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD POR PARTE DE LA POBLACION SEGUN ETNICIDAD Y AREA, LA BRECHA MAS GRANDE SE OBSERVA CUANDO SE CONSIDERA EL NIVEL DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO, MIENTRAS 9 DE CADA 10 PERSONAS CON NIVEL DE BIENESTAR BAJO HACEN USO DE ESTOS SERVICIOS, EN EL CASO DE LAS PERSONAS CON NIVEL ALTO ESTE VALOR BAJA A SEIS DE CADA 10. EN CONSECUENCIA, CASI EL 20% DE LAS PERSONAS INDICO HABER VISITADO ALGUNA VEZ LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD Y NO SER ATENDIDO, ADUCIENDO COMO PRINCIPALES CAUSAS LA FALTA DE INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS /44.2% Y LA FALTA DE PERSONAL MEDICO (33,7%)".</p>

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)							SPPD-06					
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
3	INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2019	xx					INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2019. MAS ALLA DEL INGRESO, MAS ALLA DE LOS PROMEDIOS, MAS ALLA DEL DESARROLLO HUMANO EN EL SIGLO XXI PAGINAS 1,2 Y 3				xx	"EN TODOS LOS PAISES HAY MUCHAS PERSONAS CON ESCASAS PERSPECTIVAS DE VIVIR UN FUTURO MEJOR. CARECEN DE ESPERANZA, SENTIDO DE PROPOSITO Y DIGNIDAD; DESDE SU SITUACION DE MARGINACION, SOLO LES QUEDA CONTEMPLAR A OTRAS PERSONAS QUE PROSPERAN Y SE ENRIQUECEN CADA VEZ MAS. MUCHOS SERES HUMANOS HAN ESCAPADO DE LA POBREZA EXTREMA EN TODO EL MUNDO, PERO AUN SON MAS LOS QUE NO TIENEN OPORTUNIDADES NI RECURSOS PARA TOMAR LAS RIENDAS DE SUS VIDAS. CON DEMASIADA FRECUENCIA, EL LUGAR QUE OCUPA UNA PERSONA EN LA SOCIEDAD SIGUE ESTANDO DETERMINADO POR SU GENERO, SU ETNIA O LA RIQUEZA DE SUS PROGENITORES. LAS DESIGUALDADES DEL DESARROLLO HUMANO DAINAN A LAS SOCIEDADES Y DEBILITAN LA COHESION SOCIAL Y LA CONFIANZA DE LA POBLACION EN LOS GOBIERNOS, LAS INSTITUCIONES Y SUS CONGENERES. LA MAYORIA DE ELLAS DETERIORA LAS ECONOMIAS AL IMPEDIR QUE LAS PERSONAS ALCANZEN TODO SU POTENCIAL EN SU VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL. ESAS DESIGUALDADES DEL DESARROLLO HUMANO CONSTITUYEN UN OBSTACULO CRUCIAL PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. EL PROGRESO ESTA DEJANDO DE LADO A ALGUNAS DE LAS PERSONAS MAS VULNERABLES, INCLUSO A AQUELLAS QUE SUFREN LAS PRIVACIONES MAS EXTREMAS; DE HECHO SI SE MANTIENE EL RITMO ACTUAL SERA MUY COMPLICADO CONSEGUIR ERRADICARLAS PARA EL 2030, COMO EXIGEN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE".
4	ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE VIDA 2014 TOMO I	xx					REPUBLICA DE GUATEMALA ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE VIDA 2014 INE GUATEMALA PAGINA 27			xx		POBLACION EN AREAS URBANAS. LA POBLACION URBANA ESTA ASOCIADA A UNA MAYOR DEMANDA DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. ENTRE 2000 Y 2014, SE OBSERVA UN AUMENTO CONSIDERABLE DE 11 PUNTOS PORCENTUALES EN LA PROPORCION DE LA POBLACION QUE HABITA EN AREAS URBANAS. LA TENDENCIA AL AUMENTO DE ESTE INDICADOR ES IMPORTANTE PARA ORIENTAR POLITICAS MUNICIPALES DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS. EN EL CENSO DE 2002 SE CONSIDERO COMO AREA URBANA A LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS. ASI COMO AQUELLOS OTROS LUGARES POBLADOS QUE TIENEN LA CATEGORIA DE COLONIA O CONDOMINIO Y LOS QUE CUENTEN CON MAS DE 2.000 HABITANTES. SIEMPRE QUE EN DICHOS LUGARES POBLADOS EL 51% O MAS DE LOS HOGARES DISPONGA DE ALUMBRADO CON ENERGIA ELECTRICA Y DE AGUA POR TUBERIA (CHORRO) DENTRO DE SUS VIVIENDAS. AL IGUAL QUE EN LOS CENSOS ANTERIORES, SE CONSIDERO COMO AREA URBANA TODO EL MUNICIPIO DE GUATEMALA."

Nota: Las evidencias deben corresponder a fuentes académicas reconocidas nacional o internacionalmente, fuentes científicas, expertos reconocidos y buenas practicas que hayan sido comprobadas.

FICHA DE INDICADOR (SEGUIMIENTO)	
NOMBRE DEL INDICADOR	INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL
CATEGORÍA DEL INDICADOR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POSTAL QUE EL ESTADO DE GUATEMALA SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR A TODOS LOS HABITANTES.
META DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO ASOCIADA	AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO POSTAL, CON ÉNFASIS EN LAS PERSONAS Y SU BIENESTAR.
POLÍTICA PÚBLICA ASOCIADA	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO, ADMINISTRAR DE MANERA EFECTIVA Y TRANSPARENTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA PONERLAS AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MODERNIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL PARA SATISFACER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE PRESTAR UN SERVICIO POSTAL ACCESIBLE, DE CALIDAD, CON TARIFAS ASEQUIBLES.
	FAVORECER EL USO DE LOS SERVICIOS POSTALES COMO INSTRUMENTO FACILITADOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PAÍS, FAVORECIENDO SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO.
FÓRMULA DE CÁLCULO	(AGENCIAS POSTALES POR AÑO/TOTAL DE AGENCIAS PROYECTADAS AL AÑO 2025)*100

ÁMBITO GEOGRÁFICO	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO**
	X			
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MENSUAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
			X	

TENDENCIA DEL INDICADOR	2021	2022	2023	2024	2025	2026
AÑOS						
VALOR DEL INDICADOR DATOS ABSOLUTOS EN	37	34	31	30	22	
VALOR DEL INDICADOR DATOS RELATIVOS %	24%	22%	20%	20%	14%	

Línea Base		
Año	META EN DATOS ABSOLUTOS	META EN DATOS RELATIVOS %
2017	30	30%
2018	30	57%
2019	30	53%

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	PROYECCION REALIZADA EN PLAN OPERATIVO ANUAL, CON BASE A INFORMACION ESTADISTICA PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POSTALES, DERIVADO A QUE ESTE SERVICIO ESTABA CONCESIONADO Y, ES A PARTIR DEL REVERTIMIENTO POSTAL QUE EL ESTADO DE GUATEMALA, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, ASUME AUTOMATICAMENTE LA FUNCION DE OPERADOR OFICIAL DEL SERVICIO POSTAL.
UNIDAD RESPONSABLE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POSTALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN	RESULTADOS ESTADISTICOS, EN BASE A INFORMES MENSUALES, ANUALES Y MULTIANUALES REGISTRADOS EN LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO POSTAL.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURIDICAS CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS.	INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL; INCREMENTAR EL NIVEL DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS; INCREMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PAIS;	PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURIDICAS CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS.	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS; SEGUIMIENTO DE EVOLUCION DEL DESEMPEÑO EN LA GESTION POSTAL.

NOTAS TÉCNICAS:

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED		Final	Intermedio	Inmediato							
DESARROLLO SOCIAL	PROMOVER LA MAJORA DE LA COMPETITIVIDAD, HACER MAS EFICIENTE LA ACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, FAVORECER LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAR EL CAPITAL HUMANO.	AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA, CON ÉNFASIS EN EL ÁREA RURAL.	AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO POSTAL, CON ÉNFASIS EN LAS PERSONAS Y SU BIENESTAR.	CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES A TODOS LOS NIVELES.	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL PARA SATISFACER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE PRESTAR UN SERVICIO POSTAL ACCESIBLE, DE CALIDAD, CON TARIFAS ASEQUIBLES.	X			INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL	2017	9	30%	(AGENCIAS POSTALES POR AÑO/TOTAL DE AGENCIAS PROYECTADAS PARA AL AÑO2021)*100	30	20%
					AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL PARA SATISFACER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE PRESTAR UN SERVICIO POSTAL ACCESIBLE, DE CALIDAD, CON TARIFAS ASEQUIBLES.	X			INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL	2018	17	57%	(AGENCIAS POSTALES POR AÑO/TOTAL DE AGENCIAS PROYECTADAS PARA AL AÑO2022)*100	30	20%
					AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL PARA SATISFACER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE PRESTAR UN SERVICIO POSTAL ACCESIBLE, DE CALIDAD, CON TARIFAS ASEQUIBLES.	X			INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL	2019	16	53%	(AGENCIAS POSTALES POR AÑO/TOTAL DE AGENCIAS PROYECTADAS PARA AL AÑO2023)*100	30	20%

Nota: *Línea de Base: Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación. Debe presentarse en datos absolutos.

Pilar de la Política
 Objetivo Sectorial
 Acción Estratégica

Meta Estratégica

Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	SPPD-10
--	----------------

Herramienta de análisis, que permite sintetizar las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potenciar el quehacer institucional.

NOTA: En el CD que se entrega en la socialización de transferencia de información normativa se adjunta presentación con información detallada.

	FORTALEZAS		DEBILIDADES
F1	LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, ES EL OPERADOR OFICIAL DEL SERVICIO POSTAL, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2016.	D1	FALTA DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO A FONDO DE LOS SISTEMAS.
F2	ALTA DEMANDA DEL SERVICIO POSTAL DE PARTE DEL USUARIO NACIONAL.	D2	SISTEMAS INFORMÁTICOS CON DEFICIENCIAS.
F3	SE CUENTA CON PRESENCIA DEL SERVICIO POSTAL NACIONAL EN 21 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL.	D3	REDES DE INTERNET CON ALTIBAJOS EN LA SEÑAL.
F4	OFRECER EL SERVICIO POSTAL EN HORARIOS A NIVEL COMPETITIVO.	D4	EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL USUARIO ACTUAL PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y FILATÉLICOS ES ENGORROSO E INADECUADO.
F5	ACTITUD COOPERATIVA ENTRE DEPARTAMENTOS.	D5	INEXISTENCIA DE NUEVAS EMISIONES DE SELLOS POSTALES POR MÁS DE TRES AÑOS PARA EL COLECCIONISMO, DEBIDO AL CESE DE LAS OPERACIONES POSTALES.
F6	BRINDAR A LA POBLACIÓN USUARIA, TARIFAS POR DEBAJO DE LAS DE LA COMPETENCIA	D6	FALTA DE ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTO AL MERCADO FILATÉLICO NACIONAL E INTERNACIONAL.
F7	CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ADECUADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA.	D7	CENTRALIZACIÓN DEL SERVICIO FILATÉLICO.
F8	USO DE INTERNET Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, FORTALECIENDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	D8	FALTA DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN FILATÉLICA.
F9	FACULTAD ÚNICA OTORGADA POR EL ESTADO PARA LA EMISIÓN DE SELLOS POSTALES.	D9	FALTA DE PROGRAMACIÓN FORMAL DE EXHIBICIONES Y DESARROLLO EDUCATIVO EN EL MUSEO DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y FILATELIA.
F10	EMISIONES DE SELLOS CREADAS PRIMORDIALMENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA, CON TEMAS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA HISTORIA, ARTE, CULTURA Y LAS ATRACCIONES TURÍSTICAS DEL PAÍS.	D10	FALTA DE UN MONTAJE MUSEÍSTICO ADECUADO PARA LA EXHIBICIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-POSTAL.
F11	RESGUARDO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-POSTAL A TRAVÉS DEL MUSEO DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y FILATELIA.	D11	CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ADECUADA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.
F12	MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE GENERE SOPORTE PARA LA TOMA DE DECISIONES.	D12	CARENCIA DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN AGENCIAS POSTALES DEPARTAMENTALES.
F13	CON BASE A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA POSTAL, ELABORAR ESTUDIOS DE RESULTADOS PARA TOMAR LAS MEJORES DECISIONES QUE FAVOREZCAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.	D13	ESPACIO INSUFICIENTE PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO POSTAL.
F14	ATENCIÓN, ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA MATERIA ADMINISTRATIVA, LABORAL Y PENAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.	D14	FALTA DE PERSONAL EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIÓN.

F15	APOYO EN LA RECEPCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE FUERON DADOS EN ARRENDAMIENTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.	D15	FALTA DE NORMATIVA VIGENTE ESPECIFICA EN RELACIÓN AL SERVICIO POSTAL, DEBIÉNDOSE APLICAR SUPLETORIAMENTE LA DEL DERECHO COMÚN.
F16	TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.	D16	EL CÓDIGO POSTAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DATA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1904, POR LO QUE NO ESTÁ ADECUADO A LAS ACTIVIDADES POSTALES ACTUALES.
		D17	BIENES INMUEBLES QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA LO CUAL PONE EN RIESGO LA POSESIÓN DE LOS MISMOS Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.
		D18	FALTA DE PERSONAL PARA EFECTUAR PROPUESTA DE UNA DEBIDA REFORMA POSTAL INTEGRAL QUE IMPULSE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POSTAL COMPETITIVO.
		D19	LIMITACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL DE CUENTAS Y RECLAMOS INTERNACIONALES, DEBIDO A LA FALTA DE CAPACITACIONES.
		D20	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO DENTRO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DGCT PARA ALMACENAMIENTO DE LAS PIEZAS POSTALES PROVENIENTES DEL EXTERIOR.
		D21	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS LIMITADAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE RECLAMOS.
		D22	FALTA DE PERSONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECÍFICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE CONFORMEN LA SEGURIDAD POSTAL Y PERMITAN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PUEDA CERTIFICARSE EN LAS NORMAS S58 Y S59.
		D23	FALTA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE JUNTAS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN.
		D24	NO SE CUENTA CON LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ADECUADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN POSTAL.
		D25	LIMITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL."
		D26	CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ADECUADA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, ES EL OPERADOR OFICIAL DESIGNADO, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, A CARGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN DE FORMA PERMANENTE.	FO1	a) CONTINUIDAD DEL SERVICIO POSTAL EN LA FUNCIÓN DE OPERADOR OFICIAL DEL SERVICIO POSTAL EN TODA SU MAGNITUD (RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA BRINDAR A LA POBLACIÓN UNA COMUNICACIÓN POSTAL EFECTIVA, LO QUE CONTRIBUIRÁ AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS. b) CRECIMIENTO DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	DO1	MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MERCADO POSTAL PARA OBTENER CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA NECESARIA QUE, GARANTICE EN EL TERRITORIO NACIONAL UN SERVICIO POSTAL UNIVERSAL (SPU) QUE CORRESPONDA A UNA OFERTA DE SERVICIOS DE CALIDAD Y ACCESIBILIDAD COMO UN DERECHO DE NIVEL BÁSICO DE COMUNICACIÓN QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR A LA POBLACIÓN.
O2	APOYO DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES EN LA GESTIÓN POSTAL.	FO2	INVOLUCRAMIENTO DE ENTES RECTORES PARA BRINDAR SOLUCIONES OPORTUNAS.	DO2	PROFESIONALIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.
O3	MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL PORTAL WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER A ESTA Y/O BRINDARLA AL MOMENTO EN QUE SEA REQUERIDA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	FO3	CONTAR CON EL RECURSO HUMANO ESPECÍFICO PARA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	DO3	CREACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO DESIGNADA PARA ATENCIÓN EN LA GESTIÓN CORRECTA A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.
O4	EXISTENCIA DE CLIENTES POTENCIALES FILATÉLICOS A NIVEL INTERNACIONAL.	FO4	ELABORACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y ACCIONES DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DAR A CONOCER, A TRAVÉS DE LA CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN FILATÉLICA CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS FILATÉLICOS NACIONALES.	DO4	CREAR SERIES POSTALES EMINENTEMENTE TEMÁTICAS Y DEDICAR POR LO MENOS UNA TEMÁTICA DE SELLOS APOSTALES AL AÑO DIRIGIDA A JÓVENES, DEBIDO A QUE SON CLIENTES POTENCIALES DE LA FILATELIA.
O5	DESARROLLO DEL INTERNET Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.	FO5	ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN INCREMENTAR EL SERVICIO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.	DO5	AMPLIACIÓN DE COBERTURA POSTAL NACIONAL PARA INCREMENTAR ATENCIÓN DE SERVICIO A LA POBLACIÓN.
O6	CAPTACIÓN DE UN MERCADO EMPRESARIAL Y JUVENIL.	FO6	PROMOCIONAR LA FILATELIA DE GUATEMALA POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y REDES SOCIALES.	DO6	DAR CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO ANUAL DE EMISIONES EN CUANTO A TEMÁTICAS DE SELLOS POSTALES PARA EXPLOTAR LA RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL DE NUESTRO PAÍS.
O7	AUSENCIA DE COMPETENCIA DIRECTA.	FO7	EXTENSIÓN DE MERCADO A TRAVÉS DE PUNTOS DE VENTA ESTRATÉGICOS EN EL PAÍS	DO7	CREAR IMAGEN POSITIVA DEL SERVICIO POSTAL NACIONAL EN LA MENTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.
O8	POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS FILATÉLICOS.	FO8	CREAR PRODUCTOS FILATÉLICOS INNOVADORES DIRIGIDOS AL SECTOR EMPRESARIAL	DO8	REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA VIABILIDAD DE PARTICIPACIÓN ACTIVA COMO ADMINISTRACIÓN POSTAL EN EXPOSICIONES FILATÉLICAS MUNDIALES PARA PROMOCIONAR Y DAR A CONOCER LA FILATELIA DE GUATEMALA.
O9	EXTENSIÓN DE MERCADO A TRAVÉS DE PUNTOS DE VENTA ESTRATÉGICOS EN EL PAÍS.	FO9	REALIZAR PUBLICIDAD A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y OTROS MEDIOS PARA DAR A CONOCER LOS PUNTOS HABILITADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	DO9	ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA ANUAL DE PUBLICIDAD .
O10	IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES EN CASAS IMPRESORAS EXTRANJERAS PARA MEJORAR LA CALIDAD E INNOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS FILATÉLICOS.	FO10	INCREMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL SELLO POSTAL PARA PORTE Y DIVERSIFICAR EL COLECCIONISMO NACIONAL E INTERNACIONAL.	DO10	CREAR SERIES POSTALES EMINENTEMENTE TEMÁTICAS PARA INCREMENTAR EL INTERÉS DE CLIENTES POTENCIALES.
O11	SELLOS POSTALES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y NUMERACIÓN DE SELLOS POSTALES WNS DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU),	FO11	EVITAR FALSIFICACIONES Y CREAR UNA IMAGEN POSITIVA DE LAS SERIES POSTALES DE GUATEMALA.	DO11	GARANTIZAR A COLECCIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS CONFIABILIDAD EN LA AUTENTICIDAD DE LOS SELLOS POSTALES NACIONALES.
O12	ESTABLECER POLÍTICAS PARA EL REGISTRO DE BIENES.	FO12	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES.	DO12	MANTENER Y BRINDAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA.

O13	ACCESO AL INTERNATIONAL POSTAL SYSTEM - IPS, PARA EL RASTREO DE CORRESPONDENCIA.	FO13	HERRAMIENTA POSTAL INTERNACIONAL DE APLICACIÓN INTEGRADA PARA EL MANEJO DE CORREO INTERNACIONAL Y SU OBJETIVO ES AYUDAR A LOS OPERADORES POSTALES A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CORREO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE UNA MEDICIÓN EXACTA DEL CICLO DE ENTREGA DE LAS PIEZAS POSTALES.	DO13	BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA AL USUARIO CUANDO LO REQUIERAN.
O14	LEYES INTERNACIONALES QUE FAVORECEN LA OPERACIÓN POSTAL.	FO14	BRINDAN LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA EN LA MATERIA.	DO14	INVERSIÓN Y EMPLEO.
O15	COOPERACIÓN ENTRE OPERADORES POSTALES.	FO15	APOYO QUE GENERA INNUMERABLES BENEFICIOS VINCULADOS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.	DO15	COMPETENCIA Y NUEVOS SERVICIOS.
O16	COOPERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) Y DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP).	FO16	LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN, APOYAN TÉCNICAMENTE EN IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SERVICIOS POSTALES.	DO16	DESPLIEGUE DE COLABORACIÓN ACTIVA EN INICIATIVAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA.
O17	CONVENIO CON BANRURAL PARA EL COBRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.	FO17	PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL POR MEDIO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.	DO17	FACILITAR A TRAVÉS DE CONVENIO CON BANRURAL, EL COBRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.
O18	DEMANDA DE LA POBLACIÓN PARA UTILIZAR EL SERVICIO POSTAL NACIONAL Y GOZAR DE LAS MEJORES TARIFAS DEL MERCADO.	FO18	GARANTIZAR EL DERECHO DE TODOS LOS HABITANTES A DISFRUTAR DE UN SERVICIO FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE CON TARIFAS ACCESIBLES.	DO18	PROTEGER LOS INTERESES DE LOS USUARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO UNIVERSAL.
O19	BRINDAR ASESORÍA OPORTUNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, LABORAL Y PENAL.	FO19	ANALIZAR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, PARA ESTABLECER LAS ÁREAS EN LAS QUE ES NECESARIO REFORZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.	DO19	REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN A EFECTO LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SE EFECTUÉ APEGADA AL DERECHO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES POSTALES.
O20	COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL CONCESIONARIO PARA REALIZAR UNA PLANIFICACIÓN DE REMOZAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS AGENCIAS POSTALES.	FO20	FACILITAR LA RECEPCIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA HABILITAR NUEVOS PUNTOS DE SERVICIO	DO20	FACILITAR LAS GESTIONES EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PARA EXPANSIÓN DE LA RED POSTAL.
O21	CREACIÓN DE PLAZAS CON FUNCIONES PERMANENTES Y TOMA DE DECISIONES.	FO21	CONTAR CON PERSONAL PERMANENTE PARA EL MANEJO DE VALORES Y PUESTOS EN TOMA DE DECISIONES.	DO21	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LEYES VIGENTES APLICABLES.
O22	AMPLITUD DEL MERCADO	FO22	CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING Y COMPETIR EN EL MERCADO POSTAL.	DO22	DIVERSIFICACIÓN DEL SERVICIO POSTAL CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN ABANICO MÁS AMPLIO DEL MISMO QUE PERMITA ALCANZAR SU EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN.
O23	REGULAR EL SECTOR POSTAL NACIONAL PARA QUE LA POBLACIÓN PUEDA GOZAR DE LOS BENEFICIOS QUE GENERA UN SECTOR POSTAL DEBIDAMENTE ORDENADO.	FO23	ELABORACIÓN DE NORMATIVA QUE PERMITA REALIZAR UNA REFORMA POSTAL INTEGRAL.	DO23	PROPONER, DENTRO DE LA REFORMA POSTAL INTEGRAL LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.
O24	PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD POSTAL.	FO24	ELABORACIÓN DE NORMATIVA QUE PERMITA IMPLEMENTAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PUEDA CERTIFICARSE EN LAS NORMAS S58 Y S59, EN ATENCIÓN A LA INSTAURACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD POSTAL.	DO24	PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE DEN INICIO A LA CONFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD POSTAL.
O25	LA FALTA DE REGULACIÓN POSTAL EN LA ACTIVIDAD, PROVOCA DESCENTENTO EN LOS USUARIOS AL TENER QUE ACUDIR AL SERVICIO DE LOS PREDADORES DEL SERVICIO POSTAL, QUIENES APLICAN TARIFAS INCONTROLABLES.	FO25	QUE EL MERCADO POSTAL SE MODERNICE Y SE DESARROLLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACTUALES CON PRÁCTICAS DE SANA COMPETENCIA, A TRAVÉS DE UN RÉGIMEN LEGAL ADECUADO PARA LA OPERACIÓN RENTABLE DE LOS SERVICIOS POSTALES BÁSICOS	DO25	INSERCIÓN EN UN PROCESO DE REFORMA INTEGRAL PARA ESTABLECER UN MARCO LEGAL ADECUADO QUE REGULE LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD POSTAL DEL PAÍS, GARANTIZANDO EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL (SPU) Y LA COMPETENCIA LEAL EN EL SECTOR (ACCESO, CALIDAD, PRECIO) PRESTANDO UN SERVICIO DE MANERA SOSTENIBLE.
O26	COMUNICACIÓN FRECUENTE CON LOS ORGANISMOS POSTALES INTERNACIONALES: UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU), UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), ASÍ COMO CON LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES POSTALES.	FO26	COOPERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) Y DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPAEP), ORGANISMOS POSTALES INTERNACIONALES DE LOS QUE GUATEMALA ES MIEMBRO.	DO26	IDENTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES POR REALIZAR POR PARTE DE UPU Y UPAEP.

AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	FALTA DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ENTES RECTORES.	FA1	ACERCAMIENTO A TRAVÉS DE MESAS TÉCNICAS CON ACTORES INVOLUCRADOS PARA SEGUIMIENTO Y ALCANCE DE OBJETIVOS Y COMPROMISOS.	DA1	AGILIZACIÓN EN SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD AL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE.
A2	PRODUCTOS FILATÉLICOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES POSTALES DE MAYOR CALIDAD EN CUANTO A IMPRESIÓN Y PERFORADO EMITIDOS EN TIEMPO.	FA2	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR EL MECANISMO DE AUTORIZACIÓN DE LAS NUEVAS EMISIONES POSTALES PARA REDUCIR EL PLAZO DEL TRÁMITE QUE CONLLEVAN.	DA2	GESTIONAR AUTORIZACIÓN PARA IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS POSTALES EN CASAS IMPRESORAS DE OTROS PAÍSES, QUE POSEAN EQUIPOS DE ARTES GRÁFICAS MODERNOS PARA LA INNOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS FILATÉLICOS NACIONALES.
A3	IMAGEN NEGATIVA DE LA FILATELIA DE GUATEMALA AL EMITIR TEMÁTICAS DE SELLOS RETRASADAS.	FA3	CREAR UNA SERIE POSTAL DE USO CORRIENTE EN EL AÑO PARA OPTAR A IMPRIMIRLA Y PERFORARLA EN EL EXTRANJERO Y TOMARLA COMO REFERENCIA PARA LA IMPRESIÓN Y PERFORACIÓN DE FUTURAS EMISIONES.	DA3	REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA VIABILIDAD DE PARTICIPACIÓN ACTIVA COMO ADMINISTRACIÓN POSTAL EN EXPOSICIONES FILATÉLICAS MUNDIALES PARA PROMOCIONAR Y DAR A CONOCER LA FILATELIA DE GUATEMALA.
A4	EXISTEN EN GUATEMALA ÚNICAMENTE DOS INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE PUEDEN REALIZAR EL TRABAJO DE PERFORACIÓN DE SELLOS POSTALES.	FA4	ELABORACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y ACCIONES DE RELACIONES PÚBLICAS PARA LA DIFUSIÓN FILATÉLICA, A TRAVÉS DE LA CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN FILATÉLICA.	DA4	BUSCAR CASAS IMPRESORAS INTERNACIONALES QUE FACILITEN SU ELABORACIÓN Y DEN CUMPLIMIENTO EN TODOS LOS ASPECTOS FILATÉLICOS QUE SE REQUIEREN, PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INVERSIÓN NECESARIAS CON EL OBJETO DE ALCANZAR LA CALIDAD QUE SE PERSIGUE.
A5	NUEVAS FORMAS MODERNAS DE FRANQUEO PARA LA CORRESPONDENCIA PUEDEN DISMINUIR LA CIRCULACIÓN DE LOS SELLOS POSTALES.	FA5	FORTALECER EL PLAN DE ACCIÓN PUBLICITARIO DE MANERA PERMANENTE, QUE POSICIONE A LA FILATELIA GUATEMALTECA EN UN LUGAR PREFERENCIAL Y, PROMUEVA EL INTERÉS DE LOS FILATELISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS FILATÉLICOS NACIONALES.	DA5	GESTIONAR CAPACITACIONES EN MATERIA FILATÉLICA Y DE DISEÑO GRÁFICO PARA INNOVACIÓN DE ESTAMPILLAS POSTALES.
A6	DESOCUPACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DIVERSOS MUNICIPIOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN PARA EL USO DE LAS AGENCIAS POSTALES.	FA6	PRIORIZAR LA RECEPCIÓN DE AGENCIAS POSTALES SOBRE LAS CUALES SE HA LOGRADO COMPROBAR PROPIEDAD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.	DA6	COMUNICACIÓN CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES QUE BUSCAN APROPIARSE DE LOS BIENES INMUEBLES O QUE ACREDITAN PROPIEDAD SOBRE LOS MISMOS PARA REALIZAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN.
A7	PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD FRENTE A EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO POSTAL YA QUE NO ES POSIBLE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD CONGRUENTE CON EL MERCADO ACTUAL.	FA7	PRESENTAR UNA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN INTERNA PARA CREAR HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EXISTENTES.	DA7	ANALIZAR LOS PROCESOS DE OPERACIÓN POSTAL QUE REQUIERAN ADECUARSE AL MERCADO ACTUAL.
A8	FALTA DE NORMAS QUE REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD EN EL SERVICIO POSTAL.	FA8	PRESENTAR UN PROYECTO DE NORMATIVA QUE PERMITA REGULAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD EN EL SERVICIO POSTAL.	DA8	QUE DENTRO DEL PROYECTO DE NORMATIVA PRESENTADO SE CONTEMPLAN LOS ILÍCITOS QUE PUDIESEN COMETERSE POR FALTAS A LA SEGURIDAD POSTAL.
A9	LA PRESCRIPCIÓN DEL PLAZO PARA REALIZAR EL COBRO JUDICIAL DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL CONCESIONARIO DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS REALIZADOS DURANTE LA CONCESIÓN.	FA9	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL PARA FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PARA TRASLADAR LOS EXPEDIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA AGILIZAR EL INICIO DE LOS PROCESOS ECONÓMICOS COACTIVOS.	DA9	HACER DE CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LA IMPORTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL PARA FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PARA TRASLADAR LOS EXPEDIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA AGILIZAR EL INICIO DE LOS PROCESOS ECONÓMICOS COACTIVOS Y SUS BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL
A10	COMPETENCIA DE EMPRESAS PRIVADAS.	FA10	PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL OPERADOR DESIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, ES RECOMENDABLE LA CREACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN EL QUE PUEDAN DESARROLLARSE PLANES DE INVERSIÓN Y DE DESARROLLO NECESARIOS.	DA10	HACER DE CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LA IMPORTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL PARA FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PARA TRASLADAR LOS EXPEDIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA AGILIZAR EL INICIO DE LOS PROCESOS ECONÓMICOS COACTIVOS Y SUS BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL
A11	SIN CONCRETAR CONVENIO CON AEROLÍNEAS PARA EL ENVÍO DE PIEZAS POSTALES INTERNACIONALES.	FA11	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO CON VARIAS ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO AÉREO.	DA11	HACER DE CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LA IMPORTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL PARA FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PARA TRASLADAR LOS EXPEDIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA AGILIZAR EL INICIO DE LOS PROCESOS ECONÓMICOS COACTIVOS Y SUS BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL

Ambiente Interno: La Institución tiene algún grado de control.

Fortalezas: Son recursos o capacidades internos que ayudan a una institución a cumplir con sus resultados.

Debilidades: Son los aspectos negativos internos en recursos y capacidades que obstaculizan la capacidad de la institución para lograr sus resultados.

Ambiente Externo: La Institución tiene poco o ningún grado de control.

Oportunidades: Situaciones o factores sociales, económicos políticos, culturales, ambientales, que están fuera del control de la institución, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados por ésta.

Amenazas: Factores externos que están fuera del control de la institución y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la misma.



RELACIONAMIENTO DE FUERZAS

Fortalezas	+	Oportunidades	=	FO: Potencialidades
Debilidades	+	Amenazas	=	DA: Limitaciones
Fortalezas	+	Amenazas	=	FA: Nivel de riesgo
Debilidades	+	Oportunidades	=	DO: Desafíos

↓
ESTRATEGIAS

Fuente: Que es la Planificación Estratégica y Cómo se Utiliza en el Sector Público, Jorge de la Fuente Olgún 2011

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 ANALISIS DE ACTORES

NO.	ACTOR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	-1	-2	-3	-4	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ÁREA DE INFLUENCIA
		ROL	IMPORTANCIA	PODER	INTERÉS			
1	SERVICIO PÚBLICO POSTAL BRINDADO POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	2	1	1	1	TÉCNICOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL EN AGENCIAS HABILITADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO	TERRITORIO NACIONAL
2	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	1	1	1	FINANCIEROS	AUTORIZACIONES, ASESORÍAS Y APOYO TÉCNICO	TERRITORIO NACIONAL
3	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	2	1	1	1	TÉCNICOS	IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES	TERRITORIO NACIONAL
4	TIPOGRAFÍA NACIONAL	2	1	1	1	TÉCNICOS	IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES	TERRITORIO NACIONAL
5	ASOCIACIÓN FILATÉLICA DE GUATEMALA	1	1	1	1	TÉCNICOS	ASESORÍA FILATÉLICA	TERRITORIO NACIONAL
6	CONSEJO NACIONAL FILATÉLICO	1	1	1	1	TÉCNICOS	ASESORÍA FILATÉLICA	TERRITORIO NACIONAL
7	FILATELISTAS INTERNACIONALES/SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE SERVICIOS FILATÉLICOS	1	1	1	1	COLECCIONISTAS DE ESPECIES POSTALES A NIVEL INTERNACIONAL	ABONADOS FILATELISTAS INTERESADOS EN CONOCER EL ARTE Y CULTURA GUATEMALTECA A TRAVÉS DE LA COMPRA DE SELLOS POSTALES	DIFERENTES PAÍSES
8	UNIÓN POSTAL UNIVERSAL	1	1	1	1	ORGANISMO INTERNACIONAL QUE REGULA LA ACTIVIDAD POSTAL DE LOS PAÍSES MIEMBROS	INFLUYE POSITIVAMENTE PARA QUE EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL SE BRINDE CON BASE EN ACUERDOS Y CONVENIOS POSTALES INTERNACIONALES ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS	TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS A NIVEL MUNDIAL
9	UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL	1	1	1	1	ORGANISMO INTERNACIONAL QUE REGULA LA ACTIVIDAD POSTAL DE LOS PAÍSES MIEMBROS	INFLUYE POSITIVAMENTE PARA QUE EL SERVICIO POSTAL DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA, ESPAÑA Y PORTUGAL, SE BRINDE CON BASE EN ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS	TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS DE AMÉRICA, ESPAÑA Y PORTUGAL
10	ASOCIACIÓN POSTAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA APCA-RD	1	1	1	1	ORGANISMO REGIONAL QUE VELA POR EL BIENESTAR DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL ÁREA	APOYO TÉCNICO	PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA
11	MINISTERIO DE CULTURA	2	1	1	1	APOYO EN TEMAS HISTÓRICOS	APOYO CULTURAL	TERRITORIO NACIONAL
12	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT	2	2	2	2	APOYO EN TEMAS DE TRADICIONES Y CULTURA	APOYO CULTURAL	ADMINISTRACIÓN POSTAL DE GUATEMALA
13	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	1	1	1	ESTABLECE CARÁCTER OFICIAL A LOS ACUERDOS Y CONVENIOS FIRMADOS ENTRE GUATEMALA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	APOYO OFICIAL RELACIONADO CON CONVENIOS, ACTAS Y TRATADOS INTERNACIONALES	ADMINISTRACIÓN POSTAL DE GUATEMALA
14	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2	2	2	2	APOYO HISTÓRICO Y BIOGRÁFICO	APOYO HISTÓRICO CULTURAL	ADMINISTRACIÓN POSTAL DE GUATEMALA
15	MUSEO DE HISTORIA NACIONAL	2	1	1	1	APOYO HISTÓRICO - CULTURAL	APOYO HISTÓRICO CULTURAL	ADMINISTRACIÓN POSTAL DE GUATEMALA

NO.	ACTOR NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	-1	-2	-3	-4	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ÁREA DE INFLUENCIA
		ROL	IMPORTANCIA	PODER	INTERÉS			
16	ASOCIACIÓN DE MUSEOS DE GUATEMALA	2	1	1	1	APOYO Y ASISTENCIA EN LOS TEMAS CONCERNIENTES A LOS DIFERENTES MUSEOS Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS	APOYO CULTURAL	ADMINISTRACIÓN POSTAL DE GUATEMALA
17	ONSEC	2	1	1	-1	ASESORÍA LABORAL AL SECTOR PÚBLICO	ENTIDAD RECTORA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TERRITORIO NACIONAL
18	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT	2	1	1	1	ASESORÍA LABORAL SECTOR PÚBLICO	ENCARGADA DE REALIZAR, REGISTRAR, FISCALIZAR Y REPORTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DE LAS PIEZAS POSTALES.	TERRITORIO NACIONAL
19	COMBEX-IM	1	1	1	1	SERVICIO DE ALMACENAJE	EMPRESA DE ALMACENAJE PARA ADMISIÓN Y EXPEDICIÓN DE CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	ÁREA METROPOLITANA
20	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - MINFIN	1	2	1	1	ASESORÍA EN TEMAS FINANCIEROS	ASESORAR A LA INSTITUCIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, EN CONCORDANCIA CON LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO	TERRITORIO NACIONAL

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		
Neutro	0						

Nota: tomar como base se establecido en el PEI 2016-2021 del CIV

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OIRA	NOMBRE EST. PROC.	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	MENSUALIZADO														
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG							DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	NIVEL					2021		2022		2023		2024		2025						
																Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera					
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN LORENZO	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MOMOSTENANGO	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL NAHUALÁ	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MARCOS LA LAGUNA	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MIGUEL PANÁN	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTO DOMINGO SUCH	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TAXISCO	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN RAFAEL LAS FLORES	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MONJAS	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN LUIS JILOTEPEQUE	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL YUPILTEPEQUE	882	Q	132,600.00	1,147	Q	172,380.00	1,491	Q	224,094.00	1,938	Q	291,322.20	2,519	Q	378,718.86
													PERSONA	16286	AGENCIA POSTAL CUBULCO	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	16290	AGENCIA POSTAL LOS AMATES	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CHICAMÁN	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO SOLOMA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL FRAJANES	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO AYAMPUC	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL EL TEJAR	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MARTIN JILOTEPEQUE	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL YEPOCAPA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MASAGUA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL PALÍN	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SIQUINALÁ	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTIAGO SACATEPEQUEZ	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTO DOMINGO XENACÓJ	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OIRA	NOMBRE EST. FISC.	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	MENSUALIZADO														
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG							DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	NIVEL					2021		2022		2023		2024		2025						
											FINAL					INTERMEDIO	META FÍSICA	META FINANCIERA												
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JUAN CHAMELCO	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL COATEPEQUE	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TACANÁ	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MALACATÁN	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA LUCÍA LA REFORMA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL POLOGUA, MOMOSTENANGO	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN ANDRÉS SEMETABAJ	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN ANDRÉS VILLASECA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN FRANCISCO ZAP	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MANUEL CHAPARRÓN	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL AGUA BLANCA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA CATARINA MITA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ZAPOTITLÁN	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL GUAZACAPÁN	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CASILLAS	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ESTANZUELA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL IPALA	0	Q	-	1,147	Q	172,380.00	1,520	Q	224,094.00	1,976	Q	291,322.20	2,569	Q	378,718.86
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CANILLÁ,	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO JOCOPILAS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TECTITÁN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JOSÉ DEL GOLFO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA CATARINA PINULA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL PARRAMOS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL PATZICIA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JOSÉ POAQUIL	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OIRA	NOMBRE EST. PROC.	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	MENSUALIZADO														
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG							DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	NIVEL					2021		2022		2023		2024		2025						
											FINAL					INTERMEDIO	META FÍSICA	META FINANCIERA												
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CIUDAD VIEJA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL PASTORES	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA CRUZ	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO AGUSTÍN CHAHAL	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MIGUEL CHICAJ	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MAZATENANGO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PABLO JOCOPILAS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LA BLANCA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TAJUMULCO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SIBILIA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LA ESPERANZA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA CLARA LA LAGUNA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MARTÍN ZAPOTILLÁN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN CARLOS AZATATE	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JOSÉ ACATEMPA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL QUESADA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL COMAPA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA ROSA DE LIMA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JUAN TECUACO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL RÍO HONDO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CAMOTAN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN DIEGO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	1,976	Q	297,156.60	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	17447	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CHICHÉ	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CHICHICASTENANGO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL NENTÓN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OIRA	NOMBRE EST. FISC.	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	MENSUALIZADO														
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG							DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	NIVEL					2021		2022		2023		2024		2025						
											FINAL					INTERMEDIO	META FÍSICA	META FINANCIERA												
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN ANTONIO HUISTA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL PALENCIA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ACATENANGO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN ANDRÉS ITZAPA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA CRUZ BALANYÁ	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ZARAGOZA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ALOTENANGO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MAGDALENA MILPAS ALTAS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA MARIA CAHABÓN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL RAXHUA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CHISEC	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL GRANADOS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JUAN BAUTISTA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL EL ASINTAL	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL NUEVO PROGRESO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MONJAS	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL FRONTERA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MOYUTA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CONGUACO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ORATORIO	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA MARIA XHUATÁN	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LIVINSTON	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL QUIRIGUÁ	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58
													PERSONA	17439	AGENCIA POSTAL SAN JOSÉ PINULA	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	0	Q	-	2,569	Q	386,303.58

CENTROS DE COSTO									
RESULTADO	PROGRA- SUBPROGRAM A	PRODUCTO	PROYECTO- ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES POR SUBPRODUCTO	MONTO DE META	NO.	CENTRO DE COSTO
		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			EVENTO		631		
	17-00		000-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	1. CUMPLIMIENTO CON EL SERVICIO EN AGENCIAS POSTALES. 2. CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO POSTAL. 3. INCREMENTO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA. 4. ATENDER A LA POBLACIÓN DEL PAÍS 5. MODERNIZAR AGENCIAS CON TECNOLOGÍA POSTAL E INFRAESTRUCTURA	631	3087	UNIDAD ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
		PERSONAS JURÍDICAS Y/O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS					281,868		
							148,000	2968	AGENCIA POSTAL PLANTA CENTRAL
							997	16249	AGENCIA POSTAL AGUACATÁN
							1,143	17436	AGENCIA POSTAL AMATITLÁN
							9,420	16253	AGENCIA POSTAL ANTIGUA GUATEMALA
							439	16277	AGENCIA POSTAL BARBERENA
							1,029	16278	AGENCIA POSTAL CHIANTLA
							2,705	16250	AGENCIA POSTAL CHIMALTENANGO
							1,989	16293	AGENCIA POSTAL CHIQUIMULA
							3,066	16287	AGENCIA POSTAL COBÁN
							1,685	17701	AGENCIA POSTAL CONCEPCIÓN LAS MINAS
							1,245	17676	AGENCIA POSTAL CONCEPCIÓN SOLOLÁ
							1,760	16272	AGENCIA POSTAL CUILAPA
							990	17437	AGENCIA POSTAL EL RICO (LOS AMATES)
							1,803	16268	AGENCIA POSTAL GUASTATOYA
							2,935	16256	AGENCIA POSTAL HUEHUETENANGO
							1,983	16294	AGENCIA POSTAL JALAPA
							2,632	16248	AGENCIA POSTAL JUTIPA
							1,111	17677	AGENCIA POSTAL LA UNIÓN
							990	16289	AGENCIA POSTAL MORALES
							1,803	17788	AGENCIA POSTAL MORAZÁN
							430	17438	AGENCIA POSTAL NUEVA SANTA ROSA
							1,010	16266	AGENCIA POSTAL PLAYA GRANDE
							1,760	17675	AGENCIA POSTAL PUERTO NUEVO VINAS
							973	16288	AGENCIA POSTAL PUERTO BARRIOS
							6,246	16251	AGENCIA POSTAL QUETZAL TENANGO
							2,254	16265	AGENCIA POSTAL SANTA CRUZ DEL QUICHE
							2,276	16260	AGENCIA POSTAL RETALHULEU
							979	17708	AGENCIA POSTAL FRONTERAS, RIO DULCE
							2,398	16241	AGENCIA POSTAL SALAMÁ
							334	17790	AGENCIA POSTAL SAN FERNANDO EL CHAHAL
							334	17789	AGENCIA POSTAL SAN JERONIMO
							1,279	17786	AGENCIA POSTAL PUERTO DE SAN JOSÉ
							1,947	17787	AGENCIA POSTAL SAN JOSÉ LA MAQUINA
							2,144	17434	AGENCIA POSTAL SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
							2,072	16258	AGENCIA POSTAL SAN MARCOS
							1,564	16263	AGENCIA POSTAL SAN MATEO IXTATAN
							1,299	16257	AGENCIA POSTAL SAN PABLO LA LAGUNA
							1,245	16246	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO LA LAGUNA
							1,076	16271	AGENCIA POSTAL SANTA LUCÍA
							2,012	16255	AGENCIA POSTAL TEJUTLA
							898	16245	AGENCIA POSTAL TODOS SANTOS
							1,858	16261	AGENCIA POSTAL TOTONICAPÁN
							1,107	16265	AGENCIA POSTAL USUPANTÁN
							871	17678	AGENCIA POSTAL USUMATLÁN
							1,143	16255	AGENCIA POSTAL VILLA GANALEE
							882	18420	AGENCIA POSTAL ESCUINTLA
							882	17440	AGENCIA POSTAL BARILLAS
							882	16273	AGENCIA POSTAL CHIQUIMULILLI
							882	16279	AGENCIA POSTAL QUIJICO
							882	17442	AGENCIA POSTAL EQUIPULAS
							882	17441	AGENCIA POSTAL RABINAL
							882	17438	AGENCIA POSTAL SAN CARLOS SIJA
							882	18415	AGENCIA POSTAL ATESCATEMPA
							882	18418	AGENCIA POSTAL CHAMPERICC
							882	17686	AGENCIA POSTAL SANTA CHUZ EL CHOL

CENTROS DE COSTO									
RESULTADO	PROGRA-SUBPROGRAMA	PRODUCTO	PROYECTO-ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES POR SUBPRODUCTO	MONTO DE META	NO.	CENTRO DE COSTO
DE 2021 A 2025, INCREMENTAR LOS PUNTOS DE SERVICIO POSTAL EN 20% MULTIANUAL EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS POSTALES DE TODA LA REPUBLICA.	17-00		000-002	PERSONAS JURÍDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS	PERSONAS	1. AMPLIAR COBERTURA GEOGRÁFICA A NIVEL NACIONAL. 2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD. 3. GARANTIZAR TARIFAS ASEQUIBLES. 4. BRINDAR A LA POBLACIÓN EL SERVICIO POSTAL EN LAS MEJORES CONDICIONES. 5. FORTALECER EL SECTOR POSTAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO NACIONAL.	882	18417	AGENCIA POSTAL EL JUJARO
							882	18418	AGENCIA POSTAL EL FALMOR
							882	18419	AGENCIA POSTAL EL PROGRESO
							882	18421	AGENCIA POSTAL GUAZACAPAN
							882	18422	AGENCIA POSTAL ITAPÉ
							882	17680	AGENCIA POSTAL JALPATAGUA
							882	18423	AGENCIA POSTAL LA COMERA
							882	17685	AGENCIA POSTAL LANGUIN
							882	18424	AGENCIA POSTAL NUEVO SAN CARLOS
							882	18425	AGENCIA POSTAL OCCOS
							882	18426	AGENCIA POSTAL PAHULUL
							882	18427	AGENCIA POSTAL RIO BRAVO
							882	18428	AGENCIA POSTAL SAN FELIPE
							882	18429	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO PINULA
							882	18430	AGENCIA POSTAL TAXISCC
							882	17444	AGENCIA POSTAL GUALAN
							882	16265	AGENCIA POSTAL SANARATE
							882	19295	AGENCIA POSTAL TECULITAN
							882	17443	AGENCIA POSTAL TIQUISATE
							882	16270	AGENCIA POSTAL SAN LUCAS
							882	16298	AGENCIA POSTAL ASUNCION MITA
							882	16295	AGENCIA POSTAL MATAQUESCINTLA
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TEPAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SUMPANGO
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TACTIC
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TAHAHU
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SENAHU
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANARATE
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TECULITAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CABANAS
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL GUALAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MARISCOS
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL EL ESTOR
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL COLOMBA COSTA CUCA
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JUAN OSTUNCALCO
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CANTEL
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CABERCAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TECUN UMAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ESQUIPULAS PALO GORDO
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN LORENZO
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MOMOSTENANGC
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL NAHUALA
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MARCOS LA LAGUNA
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MIGUEL PANAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTO DOMINGO SUCH
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TAXISCC
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN RAFAEL LAS FLORES
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MONJAS
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN LUIS JILOTEPEQUE
							882	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL YUJUTEPEQUE
							0	16286	AGENCIA POSTAL CUEBULCO
							0	16290	AGENCIA POSTAL LOS AMATES
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CHICAMAN
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO SOLOMA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL FRAJANES
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO AYAMPUC
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL EL TEJAR
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MARTIN JILOTEPEQUE
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL VEPOCAPZ
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MASAGUA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL PALIN
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SIQUINALA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTIAGO SACATEPEQUEZ
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTO DOMINGO XENACUJ
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN JUAN CHAMELCO
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL COATEPEQUE
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TAPAN
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL MALACATAN
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA LUCIA LA REFORMA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL POLOGUA, MOMOSTENANGO
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN ANDRES SEMETABAJ
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN ANDRES VILLASECA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN FRANCISCO ZAF
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN MANUEL CHAPARRON
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL AGUA BLANCA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SANTA CATARINA MITZ
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ZAPOTITLAN
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL GUAZACAPAN
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CASILLAS
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL ESTANZUELA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL IPALJ
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL CANILLA
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL SAN PEDRO JOCOPILAS
							0	NUEVO CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL TECTITAN

CENTROS DE COSTO									
RESULTADO	PROGRA-SUBPROGRAMA	PRODUCTO	PROYECTO-ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES POR SUBPRODUCTO	MONTO DE META	NO.	CENTRO DE COSTO
							0		NUEVO CENTRO DE COSTO
							0		AGENCIA POSTAL SAN JOSE DEL GOLFO
							0		AGENCIA POSTAL SANTA CATARINA PINULA
							0		AGENCIA POSTAL PARRAMOS
							0		AGENCIA POSTAL PATZICIA
							0		AGENCIA POSTAL SAN JOSE POAQUIL
							0		AGENCIA POSTAL CIUDAD VIEJA
							0		AGENCIA POSTAL PASTORES
							0		AGENCIA POSTAL SANTA LUCIA MILPAS ALTAS
							0		AGENCIA POSTAL SANTA CRUZ
							0		AGENCIA POSTAL SAN PEDRO AGUSTIN CHAHAL
							0		AGENCIA POSTAL SAN MIGUEL CHICA
							0		AGENCIA POSTAL MAZATENANGC
							0		AGENCIA POSTAL SAN PABLO JOCOPILES
							0		AGENCIA POSTAL LA BLANCA
							0		AGENCIA POSTAL TAJUMULCO
							0		AGENCIA POSTAL SIBILIP
							0		AGENCIA POSTAL LA ESPERANZA
							0		AGENCIA POSTAL SANTA CLARA LA LAGUNA
							0		AGENCIA POSTAL SAN MARTIN ZAPOTITLAN
							0		AGENCIA POSTAL SAN CARLOS AZATATE
							0		AGENCIA POSTAL SAN JOSE ACATEMPIZ
							0		AGENCIA POSTAL QUESADA
							0		AGENCIA POSTAL COMAPA
							0		AGENCIA POSTAL SANTA ROSA DE LIM
							0		AGENCIA POSTAL SAN JUAN TECUACC
							0		AGENCIA POSTAL RIO HONDO
							0		AGENCIA POSTAL CAMOTAN
							0		AGENCIA POSTAL SAN DIEGO
							0		AGENCIA POSTAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
							0	17441	AGENCIA POSTAL CHICHE
							0		AGENCIA POSTAL CHICHICASTENANGC
							0		AGENCIA POSTAL NENTON
							0		AGENCIA POSTAL SAN ANTONIO HUISTA
							0		AGENCIA POSTAL PALENCIA
							0		AGENCIA POSTAL ACATENANGO
							0		AGENCIA POSTAL SAN ANDRES ITZAPA
							0		AGENCIA POSTAL SANTA CRUZ BALANZA
							0		AGENCIA POSTAL ZARAGOZA
							0		AGENCIA POSTAL ALOTENANGO
							0		AGENCIA POSTAL MAGDALENA MILPAS ALTAS
							0		AGENCIA POSTAL SAN
							0		AGENCIA POSTAL SANTA MARIA CAHABON
							0		AGENCIA POSTAL RAHUJI
							0		AGENCIA POSTAL CHISEC
							0		AGENCIA POSTAL GRANADOS
							0		AGENCIA POSTAL SAN JUAN BAUTISTA
							0		AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL
							0		AGENCIA POSTAL EL ASINTAL
							0		AGENCIA POSTAL NUEVO PROGRESO
							0		AGENCIA POSTAL MONJAS
							0		AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL FRONTERA
							0		AGENCIA POSTAL MOYUTA
							0		AGENCIA POSTAL CONGUACO
							0		AGENCIA POSTAL ORATORIC
							0		AGENCIA POSTAL SANTA MARIA IXHUATAN
							0		AGENCIA POSTAL LIVINSTON
							0		AGENCIA POSTAL QUIRIGUI
							0		AGENCIA POSTAL SAN CRISTOBAL
							0	17439	AGENCIA POSTAL SAN JOSE PINULA
							0		AGENCIA POSTAL CHAJUL
							0		AGENCIA POSTAL SANTA ANA HUISTA
							0		AGENCIA POSTAL SAN IDELFONSO
							0		IXTAMALCO
							0		AGENCIA POSTAL SAN RAYMUNDO
							0		AGENCIA POSTAL COMALAPA
							0		AGENCIA POSTAL PATZUN
							0		AGENCIA POSTAL SANTA APOLONIA
							0		AGENCIA POSTAL COCTENANGO
							0		AGENCIA POSTAL AGUAS CALIENTES
							0		AGENCIA POSTAL SAN MIGUEL TUQUIRU
							0		AGENCIA POSTAL SANTA CATALINA LA TINTA
							0		AGENCIA POSTAL PANZOS
							0		AGENCIA POSTAL FRONTERA LA ERMITA
							0		AGENCIA POSTAL PEREZ
							0		AGENCIA POSTAL EL ADELANTO
							0		AGENCIA POSTAL PASACC
							0		AGENCIA POSTAL CIUDAD PEDRO DE ALVARADO
							0		AGENCIA POSTAL MONTERRICO
							0		AGENCIA POSTAL HUITE
							0		AGENCIA POSTAL SAN JUAN ERMITA
	99-00	PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	000-002		APORTES	1. OPCION A DONACIONES DE EQUIPO PARA MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD POSTAL. 2. ACCESO A COOPERACION INTERNACIONAL PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO DE MANDATO INSTITUCIONAL. 3. FINANCIAMIENTO PARA ASISTENCIA EN CAPACITACIONES. 4. FACILITAR INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE OPERACIONES POSTALES. 5. DISPOSICION DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO FMCS, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS OPERADORES DESIGNADOS.	3		
				PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	APORTES		3	2968	APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CI
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 COSTEO DE CENTROS DE COSTO

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	RENGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
3087	DEPARTAMENTO DE FILATELIA, ARTE Y CULTURA	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	POSTALES	243	UNIDAD	0.11	4,500,000	6,000,000	6,000,000	16,500,000	1,856,250.00
			ELABORACIÓN DE AFICHES	122	UNIDAD	2.25	1,250	1,875	1,875	5,000	11,250.00
			ELABORACIÓN TRIFOLIARES	122	UNIDAD	2.10	2,500	3,750	3,750	10,000	21,000.00
			SOBRES PRIMER DIA CIRCULACIÓN	122	UNIDAD	1.00	1,250	1,875	1,875	5,000	5,000.00
			CARPETAS	122	UNIDAD	80.00	100	0	0	100	8,000.00
			IMPRESION DE LIBROS	122	UNIDAD	200.00	0	2,000	0	2,000	400,000.00
			TRANSPORTE PARA PERSONAS PASAJES AEREOS	141	UNIDAD	30,000.00	0	2	0	2	60,000.00
			REUNIONES CONSEJO NACIONAL FILATELICO	196	UNIDAD	850.00	3	4	5	12	10,200.00
			LANZAMIENTO EMISIONES POSTALES	196	UNIDAD	25,000.00	2	3	3	8	200,000.00
			EVENTOS VARIOS	196	UNIDAD	20,000.00	0	2	3	5	100,000.00
			SERVICIO, PLANIFICACIÓN Y RESTRUCTURACION MUSEISTICA	189	UNIDAD	80,000.00	1	0	0	1	80,000.00
			IMPRESION SIGANTOGRAFIAS	122	UNIDAD	60.00	50	0	0	50	3,000.00
			IMPRESION CATALOGO MUSEO	122	UNIDAD	100.00	0	1,000	0	1,000	100,000.00
			IMPRESION CATALOGO NIÑOS	122	UNIDAD	100.00	0	1,000	0	1,000	100,000.00
			SERVICIO DE MARIMBISTAS	187	UNIDAD	3,000.00	2	5	6	13	39,000.00
			MEMBRESIA A LA ASOCIACION DE MUSEOS - ICOM	199	UNIDAD	500.00	1	0	0	1	500.00
			CINTA DE BANDERA NACIONAL	232	YARDA	7.50	40	0	0	40	300.00
			LISTON	232	ROLLO	20.00	46	0	0	46	920.00
			PAPEL FOTOGRAFICO	269	PAQUETE	40.00	20	0	0	20	800.00
			ETIQUETAS	243	PAQUETE	35.00	8	0	0	8	280.00
			HOJAS CARTULINA FINA	242	UNIDAD	1.50	3,500	0	0	3,500	5,250.00
			CARTON ILUSTRACIÓN	243	UNIDAD	29.00	200	0	0	200	5,800.00
			SOBRES TAMAÑO PARTICIPACION	243	UNIDAD	1.65	1,000	0	0	1,000	1,650.00
			BOLSAS DE PAPEL KRAFT	243	UNIDAD	1.00	100	0	0	100	100.00
			ALBUM CLASIFICADOR DE SELLOS	249	UNIDAD	450.00	25	0	0	25	11,250.00
			HOJAS CARTULINA FINA 17" LARGO	244	UNIDAD	5.00	2,000	0	0	2,000	10,000.00
			KIT DE TINTA IMPRESORA CANON PRO10	267	UNIDAD	1,500.00	12	0	0	12	18,000.00
			PISTOLA DE GOMA	291	UNIDAD	67.00	2	0	0	2	134.00
			BARRAS DE SILICON	291	UNIDAD	1.85	50	0	0	50	92.50
			CUCHILLAS	291	UNIDAD	7.75	10	0	0	10	77.50
			DISCO DURO PORTÁTIL	291	UNIDAD	600.00	2	0	0	2	1,200.00
			SOBRE DE PAPEL GLASIN	242	UNIDAD	0.91	9,000	0	0	9,000	8,200.00
			BOLSA TELA TIPICA PEQUERA	233	UNIDAD	12.00	100	0	0	100	1,200.00
			BOLSA TELA TIPICA MEDIANA	233	UNIDAD	15.00	100	0	0	100	1,500.00
			BOLSA DE POLIPROPILENO ANCHO 11" CALIBRE 5 LARGO	268	UNIDAD	0.75	200	0	0	200	150.00
			BOLSA DE POLIPROPILENO ANCHO 7" CALIBRE 5 LARGO	268	UNIDAD	0.33	300	0	0	300	100.00
			EXHIBIDORES DE TRIFOLIARES	299	UNIDAD	200.00	4	0	0	4	800.00
			VENTILADOR	322	UNIDAD	600.00	3	0	0	3	1,800.00
			ENCUADERNADORA	322	UNIDAD	3,000.00	1	0	0	1	3,000.00
			CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL	324	UNIDAD	4,500.00	1	0	0	1	4,500.00
			CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	324	UNIDAD	7,000.00	1	0	0	1	7,000.00
			TRIPODE PARA CÁMARA FOTOGRAFICA	323	UNIDAD	400.00	1	0	0	1	400.00
			CAMARA DE VIGILANCIA	329	UNIDAD	571.43	14	0	0	14	8,000.00
			DESTRUCTORA DE PAPEL	322	UNIDAD	2,300.00	3	0	0	3	6,900.00
			PAGO ANUAL REGISTRO SELLOS EMITIDOS	472	UNIDAD	300.00	50	0	0	50	15,000.00
			PAGO ALQUILER STAND EN EXHIBICIONES FILATELICAS INTERNACIONALES	522	UNIDAD	12,000.00	1	0	0	1	12,000.00
			SILLA SECRETARIAL	322	UNIDAD	750.00	2	0	0	2	1,500.00
			SILLA EJECUTIVA	322	UNIDAD	2,000.00	2	0	0	2	4,000.00
			ARCHIVO DE 4 GAVETAS	322	UNIDAD	2,000.00	1	0	0	1	2,000.00
			TIMBRE NOTARIALES DE Q. 10.00	247	UNIDAD	10.00	0	15	15	30	300.00
TIMBRE FISCALES DE Q. 5.00	247	UNIDAD	0.50	0	50	25	75	37.50			
TIMBRE FISCALES DE Q. 0.50	247	UNIDAD	5.00	0	5	5	10	50.00			

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			TIMBRE FORENCE DE O. 1.00	247	UNIDAD	Q 1.00	0	5	5	10	10.00
			LICENCIA INFILÉ	158	UNIDAD	Q 1,995.00	1	0	1	2	3,990.00
			ESCRITORIO	322	UNIDAD	Q 3,239.12	1	0	0	1	3,239.12
			SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q 80.00	10	0	0	10	800.00
			CABLE CONVERTIDOR DE VGA A HDMI PARA LAPTOP	297	UNIDAD	Q 250.00	1	0	0	1	250.00
			CUOTA CONTRIBUTIVA UPU	472	UNIDAD	Q 365,000.00	1	0	0	1	365,000.00
			CUOTA CONTRIBUTIVA UPAEP	472	UNIDAD	Q 260,000.00	0	1	0	1	260,000.00
			CAPACITACION IPS	185	UNIDAD	Q 180,000.00	0	1	0	1	180,000.00
			CAPACITACION CUENTAS INTERNACIONALES	185	UNIDAD	Q 180,000.00	0	1	0	1	180,000.00
			LICENCIA IPS 2021	158	UNIDAD	Q 222,000.00	1	0	0	1	222,000.00
			LINEAS AFERAS	142	UNIDAD	Q 600,000.00	0	1	1	2	1,200,000.00
			SERVICIO DE CABLE	113	UNIDAD	Q 3,630.38	1	0	0	1	3,630.38
			PAUTA PUBLICITARIA	121	UNIDAD	Q 4,900.00	45	45	0	90	405,000.00
			RECONOCIMIENTO DE GASTOS	136	SERVICIOS	Q 420.00	140	140	140	420	176,400.00
			LICENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDICION	158	UNIDAD	Q 2,400.00	5	0	0	5	12,000.00
			MANTENIMIENTO DE CAMARA	169	UNIDAD	Q 2,000.00	2	0	0	2	4,000.00
			CAPACITACION VIDEO, FOTOGRAFIA	185	UNIDAD	Q 1,500.00	3	0	0	3	4,500.00
			COBERTOR DE TELA PARA MESA	232	UNIDAD	Q 50.00	2	0	0	2	100.00
			SUSCRIPCION AL DIARIO DE CENTROAMERICA	245	UNIDAD	Q 785.00	1	0	0	1	785.00
			SUSCRIPCION A PRENSA LIBRE, DIARIO LA HORA Y EL PERIODICO	245	UNIDAD	Q 600.00	6	0	0	6	4,620.00
			ACRÍLICOS TRANSPARENTES P/ MESAS	268	UNIDAD	Q 125.00	10	0	0	10	1,250.00
			CUBOS PARA MICROFONO	268	UNIDAD	Q 200.00	2	0	0	2	400.00
			EXHIBIDORES ACRÍLICOS DE PARED ORIENTACION VERTICAL	268	UNIDAD	Q 50.00	10	0	10	20	1,000.00
			MANTA VINÍLICA 3X3	268	UNIDAD	Q 58.33	10	2	0	12	700.00
			MANTA VINÍLICA 2X1	268	UNIDAD	Q 58.33	10	2	0	12	700.00
			PORTABANNER EXPANDIBLE MULTI LOGO	284	UNIDAD	Q 1,000.00	1	0	0	1	1,000.00
			PORTABANNER	284	UNIDAD	Q 350.00	4	0	0	4	1,400.00
			REGLETAS	297	UNIDAD	Q 50.00	4	0	0	4	200.00
			EXTENCION ELÉCTRICA 10 MTS	297	UNIDAD	Q 250.00	2	0	0	2	500.00
			EXTENCION ELÉCTRICA 05 MTS	297	UNIDAD	Q 150.00	2	0	0	2	300.00
			CABLE HDMI	297	UNIDAD	Q 500.00	1	0	0	1	500.00
			CONVERTIDOR SD	297	UNIDAD	Q 60.00	2	0	0	2	120.00
			CONVERTIDOR DE PLU 1/4 A 1/8	297	UNIDAD	Q 40.00	2	0	0	2	80.00
			CABLE SERIAL	297	UNIDAD	Q 150.00	2	0	0	2	300.00
			CABLE PARA BOCINAS	297	UNIDAD	Q 60.00	2	0	0	8	480.00
			CABLE AUXILIAR	297	UNIDAD	Q 50.00	2	0	0	2	100.00
			LENTE PARA CÁMARA NIKON (8-15MM)	298	UNIDAD	Q 7,000.00	2	0	0	2	14,000.00
			LENTE PARA CAMARA DE FOTO AF-S DX NIKKOR 420-800	298	UNIDAD	Q 7,000.00	1	0	0	1	7,000.00
			BASE DE BATERIAS P/ CAMARA	298	UNIDAD	Q 500.00	2	0	0	2	1,000.00
			FLASH YN680EX-RT	298	UNIDAD	Q 900.00	2	0	0	2	1,800.00
			ESTABILIZADOR P/ CÁMARA	298	UNIDAD	Q 800.00	1	0	0	1	800.00
			CARGADOR PARA BATERIA DE CÁMARA NIKON	298	UNIDAD	Q 2,000.00	3	0	0	3	6,000.00
			BATERIAS PARA CÁMARA NIKON	298	UNIDAD	Q 1,500.00	2	0	0	2	3,000.00
			MICRÓFONO PARA TELÉFONO	324	UNIDAD	Q 500.00	1	0	0	1	500.00
			MICRÓFONO DE SOLAPA	324	UNIDAD	Q 1,600.00	2	0	0	2	3,200.00
			TJ CAPTURADORA DE VIDEO MONOPIE	324	UNIDAD	Q 1,500.00	0	1	0	1	1,500.00
			MICRÓFONO STEREO PARA CÁMARA NIKON	324	UNIDAD	Q 200.00	2	0	0	2	400.00
			TELEVISOR 55"	324	UNIDAD	Q 7,000.00	1	0	0	1	7,000.00
			REPRODUCTOR DVD	324	UNIDAD	Q 900.00	1	0	0	1	900.00
			KIT DE ILUMINACION DE ESTUDIO	324	UNIDAD	Q 3,000.00	1	1	0	2	6,000.00
			MINI LUZ LED YN204	324	UNIDAD	Q 400.00	2	0	0	2	800.00
			KIT DE CÁMARA PROFESIONAL VÍDEC	324	UNIDAD	Q 7,000.00	2	0	0	2	14,000.00
			RADIOS DE COMUNICACIÓN CAÑONERA	324	UNIDAD	Q 2,500.00	1	0	0	1	2,500.00
			DISCO EXTERNO DE 1 TERABYTE	291	UNIDAD	Q 577.50	4	0	0	4	2,310.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
3087	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	ENCUADERNADORA CARTA Y OFICIO	322	UNIDAD	Q 3,255.00	1	0	0	1 Q	3,255.00
			ESCALERA DE 2 PELDAÑOS 2	329	UNIDAD	Q 368.00	1	0	0	1 Q	368.00
			GRAPAS INDUSTRIALES	291	Caja	Q 14.00	3	0	0	3 Q	42.00
			GUILLOTINA	322	UNIDAD	Q 578.00	1	0	0	1 Q	578.00
			IMPRESORA A COLOR	328	UNIDAD	Q 788.00	1	0	0	1 Q	788.00
			ALIMENTO PARA PERSONAS, REUNIONES VARIAS RELACIONADAS CON MANUALES ADMINISTRATIVOS	211	UNIDAD	Q 2,500.00	0	3	1	4 Q	10,000.00
			TINTA PARA IMPRESORA (COLOR)	267	UNIDAD	Q 246.83	6	0	0	6 Q	1,481.00
			VENTILADOR TIPO TORRE	322	UNIDAD	Q 629.00	3	0	0	3 Q	1,887.00
			PIZARRON DE MELAMINA	329	UNIDAD	Q 1,500.00	1	0	0	1 Q	1,500.00
			ARCHIVO ROBOT DE TRES GAVETAS	293	UNIDAD	Q 250.00	1	0	0	1 Q	250.00
			TECLADOS	298	UNIDAD	Q 150.00	2	0	0	2 Q	300.00
			MOUSE	298	UNIDAD	Q 50.00	2	0	0	2 Q	100.00
			PADS	291	UNIDAD	Q 20.00	4	0	0	4 Q	80.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			SOFTWARE APLICACION DE PRUEBAS PSICOMETRICAS:	158	UNIDAD	Q 12,000.00	1	0	0	1 Q	12,000.00
			CAPACITACION DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	185	UNIDAD	Q 9,500.00	1	0	0	1 Q	9,500.00
			CAPACITACION RELACIONES HUMANAS	185	UNIDAD	Q 10,000.00	1	1	0	2 Q	20,000.00
			CAPACITACION ESCALAS SALARIALES	185	UNIDAD	Q 7,500.00	1	1	0	2 Q	15,000.00
			CAPACITACION LIDERAZGC	185	UNIDAD	Q 20,000.00	1	0	0	1 Q	20,000.00
			CLAVES DEL DESEMPEÑO	185	UNIDAD	Q 15,000.00	1	0	0	1 Q	15,000.00
			CAPACITACION HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	185	UNIDAD	Q 10,000.00	1	1	0	2 Q	20,000.00
			CAPACITACION IDIOMAS EXTRANJEROS	185	UNIDAD	Q 22,000.00	1	0	0	1 Q	22,000.00
			CAPACITACION TECNICAS DE ARCHIVO	185	UNIDAD	Q 20,000.00	1	0	0	1 Q	20,000.00
			CAPACITACION SERVICIO AL CLIENTE LOS TRES NIVELES DE SERVICIO	185	UNIDAD	Q 7,000.00	1	1	0	2 Q	14,000.00
			CAPACITACION IPS	185	UNIDAD	Q 200,000.00	1	0	0	1 Q	200,000.00
			CAPACITACION CORRESPONDENCIA Y REDACCION OFICIAL	185	UNIDAD	Q 9,000.00	0	0	1	1 Q	9,000.00
			CAPACITACION CURSO DE WINDOWS	185	UNIDAD	Q 8,000.00	1	0	0	1 Q	8,000.00
			CAPACITACION SISTEMA INFORMÁTICO	185	UNIDAD	Q 10,000.00	0	1	0	1 Q	10,000.00
			CAPACITACION DIPLOMADO EN RECURSOS HUMANOS	185	UNIDAD	Q 8,000.00	1	1	0	2 Q	16,000.00
			CAPACITACION ADMINISTRACION LOGISTICA Y TRANSPORTES (SEGURIDAD)	185	UNIDAD	Q 15,000.00	1	0	0	1 Q	15,000.00
			CAPACITACION COMMUNITY MANAGER MARKETING ELECTRONICO Y ATENCION A REDES COMERCIALES	185	UNIDAD	Q 25,000.00	1	0	0	1 Q	25,000.00
			CAPACITACION DISEÑO GRAFICO CON ADOBE INDESIGN	185	UNIDAD	Q 5,000.00	1	0	0	1 Q	5,000.00
			CAPACITACION FOTOGRAFIA PROFESIONAL I	185	UNIDAD	Q 4,500.00	1	1	0	2 Q	9,000.00
			CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS	185	UNIDAD	Q 10,000.00	1	0	1	2 Q	20,000.00
			REMODELACION / PISO DULCES	188	UNIDAD	Q 100,000.00	1	0	0	1 Q	100,000.00
				211	BOLSA	Q 40.00	0	12	0	12 Q	480.00
			SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA CAPACITACION EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (CAPACITACIONES DE INDUCCIÓN)	211	UNIDAD	Q 750.00	2	8	4	14 Q	10,500.00
			ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA SER SERVIDOS EN CAPACITACION DENOMINADA PRINCIPIOS ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO	211	UNIDAD	Q 15,000.00	1	1	0	2 Q	30,000.00
			ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA SER SERVIDOS EN CAPACITACION DENOMINADA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	211	UNIDAD	Q 6,000.00	1	0	0	1 Q	6,000.00
			ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA SER SERVIDOS EN CAPACITACION DENOMINADA CURSO OPERATIVO "IPS"	211	UNIDAD	Q 2,500.00	1	0	1	2 Q	5,000.00
			ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA SER SERVIDOS EN CAPACITACION DENOMINADA ADMINISTRACION DE VULNERABILIDADES Y EMERGENCIAS	211	UNIDAD	Q 15,000.00	1	0	0	1 Q	15,000.00
			AGUA EMBOTELLADA	211	BOTELLA	Q 3.00	600	0	0	600 Q	1,800.00
			LANA	231	UNIDAD	Q 5.00	0	20	0	20 Q	100.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			LISTON COLORES	231	ROLLO	Q 30.00	0	8	0	8	Q 240.00
			HOJAS / DISEÑO: LINEAS; MATERIAL: PAPEL; TAMAÑO: CARTA; TIPO: PARA CARTAPACIO;	241	100 UNIDAD(ES)	Q 10.00	0	2	0	2	Q 20.00
			PAPEL MEMBRETADO CARTA	241	RESMA	Q 50.00	8	0	0	8	Q 400.00
			PAPEL MEMBRETADO OFICIO	241	RESMA	Q 60.00	6	0	0	6	Q 360.00
			PAPEL CARTA	241	RESMA	Q 40.00	200	0	0	200	Q 8,000.00
			PAPEL OFICIO	241	RESMA	Q 45.00	200	0	0	200	Q 9,000.00
			PAPEL DE CHINA / CLASE: COLORES: USO: CHINA;	242	1 UNIDAD(ES)	Q 0.50	0	20	0	20	Q 10.00
			PAPEL ROTAFOLIO	242	UNIDAD	Q 0.50	100	0	0	100	Q 50.00
			PAPEL LUSTRE COLOR NEGRO	242	UNIDAD	Q 1.00	100	0	0	100	Q 100.00
			CAJAS DE KLEENEX / CAJA DE 100 UNIDADES DE PAÑUELOS FACIALES KLEENEX;	243	CAJA / 100 UNIDADES	Q 16.50	12	0	0	12	Q 198.00
			FOLDER CARTULINA COLOR AMARILLO TAMAÑO OFICIO	243	UNIDAD	Q 3.00	1,500	0	0	1,500	Q 4,500.00
			FOLDER MANILA / OFICIO	243	CAJA / 25 UNIDADES	Q 45.00	7	0	0	7	Q 315.00
			FOLDER / COLOR: VARIOS; MATERIAL: CARTULINA SULFATADA; TAMAÑO: OFICIO;	243	100 UNIDAD(ES)	Q 2.00	200	0	0	200	Q 400.00
			FOLDER / COLOR: VARIOS; MATERIAL: CARTULINA; TAMAÑO: CARTA;	243	100 UNIDAD(ES)	Q 2.00	200	0	0	200	Q 400.00
			SEPARADORES OFICIO	243	26 UNIDADES	Q 17.00	1,500	0	0	1,500	Q 25,500.00
			PAPEL CONTAC	243	ROLLO	Q 60.00	6	0	0	6	Q 360.00
			CUADERNO / CANTIDAD DE HOJAS: 80; ESTILO DE HOJA: EN BLANCO; PASTA: SUAVE; TIPO: ENGRAPADO; TIPO DE PAPEL: BOND;	244	1 UNIDAD(ES)	Q 8.00	0	10	0	10	Q 80.00
			CUADERNO / ANCHO: 5 3/4 PULGADA; CANTIDAD DE HOJAS: 100; ESTILO DE HOJA: CUADRÍCULA; LARGO: 7 7/8 PULGADA; PASTA: SUAVE;	244	1 UNIDAD(ES)	Q 8.00	0	10	0	10	Q 80.00
			LIBRO PARA COLOREAR	244	UNIDAD	Q 20.00	0	6	0	6	Q 120.00
			CAJA DE 100 UNIDADES OFICIO CARPETA COLGANTE	244	CAJA / 100 UNIDADES	Q 760.00	3	0	0	3	Q 2,280.00
			ARCHIVADOR CARTA / LEITZ	244	UNIDAD	Q 16.00	60	0	0	60	Q 960.00
			ARCHIVADOR OFICIO / LEITZ	244	UNIDAD	Q 18.00	60	0	0	60	Q 1,080.00
			LIBRETA DE TAGUIGRAFIA	244	UNIDAD	Q 7.00	20	0	0	20	Q 140.00
			BLOC DE NOTAS (AMARILLOS)	244	UNIDAD	Q 10.00	400	0	0	400	Q 4,000.00
			BLOC ADHESIVO	244	UNIDAD	Q 15.00	75	0	0	75	Q 1,125.00
			ÁCIDO GRAVADOR EFGM	261	UNIDAD	Q 73.00	1	0	0	1	Q 73.00
			ÁCIDO GRAVADOR AZUL JER	261	UNIDAD	Q 145.00	1	0	0	1	Q 145.00
			ANESTESIA TÓPICA SPRAY	266	FRASCO (2ONZ)	Q 135.00	2	0	0	2	Q 270.00
			ANESTESIA LIDOCAINA VIDRIO	266	CAJA	Q 135.00	10	0	0	10	Q 1,350.00
			ANESTESIA ODONTOCAINA 3%	266	CAJA	Q 135.00	1	0	0	1	Q 135.00
			ANESTESIA TÓPICA OPHAL	266	FRASCO (1ONZ)	Q 38.00	2	0	0	2	Q 76.00
			POLVO PROFILAXIS	266	PIEZA	Q 194.75	1	0	0	1	Q 194.75
			CEMENTO TEMPORAL CAVIDADES	266	GRAMOS	Q 97.00	1	0	0	1	Q 97.00
			CEMENTO TEM BOND NE SIN	266	SET	Q 199.00	1	0	0	1	Q 199.00
			CLORHEXIDINA 2%	266	PIEZA	Q 60.00	1	0	0	1	Q 60.00
			FLOUR DHARMA	266	FRASCO	Q 55.00	2	0	0	2	Q 110.00
			ALVOGYL-APOSITO ALVEOLAR	266	FRASCO	Q 293.00	1	0	0	1	Q 293.00
			CEMENTO IONOMERO KETAC	266	SET	Q 225.00	1	0	0	1	Q 225.00
			HIDROCIDO DE CALCIO DICAL	266	SET	Q 95.00	1	0	0	1	Q 95.00
			EMPOWER MULTIENZIMATIC	266	GALÓN	Q 346.75	1	0	0	1	Q 346.75
			RESINA FLUIDA DYAD FLOW JERINGA	266	UNIDAD	Q 280.25	1	0	0	1	Q 280.25
			RESINA FLUIDA Z-350 XT	266	UNIDAD	Q 453.20	2	0	0	2	Q 906.40
			RESINA FILTEK BULK	266	UNIDAD	Q 512.00	1	0	0	1	Q 512.00
			SELLANTE CLINPRO	266	KIT	Q 533.80	3	0	0	3	Q 1,600.80
			TEREMEX CEMENTO LIQUIDO FRASCO 23ML	266	FRASCO	Q 60.00	2	0	0	2	Q 120.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			TEREMEX CEMENTO POLVO FRASCO 20 GRAMOS	266	FRASCO	Q 65.00	2	0	0	2	Q 130.00
			OXIDO DE ZINC (FRASCO LIBRA)	266	FRASCO	Q 114.00	1	0	0	1	Q 114.00
			ENDO FROST SPRAY (ENDODONTICO)	266	FRASCO	Q 128.25	1	0	0	1	Q 128.25
			ALCOHOL	266	GALON	Q 450.00	2	0	0	2	Q 900.00
			AGUA OXIGENADA	266	GALON	Q 450.00	2	0	0	2	Q 900.00
			CLORHEXIDINA	266	GALON	Q 450.00	2	0	0	2	Q 900.00
			ALKA SELTZER/ ACIDO ACETILSALICILICO, BICARBONATO DE SODIO, ACIDO CITRICO	266	CAJA/60 UNIDADES	Q 85.00	6	0	0	6	Q 510.00
			SAL ANDREWS/ BICARBONATO DE SODIO, SULFATO DE MAGNESIO	266	UNIDAD	Q 1.24	300	0	0	300	Q 372.00
			ALKA AD / CLOROHIDRATO DE LOPERAMIDA	266	UNIDAD	Q 2.03	120	0	0	120	Q 243.60
			ACETAMINOFEN, 500 MG	266	BLISTER / 10 UNIDADES	Q 2.00	30	0	0	30	Q 60.00
			DICLOFENACO GENFAR RETARD, 100MG	266	BLISTER / 10 UNIDADES	Q 118.00	20	0	0	20	Q 2,360.00
			DICLOFENACO SODICC	266	BLISTER / 10 UNIDADES	Q 5.95	20	0	0	20	Q 119.00
			DICLOFENACO POTASICO TABLETAS/ DICLOFENACO POTASICO	266	BLISTER / 10 UNIDADES	Q 5.95	20	0	0	20	Q 119.00
			DOLO-NEUROBION N /CONCENTRACION: 50MG + 50MG + 50MG + 1MG. FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, VIA DE ADMINISTRACION: ORAL.	266	UNIDAD	Q 3.73	100	0	0	100	Q 373.00
			DORIVAL / IBUPROFENO 200 MG	266	CAJA/60 UNIDADES	Q 245.00	2	0	0	2	Q 490.00
			IBUPROFENO GENFAR, 400MG, 1 DE 10 BLISTER (10 TABLETAS) * / IBUPROFENO	266	BLISTER / 10 UNIDADES	Q 14.92	40	0	0	40	Q 596.80
			PANADOL ULTRA/ ACETAMINOFEN, CAFEINA	266	CAJA / 50 UNIDADES	Q 93.00	4	0	0	4	Q 372.00
			PANADOL MULTI-SINTOMAS N° / 500 MG DE ACETAMINOFEN, 15 MG DE BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO, 2 MG DE MALEATO DE CLORFENIRAMINA, 5 MG DE CLORHIDRATO DE FENILEFRINA	266	CAJA / 60 UNIDADES	Q 116.40	2	0	0	2	Q 232.80
			TABCIN DIA, LIQUI-GELS / ACETAMINOFEN, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA, BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO, MALEATO DE CLORFENIRAMINA	266	CAJA / 60 UNIDADES	Q 116.40	2	0	0	2	Q 232.80
			SINUTAB PLUS / PARACETAMOL; PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO; CLORFENIRAMINA MALEATC	266	CAJA /60 UNIDADES	Q 96.00	2	0	0	2	Q 192.00
			TABCIN NOCHE/ 500 MG ACETAMINOFEN, 10 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA, 20 MG BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO, 12,5 MG SUCCINATO DE DOXILAMINA	266	CAJA /60 UNIDADES	Q 116.40	2	0	0	2	Q 232.80
			TABCIN GRIPE Y TOS, LIQUI-GELS / ACETAMINOFEN, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA, MALEATO DE CLORFENIRAMINA, BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFAN	266	CAJA /60 UNIDADES	Q 143.10	2	0	0	2	Q 286.20
			CARDIOASPIRINA 100 MG / ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	266	CAJA/ 30 UNIDADES	Q 67.95	2	0	0	2	Q 135.90
			ASPIRINA ADULTO 500MG/ ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG	266	CAJA/60 UNIDADES	Q 34.20	2	0	0	2	Q 68.40
			NEUMONIL G / BENZOCAINA, DEQUALINIUM	266	CAJA/ 12 UNIDADES	Q 23.00	10	0	0	10	Q 230.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			NEUMONIL FORTE NF / ACETAMINOFEN ; CLORFERAMINA MALEATO; DEXTROMETORFANO HBR; FENILEFRINA	266	UNIDAD	4.31	120	0	0	120	517.20
			PEPTO BISMOL LIQUIDO 16 OZ / SUBSALICILATO DE BISMUTO	266	UNIDAD	66.00	6	0	0	6	396.00
			MERCURIOCROMO 2% ATOMIZADOR / MERCURIOCROMO SERTAL COMPUESTO / CLONIXINATO DE LISINA Y PROPINOXATO	266	FRASCO / 120 ML	37.50	3	0	0	3	112.50
			DESLOORATADINA	266	BLISTER/ 10 UNIDADES	33.56	2	0	0	2	67.12
			RANITIDINA	266	FRASCO 30 UNIDADES	30.00	3	0	0	3	90.00
			MICROPOR, BLANCO, 1 X 10 YD	266	BLISTER/10 UNIDADES	10.00	10	0	0	10	100.00
				266	ROLLO	25.00	10	0	0	10	250.00
			TYLEX FLU / ACETAMINOFÉN, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA, BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO, MALEATO DE CLORFENIRAMINA	266	FRASCO/20 TABLETAS	118.60	2	0	0	2	237.20
			AMOXICILINA 500 MG	266	BLISTER/10 UNIDADES	5.63	50	0	0	50	281.50
			AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO BID 875 MG/ 125 MG	266	CÁPSULAS O TABLETAS	1.00	500	0	0	500	500.00
			CIPROFLOXACINA 500 MG	266	CAJA DE 30 UNIDADES	80.00	17	0	0	17	1,360.00
			LEVOFLOXACINA 500 MG	266	BLISTER 10 UNIDADES	10.00	60	0	0	60	600.00
			CEFIXIMA 400 MG	266	CAPSULAS O TABLETAS	5.00	500	0	0	500	2,500.00
			METRONIDAZOL 500 MG	266	CAPSULAS O TABLETAS	2.50	500	0	0	500	1,250.00
			SECNIDAZOL 500 MG	266	BLISTER 4 UNIDADES	80.00	75	0	0	75	6,000.00
			CLARITROMICINA 500 MG	266	UNIDAD	25.00	300	0	0	300	7,500.00
			DICLOXACILINA 500 MG	266	UNIDAD	7.00	600	0	0	600	4,200.00
			CEFTRIAXONA 1 G	266	AMPOLLAS INYECTABLES	50.00	200	0	0	200	10,000.00
			AMPOLLAS DE AGUA DESTILADA PARA DILUIR CON LIDOCAINA	266	AMPOLLAS INYECTABLES	5.00	600	0	0	600	3,000.00
			CLONIXINATO DE LISINA MAS PROPINOXATO 100MG / 2 ML	266	AMPOLLAS INYECTABLES	50.00	600	0	0	600	30,000.00
			TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	267	UNIDAD	150.00	30	0	0	30	4,500.00
			TONER IMPRESORA CANON	267	UNIDAD	300.00	24	0	0	24	7,200.00
			BASURERO	268	UNIDAD	45.00	2	0	0	2	90.00
			FOLDER CON BANDA ELASTICA CARTA	268	UNIDAD	5.00	100	0	0	200	1,000.00
			FOLDER CON BANDA ELÁSTICA OFICIO	268	UNIDAD	5.00	500	0	0	1,000	5,000.00
			FOLDER COLOR MANILA TAMAÑO CARTA	268	UNIDAD	2.00	600	0	0	800	1,600.00
			FOLDER TRANSPARENTE / OFICIO	268	CAJA / 25 UNIDADES	30.00	10	0	0	10	300.00
			FOLDER TRANSPARENTE / CARTA	268	CAJA	30.00	10	0	0	10	300.00
			CUCHARA DESECHABLE	268	PAQUETE	5.00	40	0	0	40	200.00
			CUCHILLOS DESECHABLE	268	PAQUETE	5.00	15	0	0	15	75.00
			ARCHIVADOR DE FUELLE ACORDEÓN	268	UNIDAD	45.00	4	0	0	4	180.00
			PORTA GAFETES CON GANCHO	268	UNIDAD	3.00	200	0	0	200	600.00
			PROTECTOR PARA HOJAS CARTA	268	10 PAQUETES	30.00	10	0	0	10	300.00
			PROTECTOR PARA HOJAS OFICIO	268	10 PAQUETES	35.00	10	0	0	10	350.00
			PEGAMENTO / CONSISTENCIA: PASTOSA; MATERIAL: EPOXICO; USO: ESTÁNDAR.	269	BOTE / 250 GRAMOS	11.00	0	2	0	2	22.00
			PAPEL FOTOGRAFICO	269	PAQUETE	35.00	2	0	0	2	70.00
			ESPEJO VISTA FRONTAL	272	UNIDAD	130.00	10	0	0	10	1,300.00
			LOZETA DE VIDRIO NACIONAL	272	UNIDAD	36.00	2	0	0	2	72.00
			MARCADORES DE COLORES GRUESOS	291	CAJA / 12 UNIDAD(ES)	24.50	0	1	0	1	24.50
			MARCADORES DE COLORES DELGADOS	291	CAJA / 12 UNIDAD(ES)	13.00	0	1	0	1	13.00
			MEMORIA USB	291	UNIDAD	80.00	8	0	0	8	640.00
			CALCULADORA DE ESCRITORIO	291	UNIDAD	500.00	3	0	0	3	1,500.00
			PAPELERA APILABLE	291	UNIDAD	60.00	8	0	0	8	480.00
			TIJERA	291	UNIDAD	35.00	10	0	0	10	350.00
			TAPE MAGICO	291	ROLLO (UNIDAD)	10.00	60	0	0	60	600.00
			TAPE "2"	291	ROLLO (UNIDAD)	10.00	60	0	0	60	600.00
			SUJETA PAPEL "2"	291	CAJA	40.00	8	0	0	8	320.00
			SUJETA PAPEL "1/2"	291	CAJA	40.00	8	0	0	8	320.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
3087	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	SACAPUNTAS	291	CAJA	Q 30.00	6	0	0	6	180.00
			PORTAMINAS	291	BLISTER	Q 10.00	12	0	0	12	120.00
			PORTA CLIPS	291	UNIDAD	Q 10.00	6	0	0	6	60.00
			PORTA BLOC EJECUTIVO	291	UNIDAD	Q 40.00	8	0	0	8	320.00
			PERFORADOR PF-20	291	UNIDAD	Q 40.00	8	0	0	8	320.00
			LAPIZ	291	CAJA	Q 24.00	80	0	0	80	1,920.00
			LAPICERO AZUL Y NEGRO	291	CAJA (12)	Q 15.00	36	0	0	36	540.00
			MARCADOR / AZUL	291	UNIDAD	Q 6.00	24	0	0	24	144.00
			MARCADOR / ROJO	291	UNIDAD	Q 6.00	24	0	0	24	144.00
			MARCADOR / AMARILLO	291	UNIDAD	Q 6.00	24	0	0	24	144.00
			MARCADOR / ANARNAJADO	291	UNIDAD	Q 6.00	24	0	0	24	144.00
			MARCADOR / ROSADO	291	UNIDAD	Q 6.00	24	0	0	24	144.00
			MARCADOR / ROTULACION	291	UNIDAD	Q 6.00	24	0	0	24	144.00
			HUMEDECEDOR	291	UNIDAD	Q 8.00	6	0	0	6	48.00
			GRAPA	291	CAJA	Q 10.00	15	0	0	15	150.00
			INDICADOR	291	PAQUETE	Q 6.00	30	0	0	30	180.00
			GOMA DE PEGAR	291	TUBO	Q 4.00	18	0	0	18	72.00
			FASTENER / MATERIAL: METAL:	291	50 UNIDAD(ES)	Q 11.35	20	0	0	20	227.00
			ENGRAPADORA PARA PARED	291	UNIDAD	Q 75.00	2	0	0	2	150.00
			ENGRAPADORA	291	UNIDAD	Q 40.00	8	0	0	8	320.00
			CLIP / MEDIANO	291	CAJA	Q 4.00	30	0	0	30	120.00
			CLIP / PEQUEÑO	291	CAJA	Q 3.00	30	0	0	30	90.00
			CLIP / GRANDE	291	CAJA	Q 5.00	30	0	0	30	150.00
			CINTA DE MAQUINA DE ESCRIBIR	291	UNIDAD	Q 35.00	12	0	0	12	420.00
			BORRADOR DE LAPICERO EN LAPIZ	291	UNIDAD	Q 15.00	12	0	0	12	180.00
			BORRADOR BLANCO	291	UNIDAD	Q 3.00	12	0	0	12	36.00
			BANDERITAS	291	PAQUETE	Q 6.00	18	0	0	18	108.00
			TACHUELA / PUSH PINS	291	CAJA	Q 14.00	70	0	0	70	980.00
			SACAGRAPA	291	UNIDAD	Q 6.00	8	0	0	8	48.00
			REGLA	291	UNIDAD	Q 3.00	8	0	0	8	24.00
			CD-RW	291	UNIDAD (10)	Q 7.00	10	0	0	10	70.00
			TABLA SHANON CARTA	291	UNIDAD (5)	Q 25.00	5	0	0	5	125.00
			PAÑOS (TOALLITAS) DESINFECTANTES	292	BOTE	Q 39.00	12	0	0	12	468.00
			CRAYONES/ COLOR: VARIOS, TAMAÑO: JUMBO; TIPO: CERA:	293	CAJA /16 UNIDAD(ES)	Q 47.95	0	3	0	3	143.85

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			CRAYONES/ DISEÑO: HEXAGONAL; MATERIAL: MADERA; TAMAÑO: GRANDE; USO: DIDÁCTICO.	293	CAJA / 12 UNIDAD(ES)	Q 25.80	0	3	0	3 Q	77.40
			CRAYONES /COLORES: VARIOS; DISEÑO: HEXAGONAL; MATERIAL: MADERA; TIPO: TRADICIONAL; USO: DIDÁCTICO.	293	CAJA /24 UNIDAD(ES)	Q 42.00	0	1	0	1 Q	42.00
			PIZARRA DE FORMICA Y CORCHO (BOLETINERAS)	293	UNIDAD	Q 400.00	60	0	0	60 Q	24.000.00
			MARCADOR / PIZARRON	293	CAJA	Q 15.00	6	0	0	6 Q	90.00
			PLASTICINA	294	UNIDAD	Q 6.00	0	6	0	6 Q	36.00
			JUEGO DIDÁCTICO DE BLOCKS ARMABLES	294	UNIDAD	Q 200.00	0	2	0	2 Q	400.00
			JUEGO MEMORIA	294	UNIDAD	Q 43.00	0	3	0	3 Q	129.00
			JUEGOS (NIÑOS VARIOS)	294	CAJA	Q 30.00	0	3	0	3 Q	90.00
			PAÑUELOS DESECHABLES	294	CAJA / 100 UNIDADES	Q 17.00	0	12	0	12 Q	204.00
			LAMPARA DE FOTOCURADO LED	295	UNIDAD	Q 995.00	1	0	0	1 Q	995.00
			CAJA DE REVELADO FIBRA DE VIDRIO	295	UNIDAD	Q 1.080.00	1	0	0	1 Q	1.080.00
			GABACHA DE PLOMO 3MM ADULTO CON CUELLO	295	UNIDAD	Q 1.512.00	2	0	0	2 Q	3.024.00
			LENTE FOTOCURADO TECH	295	UNIDAD	Q 315.00	2	0	0	2 Q	630.00
			EXPLORADOR DOBLE	295	UNIDAD	Q 170.00	10	0	0	10 Q	1.700.00
			PINZA PARA ALGODÓN	295	UNIDAD	Q 170.00	10	0	0	10 Q	1.700.00
			JERINGA ASPIRADORA TIPO ASTRA MILTEC	295	UNIDAD	Q 1.125.00	5	0	0	5 Q	5.625.00
			EXPORTA PLÁSTICO AE TITANIO	295	UNIDAD	Q 607.50	3	0	0	3 Q	1.822.50
			PORTA PLÁSTICO AE TITANIO #4	295	UNIDAD	Q 405.00	2	0	0	2 Q	810.00
			DICALERO INSTRUMENTO PORTA DYCAL	295	UNIDAD	Q 89.00	5	0	0	5 Q	445.00
			ESPÁTULA PARA CEMENTO DOBLE PUNTA PEQUEÑA	295	UNIDAD	Q 109.00	5	0	0	5 Q	545.00
			BRUNIDOR HUEVO DE PALOMA	295	UNIDAD	Q 109.00	5	0	0	5 Q	545.00
			BRUNIDOR ANATÓMIC	295	UNIDAD	Q 21.90	1	0	0	1 Q	21.90
			CONDENSADOR WILLIAMS DOBLE EXTREMO #1	295	UNIDAD	Q 89.00	5	0	0	5 Q	445.00
			CONDENSADOR WILLIAMS DOBLE EXTREMO #2	295	UNIDAD	Q 89.00	5	0	0	5 Q	445.00
			PORTA GRAPAS DE BREWER	295	UNIDAD	Q 212.58	2	0	0	2 Q	425.16
			ARCO DE ACERO INOX-016	295	UNIDAD	Q 25.00	5	0	0	5 Q	125.00
			ABREBOCA PD GRIS MEDIANO	295	UNIDAD	Q 135.00	3	0	0	3 Q	405.00
			ABREBOCA PD GRIS GRANDE	295	UNIDAD	Q 504.56	3	0	0	3 Q	1.513.68
			PERFORADOR DE DIQUE DE GOMA	295	UNIDAD	Q 108.00	1	0	0	1 Q	108.00
			GRAPA IVORY- P/DIQUE DE GOMA #13A	295	UNIDAD	Q 75.00	1	0	0	1 Q	75.00
			GRAPA IVORY- P/DIQUE #225	295	UNIDAD	Q 70.00	1	0	0	1 Q	70.00
			GRAPA IVORY- P/DIQUE DE GOMA #26	295	UNIDAD	Q 75.00	1	0	0	1 Q	75.00
			BANDEJA P SOLUCION GERMICIDA PLÁSTICA	295	UNIDAD	Q 216.00	2	0	0	2 Q	432.00
			BANDEJA PORTA INSTRUMENTOS	295	UNIDAD	Q 295.20	5	0	0	5 Q	1.476.00
			DISPENSADOR DE ALGODÓN EN ROLLO	295	UNIDAD	Q 89.10	1	0	0	1 Q	89.10
			PORTA SERVILLETAS DE CADENA	295	UNIDAD	Q 36.00	2	0	0	2 Q	72.00
			FRESERO PARA 10 FRESAS	295	UNIDAD	Q 60.00	1	0	0	1 Q	60.00
			FRESERO PARA 12 FRESAS	295	UNIDAD	Q 40.00	1	0	0	1 Q	40.00
			XCP RADRIOGAFICAS 22 PIES	295	UNIDAD	Q 895.00	1	0	0	1 Q	895.00
			FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 150	295	UNIDAD	Q 225.00	3	0	0	3 Q	675.00
			FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 151	295	UNIDAD	Q 225.00	3	0	0	3 Q	675.00
			FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 18R	295	UNIDAD	Q 225.00	3	0	0	3 Q	675.00
			FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 18L	295	UNIDAD	Q 225.00	3	0	0	3 Q	675.00
			FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 65	295	UNIDAD	Q 225.00	3	0	0	3 Q	675.00
			ELEVADOR APICAL RECTO NO. 301 ANGOSTO	295	UNIDAD	Q 201.00	3	0	0	3 Q	603.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			ELEVADOR APICAL RECTO NO. 304 MEDIANO	295	UNIDAD	Q 201.00	3	0	0	3 Q	603.00
			ELEVADOR APICAL RECTO NO. 34 ANCHO	295	UNIDAD	Q 201.00	3	0	0	3 Q	603.00
			ELEVADOR APICAL DER NO. 303	295	UNIDAD	Q 201.00	3	0	0	3 Q	603.00
			ELEVADOR APICAL IZQ. NO. 302	295	UNIDAD	Q 201.00	3	0	0	3 Q	603.00
			TIJERA IRIS CURVA 11.5 CM	295	UNIDAD	Q 88.20	3	0	0	3 Q	264.60
			PORTA AGUJA DE METHIEU 14 CM.	295	UNIDAD	Q 147.00	3	0	0	3 Q	441.00
			PINZA MOSQUITO HALSTEAD CURVA 12.5 CM	295	UNIDAD	Q 120.00	3	0	0	3 Q	360.00
			MANGO PARA BISTURI NO.3	295	UNIDAD	Q 51.00	3	0	0	3 Q	153.00
			LIMA PARA HUESO SELDIN	295	UNIDAD	Q 165.00	3	0	0	3 Q	495.00
			RETRACTOR MINESOTA	295	UNIDAD	Q 93.00	3	0	0	3 Q	279.00
			OSTEOTOMO DE FREDAM	295	UNIDAD	Q 375.77	3	0	0	3 Q	1,127.31
			PALODENT CONTACT MATRIZ	295	UNIDAD	Q 1,876.50	3	0	0	3 Q	5,629.50
			CURETA GRACEY MONTANA #5	295	UNIDAD	Q 121.50	3	0	0	3 Q	364.50
			CURETA GRACEY MONTANA #7	295	UNIDAD	Q 121.50	3	0	0	3 Q	364.50
			CURETA GRACEY MONTANA #13-14	295	UNIDAD	Q 121.50	3	0	0	3 Q	364.50
			SONDA DE WILLIAMS NEGRA	295	UNIDAD	Q 130.50	2	0	0	2 Q	261.00
			SONDA DE DIAGNOSTICO NEGRO	295	UNIDAD	Q 130.50	2	0	0	2 Q	261.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			CINCEL ZEFING PARA SARRC	295	UNIDAD	Q 18.00	3	0	0	3 Q	54.00
			ESCADADOR ODONTOLOGICO #1	295	UNIDAD	Q 21.00	3	0	0	3 Q	63.00
			PIEDRA ARKANZAS BLANCA PUNTA DE LÁPIZ	295	UNIDAD	Q 11.00	1	0	0	1 Q	11.00
			PIEDRA ARKANZAS BLANCA CÓNICA	295	UNIDAD	Q 15.00	1	0	0	1 Q	15.00
			PORTA AMALGAMA DOBLE	295	UNIDAD	Q 96.57	3	0	0	3 Q	289.71
			RETRACTOR DE LABIOS CON BARRA METALICA	295	UNIDAD	Q 81.00	1	0	0	1 Q	81.00
			PORTA RADIOGRAFIAS DE 14	295	UNIDAD	Q 3.50	2	0	0	2 Q	7.00
			AMALGAMADOR ROCK MIX	295	UNIDAD	Q 1,705.50	1	0	0	1 Q	1,705.50
			MOTERO DE VIDRIO								
			CAPISITLLO	295	UNIDAD	Q 73.00	1	0	0	1 Q	73.00
			CUBETA DE IMPRESIÓN COLOR KIT	295	UNIDAD	Q 45.00	1	0	0	1 Q	45.00
			COPA DE HULE PARA MEZCLA GRANDE	295	UNIDAD	Q 22.00	1	0	0	1 Q	22.00
			ESPÁTULA PLÁSTICA PARA ALGINATO	295	UNIDAD	Q 7.90	1	0	0	1 Q	7.90
			CLEODIE DISCOIDE								
			TALLADOR	295	UNIDAD	Q 21.90	3	0	0	3 Q	65.70
			HOLLEMBACK #3	295	UNIDAD	Q 21.90	3	0	0	3 Q	65.70
			FORCEPS MX MODELO AMERICANO NO. 16	295	UNIDAD	Q 75.00	3	0	0	3 Q	225.00
			PORTA GRAPAS DE BREWER	295	UNIDAD	Q 106.29	1	0	0	1 Q	106.29
			ADHESIVO SINGLLE BOND	295	UNIDAD	Q 280.00	2	0	0	2 Q	560.00
			SPRAY KAVO BOYR 500ML SIN CANULA	295	UNIDAD	Q 250.00	1	0	0	1 Q	250.00
			AGUJAS DENTALES PHREMA 27 CORTES	295	UNIDAD	Q 55.00	4	0	0	4 Q	220.00
			AGUJAS DENTALES PHREMA 27 LARGOS	295	UNIDAD	Q 55.00	2	0	0	2 Q	110.00
			AGUJAS DENTALES PHREMA 27 EXTRA-CORTO	295	UNIDAD	Q 55.00	2	0	0	2 Q	110.00
			ALGODÓN EN RAMA 16 ONZAS	295	UNIDAD	Q 39.00	1	0	0	1 Q	39.00
			ALGODÓN EN ROLLO #2	295	UNIDAD	Q 75.00	2	0	0	2 Q	150.00
			AMALGAMA KERR-ALOY	295	CAPSULA	Q 7.00	60	0	0	60 Q	420.00
			AMALGAMA KERR-ALOY 2 PORCIONES	295	CAPSULA	Q 8.00	60	0	0	60 Q	480.00
			BANDA MATRIZ GRUESA	295	METRO (3)	Q 45.00	2	0	0	2 Q	90.00
			BANDA MATRIZ DELGADA	295	METRO (3)	Q 40.00	2	0	0	2 Q	80.00
			BOLSAS DE ESTERILIZAR	295	BOLSA	Q 98.00	2	0	0	2 Q	196.00
			BOLSAS DE ESTERILIZAR DE 5/4	295	BOLSA	Q 129.39	1	0	0	1 Q	129.39
			BROCHA ROBINS BEIGE	295	PIEZA	Q 2.50	100	0	0	100 Q	250.00
			COPA PROFILAXIA	295	PIEZA	Q 1.70	100	0	0	100 Q	170.00
			CINTA TESTIGO DE ESTERILIZACIÓN	295	PIEZA	Q 73.00	1	0	0	1 Q	73.00
			HILO RETRACTOR PAK PREMIER NO.000	295	PIEZA	Q 142.50	1	0	0	1 Q	142.50
			HILO RETRACTOR PAK PREMIER NO.00	295	PIEZA	Q 142.50	1	0	0	1 Q	142.50
			HILO RETRACTOR PAK PREMIER NO.1	295	PIEZA	Q 142.50	1	0	0	1 Q	142.50
			CUÑAS DE MADERA HENRY'S	295	PIEZA	Q 80.00	2	0	0	2 Q	160.00
			DIQUE DE GOMA PRHEMA	295	CAJA	Q 60.00	1	0	0	1 Q	60.00
			SOFLEX 1/2 EXTRA THIN	295	PIEZA	Q 127.60	1	0	0	1 Q	127.60
			EYECTORES DE SALIVA	295	PIEZA	Q 32.00	5	0	0	5 Q	160.00
			HEMOSTÁTICO ESPONJA	295	CAJA	Q 55.00	1	0	0	1 Q	55.00
			FRESA CARVURO FISURA CÓNICA	295	PIEZA	Q 11.00	5	0	0	5 Q	55.00
			TIRAS DE LIJA GRUESA MEDIA HAWA	295	PIEZA	Q 85.00	1	0	0	1 Q	85.00
			INSTRUMENTO EMPACADOR DE HILO PLANO	295	PIEZA	Q 70.00	2	0	0	2 Q	140.00
			GASA SIN ALGODÓN ERHOS	295	PAQUETE	Q 19.00	5	0	0	5 Q	95.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			METRICIDE 28 DESINFECTANTE	295	GALÓN	Q 213.00	5	0	0	5 Q	1,065.00
			GUANTES LÁTEX ESTÁNDAR GORROS ELÁSTICOS DESECHABLES AZUL	295	CAJA	Q 58.00	20	0	0	20 Q	1,160.00
			HILO DENTAL CON CERA Y MENTA	295	UNIDAD	Q 1.00	100	0	0	100 Q	100.00
			ISOPOS DE MADERA 7.5 CM BISTURI #15 HENRY SCHEIN	295	YARDA	Q 20.00	1	0	0	1 Q	20.00
			JERINGA IRRIGAR 3CC	295	BOLSA	Q 50.00	5	0	0	5 Q	250.00
			BLOCKS PARA MEZCLA POLY PADS 3"x3"	295	UNIDAD	Q 1.70	10	0	0	10 Q	17.00
			MASCARILLAS EARLOOP PLANA AZUL	295	KIT	Q 4.50	3	0	0	3 Q	13.50
			APLICADORES MICROBRUHS FINOS	295	PIEZA	Q 15.00	2	0	0	2 Q	30.00
			PANOS PARA EXPRIMIR ALMAGAMA #3	295	CAJA	Q 45.00	2	0	0	2 Q	90.00
			PAPEL DE ARTICULAR/ROJC POMEZ GRANO FINO 1/2 LIBRA	295	CAJA	Q 38.00	3	0	0	3 Q	114.00
			RADIOGRAFIAS EP-21 E-SPEED	295	CAJA	Q 37.60	1	0	0	1 Q	37.60
			KIT Z350XT (4JERINGAS)	295	CAJA	Q 4.00	12	0	0	12 Q	48.00
			SUTURA H SEDA NEGRA TAM. 3.0	295	LIBRA	Q 10.00	2	0	0	2 Q	20.00
			SUTURA CAT GUT CRÓMICG	295	CAJA	Q 351.00	2	0	0	2 Q	702.00
			TIRA DE METAL CARBÓN 4MM	295	KIT	Q 800.00	1	0	0	1 Q	800.00
			FRESA CARVURO FISURA 556	295	PIEZA	Q 18.00	24	0	0	24 Q	432.00
			FRESA CARVURO FG 329 PERA	295	PIEZA	Q 20.00	24	0	0	24 Q	480.00
			FRESA CARVURO FG1 REDONDA	295	PIEZA	Q 85.00	2	0	0	2 Q	170.00
			FRESA CARVURO FG 2 REDONDA	295	UNIDAD	Q 11.00	20	0	0	20 Q	220.00
			FRESA CARVURO FG 4 REDONDA	295	UNIDAD	Q 11.00	20	0	0	20 Q	220.00
			FRESA DIAMANTE FG JOTA	295	UNIDAD	Q 11.00	3	0	0	3 Q	33.00
			FRESA DIAMANTE FG FOOTBALL ROMA	295	UNIDAD	Q 18.00	5	0	0	5 Q	90.00
			FRESA PULIDORA CA PERA #18	295	UNIDAD	Q 18.00	5	0	0	5 Q	90.00
			FRESA PULIDORA CA LLAMA #16	295	UNIDAD	Q 9.50	5	0	0	5 Q	47.50
			FRESA DIAMANTE FG JOTA REDONDA	295	UNIDAD	Q 9.50	5	0	0	5 Q	47.50
			FRESA PULIDORA CA REDONDA #14	295	UNIDAD	Q 18.00	10	0	0	10 Q	180.00
			FRESA CARVURO HP 703 CUELLO LARGO	295	UNIDAD	Q 15.00	5	0	0	5 Q	75.00
			FRESA CARVURO HP 5 REDONDA	295	UNIDAD	Q 21.00	5	0	0	5 Q	105.00
			FRESA CARVURO RH 556	295	UNIDAD	Q 15.00	5	0	0	5 Q	75.00
			FRESA CARVURO RA 2 REDONDA	295	UNIDAD	Q 11.60	5	0	0	5 Q	58.00
			FRESA CARVURO RA 1 REDONDA	295	UNIDAD	Q 11.60	5	0	0	5 Q	58.00
			FRESA CARVURO RA 4 REDONDA	295	UNIDAD	Q 11.60	5	0	0	5 Q	58.00
			FRESA CARVURO RA 6 REDONDA	295	UNIDAD	Q 11.60	5	0	0	5 Q	58.00
			FRESA PULIDORA CA LLAMA NO. 10	295	UNIDAD	Q 9.50	3	0	0	3 Q	28.50
			FRESA PULIDORA CA LLAMA NO. 12	295	UNIDAD	Q 9.50	3	0	0	3 Q	28.50
			FRESA PULIDORA CA LLAMA NO. 14	295	UNIDAD	Q 9.50	3	0	0	3 Q	28.50
			KIT DE FRESAS-09 PULIR RESINA	295	UNIDAD	Q 275.00	1	0	0	1 Q	275.00
			KIT DE FRESAS-09 PULIR CERAMICA	295	UNIDAD	Q 551.90	1	0	0	1 Q	551.90
			KIT DE FRESAS DIAMANTE COLL PILUDO	295	UNIDAD	Q 180.00	1	0	0	1 Q	180.00
			TERMOMETRO / DIGITAL	295	UNIDAD	Q 621.00	2	0	0	2 Q	1,242.00
			GUANTES QUIRURGICOS	295	CAJA	Q 147.00	20	0	0	20 Q	2,940.00
			ALGODÓN SUPERIOR ROLLO X 160Z	295	ROLLO /1 LIBRA	Q 41.50	6	0	0	6 Q	249.00
			CAFETERA	296	UNIDAD	Q 1,200.00	0	2	0	2 Q	2,400.00
			VASOS DE VIDRIO	296	UNIDAD	Q 19.00	0	24	0	24 Q	456.00
			TAZA DE PORCELANA	296	UNIDAD	Q 10.00	0	24	0	24 Q	240.00
			PICHEL VIDRIO	296	UNIDAD	Q 45.00	0	10	0	10 Q	450.00
			SILLA PARA COMEDOR DE LINO GRIS OSCURO, PATAS DE METAL.	297	UNIDAD	Q 500.00	6	0	0	6 Q	3,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			EXTENSION DE 15 METROS	297	UNIDAD	Q 100.00	1	0	0	1	Q 100.00
			REGLETA 6 CONEXIONES	297	UNIDAD	Q 60.00	4	0	0	4	Q 240.00
			MANGO PARA ESPEJO	298	UNIDAD	Q 200.00	10	0	0	10	Q 2,000.00
			RELOJ DE PARED	299	UNIDAD	Q 120.00	3	0	0	3	Q 360.00
			SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q 375.00	4	0	0	4	Q 1,500.00
			SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q 375.00	4	0	0	4	Q 1,500.00
			ARCHIVO DE TRES GAVETAS ARCHIVERO DE METAL 3 GAVETAS. MEDIDAS: ANCHO45CM X LARGO90CM X 132CM	322	UNIDAD	Q 1,700.00	1	0	0	1	Q 1,700.00
			GAVETERO MEDIDAS: ALTO100CM X ANCHO48CM X LARGO80CM	322	UNIDAD	Q 1,560.00	0	1	0	1	Q 1,560.00
			SILLA DE ESPERA	322	UNIDAD	Q 375.00	0	4	0	4	Q 1,500.00
			SOFA DE 2 PLAZAS Y DE UNA PLAZA	322	UNIDAD	Q 2,800.00	0	1	0	1	Q 2,800.00
			ARCHIVO DE TRES GAVETAS ARCHIVERO DE METAL 3 GAVETAS. MEDIDAS: ANCHO45CM X LARGO90CM X 132CM	322	UNIDAD	Q 780.00	0	2	0	2	Q 1,560.00
			GAVETERO MEDIDAS: ALTO100CM X ANCHO48CM X LARGO80CM	322	UNIDAD	Q 1,400.00	0	2	0	2	Q 2,800.00
			MESA PARA REUNIONES	322	UNIDAD	Q 350.00	1	0	0	1	Q 350.00
			SILLA SECRETARIAL	322	UNIDAD	Q 250.00	34	0	0	34	Q 8,500.00
			ESCRITORIO EJECUTIVO	322	UNIDAD	Q 2,800.00	1	0	0	1	Q 2,800.00
			ESCRITORIO SECRETARIAL	322	UNIDAD	Q 1,600.00	9	0	0	9	Q 14,400.00
			VENTILADOR	322	UNIDAD	Q 500.00	8	0	0	8	Q 4,000.00
			COMPRESOR DENTAL SILENCIOSO	323	UNIDAD	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
			BOMBA DE SUCCION (2 SILLAS)	323	UNIDAD	Q 8,995.00	1	0	0	1	Q 8,995.00
			MICROMOTOR INTRA	323	UNIDAD	Q 2,695.00	1	0	0	1	Q 2,695.00
			MEGATOSCOPIO	323	UNIDAD	Q 785.00	1	0	0	1	Q 785.00
			PANORAMICO CON LUPA	323	UNIDAD	Q 6,745.00	1	0	0	1	Q 6,745.00
			AUTO CLAVE PRESTIFE	323	UNIDAD	Q 1,875.00	1	0	0	1	Q 1,875.00
			MESA PARA EXAMEN MEDICO	323	UNIDAD	Q 1,146.00	1	0	0	1	Q 1,146.00
			MESA PARA CURACIONES	323	UNIDAD	Q 790.00	1	0	0	1	Q 790.00
			ESFIGMOMANOMETRO MANUAL	323	UNIDAD	Q 1,120.00	1	0	0	1	Q 1,120.00
			ESTETOSCOPIO PEDIATRICO LITTMAN	323	UNIDAD	Q 1,120.00	1	0	0	1	Q 1,120.00
			ESTETOSCOPIO ADULTO LITTMAN	323	UNIDAD	Q 1,046.00	1	0	0	1	Q 1,046.00
			OTORRINOLARINGOSCOPIO WELCH ALLIN	323	UNIDAD	Q 1,800.00	2	0	0	2	Q 3,600.00
			BOTIQUIN INDUSTRIAL PLUS "SSO"	323	UNIDAD	Q 2,000.00	1	0	0	1	Q 2,000.00
			VITRINA PARA CONSULTORIO	323	UNIDAD	Q 73.25	50	0	0	50	Q 3,662.50
			ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGIA MENOR	323	UNIDAD	Q 2,500.00	1	0	0	1	Q 2,500.00
			BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	323	UNIDAD	Q 1,500.00	1	0	0	1	Q 1,500.00
			BOMBO MEDICO (3 CUERPOS)	323	UNIDAD	Q 400.00	1	0	0	1	Q 400.00
			LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	323	UNIDAD	Q 150.00	1	0	0	1	Q 150.00
			MARTILLO DE REFLEJOS	323	UNIDAD	Q 800.00	1	0	0	1	Q 800.00
			EQUIPO DE NEBULIZACION	323	UNIDAD	Q 1,200.00	1	0	0	1	Q 1,200.00
			EQUIPO DE SUTURA Y QUITAR PUNTOS	323	UNIDAD	Q 10,000.00	1	0	0	1	Q 10,000.00
			ESTERILIZADOR (AUCLAVE)	323	UNIDAD	Q 120.00	2	0	0	2	Q 240.00
			ROLLO DE PAPEL KRAFT PARA CAMILLA	323	UNIDAD	Q 200.00	2	0	0	2	Q 400.00
			RIÑON DE ACERO INOXIDABLE	323	UNIDAD	Q 300.00	2	0	0	2	Q 600.00
			GERINGA DE ASEPTO (LAVADO DE OIDOS)	323	UNIDAD	Q 10.00	50	0	0	50	Q 500.00
			HILOS DE SUTURA DE SEDA	323	UNIDAD	Q 5.00	400	0	0	400	Q 2,000.00
			BATA PARA PACIENTE DESHECHABLES	324	UNIDAD	Q 1,500.00	0	1	0	1	Q 1,500.00
			MESA BIPERSONAL	324	UNIDAD	Q 2,500.00	0	1	0	1	Q 2,500.00
			PANTALLA	324	UNIDAD	Q 4,500.00	0	1	0	1	Q 4,500.00
			PROYECTOR	324	UNIDAD	Q 12,000.00	0	1	0	1	Q 12,000.00
			EQUIPO AUDIO PROFESIONAL	324	UNIDAD	Q 300.00	8	0	0	8	Q 2,400.00
			TELEFONO	328	UNIDAD	Q 2,000.00	8	0	0	8	Q 16,000.00
			TELEFONO MOVIL	328	UNIDAD	Q 9,000.00	0	2	0	2	Q 18,000.00
			COMPUTADORA PORTATIL	328	UNIDAD	Q 8,500.00	34	0	0	34	Q 289,000.00
			COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	328	UNIDAD	Q 8,500.00	34	0	0	34	Q 289,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR	328	UNIDAD	Q 7,000.00	4	0	0	4	28,000.00
			RELOJ BICOMETRICO	329	UNIDAD	Q 5,000.00	70	0	0	65	325,000.00
			REFRIGERADORA	329	UNIDAD	Q 10,000.00	0	2	0	2	20,000.00
			MICROONDAS	329	UNIDAD	Q 1,199.00	0	6	0	6	7,194.00
			AIRE ACONDICIONADO	329	UNIDAD	Q 12,000.00	3	0	0	3	36,000.00
			TRITURADOR DE PAPEL	329	UNIDADES	Q 3,000.00	1	0	0	1	3,000.00
3087	UNIDAD AUDITORIA INTERNA	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO (CAMARA FOTOGRAFICA)	324	UNIDAD	Q 1,100.00	2	0	0	2	2,200.00
			EQUIPO DE OFICINA (ENCUADERNADORA)	322	UNIDAD	Q 1,610.00	0	1	0	1	1,610.00
			EQUIPO DE OFICINA (GUILLOTINA)	322	UNIDAD	Q 600.00	0	1	0	1	600.00
			EQUIPO DE OFICINA (TRITURADORA DE PAPEL)	322	UNIDAD	Q 5,000.00	0	1	0	1	5,000.00
			PRODUCTOS PLÁSTICO S. NYLON, VINIL Y P.V.C. (CAJAS PLÁSTICAS)	268	UNIDAD	Q 140.00	8	0	0	8	1,120.00
			VIÁTICOS EN EL INTERIOR	133	UNIDAD	Q 420.00	27	36	36	99	41,580.00
			TELEFONIA FIJA COMCEL	113	SERVICIO	Q 3,500.00	4	4	4	12	42,000.00
			TELEFONIA FIJA TELGUA	113	SERVICIO	Q 3,500.00	4	4	4	12	42,000.00
			TELEFONIA MOVIL NAVEGA	113	SERVICIO	Q 8,500.00	4	4	4	12	102,000.00
			TELEFONIA FIJA (64 AGENCIAS DEPARTAMENTALES Y METROPOLITANAS)	113	SERVICIO	Q 64,000.00	4	4	4	12	768,000.00
			RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS NOD32 X 1 AÑO	158	SERVICIO	Q 36,000.00	0	1	0	1	36,000.00
			RENOVACIÓN HOSPEDAJE PAGINA WEB Y CORREOS ELECTRONICOS	158	SERVICIO	Q 15,000.00	0	0	1	1	15,000.00
			RENOVACIÓN LICENCIAS IPSE	158	SERVICIO	Q 180,000.00	0	1	0	1	180,000.00
			RENOVACIÓN LICENCIAS FIREWALL	158	SERVICIO	Q 10,000.00	1	0	0	1	10,000.00
3087	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	168	SERVICIO	Q 200.00	0	225	0	225	45,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DATA	169	SERVICIO	Q 2,000.00	1	1	1	3	6,000.00
			UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS) 750 VA	297	UNIDAD	Q 500.00	0	100	0	100	50,000.00
			CONECTOR RJ-45 (100 UNIDADES)	297	BOLSA	Q 500.00	0	4	0	4	2,000.00
			CABLE DE RED CATEGORIA 5E O 6E	297	CAJA	Q 1,250.00	0	4	0	4	5,000.00
			COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE I7 (AGENCIAS)	328	UNIDAD	Q 9,000.00	50	0	0	50	450,000.00
			DISCO DURO EXTERNO DE 3TB	328	UNIDAD	Q 1,500.00	5	0	0	5	7,500.00
			DISCO DURO INTERNO PARA SERVIDOR 2 A 4 TB	328	UNIDAD	Q 2,000.00	8	0	0	8	16,000.00
			SERVIDOR PARA RACK	328	UNIDAD	Q 45,000.00	4	0	0	4	180,000.00
			MANTENIMIENTOS/REPARACIÓN DE VEHICULOS	165	SERVICIO	Q 1,600.00	17	18	19	54	86,400.00
			REPUESTOS PARA VEHICULOS	298	UNIDAD	Q 2,400.00	17	18	19	54	129,600.00
			LLANTA 195 R15 C PARA PANEL	253	UNIDAD	Q 800.00	0	0	50	50	40,000.00
			LLANTA 245/75R16 PARA PICK UP	253	UNIDAD	Q 1,200.00	0	0	30	30	36,000.00
			LLANTA 175/75R13 PARA PANEL	253	UNIDAD	Q 350.00	0	0	25	25	8,750.00
			LLANTA 7.50R16-10PR/16X6.00GS PARA CAMION DE 5 TON	253	UNIDAD	Q 1,500.00	0	0	32	32	48,000.00
			LLANTA 245/75R17 PARA PICK UP	253	UNIDAD	Q 1,400.00	0	0	15	15	21,000.00
			LLANTA DOBLE PROPOSITO 2.75 R17 P/MOTOCICLETA	253	UNIDAD	Q 450.00	0	0	30	30	13,500.00
			LLANTA DOBLE PROPOSITO 3.00 R17 P/MOTOCICLETA	253	UNIDAD	Q 450.00	0	0	30	30	13,500.00
			BATERIA DE 15 PLACAS 12 VOLTIOS	297	UNIDAD	Q 900.00	0	3	0	3	2,700.00
			BATERIA DE 17 PLACAS 12 VOLTIOS	297	UNIDAD	Q 1,200.00	0	19	0	19	22,800.00
			ACEITE PARA MOTOR SAE 15W40	262	GALON	Q 225.00	34	36	38	108	24,300.00
			LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE PARA RADIADOR	261	GALON	Q 37.71	34	36	0	70	2,640.00
			ACEITE PARA MOTOR SAE 20W50	262	GALON	Q 250.00	4	2	2	8	2,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	RENGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			COMPRESOR DE AIRE 100 LITROS CON ACCESORIOS	329	UNIDAD	Q 5,000.00	1	0	0	1	Q 5,000.00
			EXTINTOR PARA AUTOMÓVIL 1 KG. POLVO A-B-C	329	UNIDAD	Q 250.00	0	25	0	25	Q 6,250.00
			SERVICIO DE ASEGURANZA PARA VEHICULO DE 4 RUEDAS	191	SERVICIO	Q 7,500.00		20	0	20	Q 150,000.00
			SERVICIO DE ASEGURANZA PARA VEHICULO DE 2 RUEDAS	191	SERVICIO	Q 909.00		0	41	41	Q 37,269.00
			TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTORISTA TALLA M	233	UNIDAD	Q 600.00	30	0	0	30	Q 18,000.00
			TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTORISTA TALLA L	233	UNIDAD	Q 600.00	40	0	0	40	Q 24,000.00
			TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTORISTA TALLA XL	233	UNIDAD	Q 600.00	10	0	0	10	Q 6,000.00
			SOLDADORA ELÉCTRICA	329	UNIDAD	Q 4,500.00	1	0	0	1	Q 4,500.00
			AROMATIZANTE PARA CARRC	292	UNIDAD	Q 50.00	50	50	50	150	Q 7,500.00
			LUBRICANTE/PENETRANTE DW40	262	SPRAY	Q 50.00	25	25	25	75	Q 3,750.00
			CASCO PARA MOTORISTA TALLA M	299	UNIDAD	Q 500.00	40	0	0	40	Q 20,000.00
			CASCO PARA MOTORISTA TALLA L	299	UNIDAD	Q 500.00	40	0	0	40	Q 20,000.00
			COBERTOR PARA SUV	268	UNIDAD	Q 750.00	12	0	0	12	Q 9,000.00
			COBERTOR PARA AUTOMOBIL	268	UNIDAD	Q 600.00	4	0	0	4	Q 2,400.00
			CABLES PARA PASAR CORRIENTE 300 AMP.	297	UNIDAD	Q 450.00	12	0	0	12	Q 5,400.00
			CUPÓN DE Q100.00	262	UNIDAD	Q 100.00	500	500	500	1,500	Q 150,000.00
			CUPÓN DE Q50.00	262	UNIDAD	Q 50.00	500	500	500	1,500	Q 75,000.00
			CUPÓN DE Q20.00	262	UNIDAD	Q 20.00	750	750	750	2,250	Q 45,000.00
			PAPEL BOND CARTA	241	RESMA	Q 22.90	3,000	0	0	3,000	Q 68,400.00
			PAPEL BOND OFICIO	241	RESMA	Q 26.95	801	0	0	801	Q 21,586.95
			BANDERAS 5 COLORES	291	UNIDAD	Q 7.15	100	100	100	300	Q 2,145.00
			BOLÍGRAFO PUNTA MEDIANA	291	CAJA	Q 1.15	100	100	100	300	Q 345.00
			CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS	291	UNIDAD	Q 46.00	12	12	12	36	Q 1,656.00
			GANCHO BINDER GRANDE	291	CAJA	Q 12.50	12	12	12	36	Q 450.00
			GANCHO BINDER MEDIANO	291	CAJA	Q 7.50	12	12	12	36	Q 270.00
			GANCHO BINDER PEQUEÑO	291	CAJA	Q 5.00	25	25	25	75	Q 375.00
			GOMAS PRITT BARRA 42	291	UNIDAD	Q 18.00	12	12	12	36	Q 648.00
			GRAPA ESTÁNDAR	291	CAJA	Q 3.50	12	12	12	36	Q 126.00
			HUMECEDOR PARA DEDOS	291	UNIDAD	Q 8.00	12	12	12	36	Q 288.00
			LAPIZ MONGOL	291	CAJA	Q 22.00	24	24	24	72	Q 1,584.00
			MARCADOR RESALTADOR	291	CAJA	Q 30.00	6	6	6	18	Q 540.00
			MARCADOR PERMANENTE	291	CAJA	Q 45.00	24	24	24	72	Q 3,240.00
			ENGRAPADORA ESTÁNDAR	291	UNIDAD	Q 49.00	24	24	24	72	Q 3,528.00
			DISPENSADOR DE TAPE	291	UNIDAD	Q 37.00	24	24	24	72	Q 2,664.00
			BORRADOR	291	CAJA	Q 42.00	24	24	24	72	Q 3,024.00
			CD-R	291	CAJA	Q 60.00	6	6	6	18	Q 1,080.00
			DVD-R	291	CAJA	Q 60.00	6	6	6	18	Q 1,080.00
			CLIP JUMBO	291	CAJA	Q 32.00	12	12	12	36	Q 1,152.00
			CLIP ESTÁNDAR	291	CAJA	Q 24.00	6	6	6	18	Q 432.00
			CORRECTOR TIPO PLUMA	291	UNIDAD	Q 54.00	12	12	12	36	Q 1,944.00
			GANCHO FASTENER	291	CAJA	Q 5.50	12	12	12	36	Q 198.00
			MEMORIA USB 32 GB	291	UNIDAD	Q 100.00	12	12	12	36	Q 3,600.00
			MOUSE PAD	291	UNIDAD	Q 49.00	24	24	24	72	Q 3,528.00
			REGLA DE METAL 30 cm	291	UNIDAD	Q 12.00	12	12	12	36	Q 432.00
			TAPE DE EMPAQUE TRANSPARENTE 2"	291	ROLLO	Q 6.50	24	24	24	72	Q 468.00
			SEPARADOR 12 PESTAÑAS TAMAÑO CARTA	243	PAQUETE	Q 5.86	187	0	200	387	Q 2,266.00
			SEPARADOR 12 PESTAÑAS TAMAÑO CARTA	243	PAQUETE	Q 5.50	1,000	0	0	1,000	Q 5,500.00
			FOLDER OFICIO VARIOS COLORES	243	UNIDAD	Q 1.07	600	600	600	1,800	Q 1,921.60
			CORRECTOR EN CINTA TESA	291	UNIDAD	Q 10.42	12	12	12	36	Q 375.00
			BLOCK AMARILLO	244	UNIDAD	Q 3.95	24	24	24	72	Q 284.20
			ORGANIZADOR GIRATORIO 3M	291	UNIDAD	Q 250.00	12	12	12	36	Q 9,000.00
			NOTA ADHESIVA 3X3 COLORES	291	UNIDAD	Q 1.01	50	50	50	150	Q 151.50
			NOTA ADHESIVA 1 5X2 COLORES	291	UNIDAD	Q 0.47	50	50	50	150	Q 69.75
			SACAPUNTAS ELÉCTRICO	291	UNIDAD	Q 200.00	15	0	0	15	Q 3,000.00
			FOLDER TAMAÑO CARTA	243	UNIDAD	Q 0.60	2,000	2,000	0	4,000	Q 2,400.00
			FOLDER TAMAÑO CARTA	243	UNIDAD	Q 0.80	2,000	2,001	0	4,001	Q 3,200.00
			MASKING TAPE 2"	243	ROLLO	Q 12.50	50	50	0	100	Q 1,250.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	RENGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			PAPEL CARBÓN OFICIO	243	PAQUETE	Q 18.50	100	0	0	100	Q 1.850.00
			PORTAMINAS	291	UNIDAD	Q 19.90	100	100	0	200	Q 3.980.00
			MINAS	291	UNIDAD	Q 2.50	100	0	0	100	Q 250.00
			PORTA LAPICEROS BÁSICO	291	UNIDAD	Q 36.00	100	100	0	200	Q 7.200.00
			PRODUCTOS PLÁSTICO S, NYLON, VINIL Y P.V.C. (CAJAS PLÁSTICAS)	268	UNIDAD	Q 66.83	200	200	200	600	Q 40.100.00
			EQUIPO DE OFICINA (TRITURADORA DE PAPEL)	322	UNIDAD	Q 5,666.67	3	0	3	6	Q 34.000.00
			PAPEL CONTAC	268	ROLLO	Q 15.89	6	6	6	18	Q 286.00
			MOUTING TAPAE	291	UNIDAD	Q 25.00	12	12	12	36	Q 900.00
			REPUESTO DE CUCHILLAS	291	UNIDAD	Q 3.67	12	12	12	36	Q 132.00
			GOMA BLANCA LÍQUIDA	291	BOTE	Q 12.00	9	0	0	9	Q 108.00
			ENCUADERNADORA	322	UNIDAD	Q 3,000.00	1	0	0	1	Q 3,000.00
			PASTAS TÍCARTA PARA ENCUADERNAR	268	PAQUETE	Q 80.00	15	0	15	30	Q 2,400.00
			PASTAS TÍOFICIO PARA ENCUADERNAR	268	PAQUETE	Q 100.00	15	0	15	30	Q 3,000.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 1.5'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 1/2'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 1/4'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 11/8'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 3/4'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 3/8'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 5/8'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			ESPIRAL PLÁSTICO 7/8'	268	CAJA	Q 202.00	5	0	0	5	Q 1,010.00
			CAFA MOLIDO	211	LIBRA	Q 35.00	285	285	285	855	Q 29,925.00
			AZÚCAR BOLSA DE 5 LIBRAS	211	LIBRA	Q 40.00	150	150	150	450	Q 18,000.00
			TENEDOR DESECHABLE	268	MILLAR	Q 170.00	4	4	4	12	Q 2,040.00
			CUCHARA DESECHABLE	268	MILLAR	Q 170.00	4	4	4	12	Q 2,040.00
			CAFÉ INSTANTÁNEO	211	BOTE	Q 35.65	96	96	96	288	Q 10,267.20
			SERVILLETA DE PAPEL	244	PAQUETE	Q 4.50	200	200	200	600	Q 2,700.00
			CREMORA	211	BOTE	Q 40.00	150	150	150	450	Q 18,000.00
			TE DE SABORES	211	CAJA	Q 12.37	288	288	288	864	Q 10,690.56
			PLATO DESECHABLE GRANDE	268	MILLAR	Q 1,000.00	4	4	4	12	Q 12,000.00
			PLATO DESECHABLE PEQUEÑO	268	MILLAR	Q 360.00	4	4	4	12	Q 4,320.00
			VASO DE CARTON	243	PAQUETE 25 UNI	Q 33.29	97	97	97	291	Q 9,687.39
			TE FRÍO	211	BOLSA 2 KL.	Q 56.25	72	72	72	216	Q 12,150.00
			VASO CÓNICO	243	PAQUETE 50 UNI	Q 15.40	115	115	115	345	Q 5,313.00
			ESCOBA PLÁSTICA	292	UNIDAD	Q 17.60	0	0	0	36	Q 633.60
			PALA PLÁSTICA	292	UNIDAD	Q 14.30	0	0	0	36	Q 514.80
			DESODORANTE AMBIENTAL	292	UNIDAD	Q 18.19	100	0	150	250	Q 4,547.50
			LIMPIA VIDRIO	292	UNIDAD	Q 14.53	100	0	150	250	Q 3,632.50
			GUSANO DE INODORO	292	UNIDAD	Q 11.90	0	0	36	36	Q 428.40
			BRASSO PULEMETAL	261	UNIDAD	Q 37.20	100	0	150	250	Q 9,300.00
			ACEITE ROJO PARA MUEBLES	292	UNIDAD	Q 18.90	100	0	150	250	Q 4,725.00
			PLEIGHT (LIMPIADOR DE MUEBLES)	292	UNIDAD	Q 38.66	100	0	150	250	Q 9,665.00
			INSECTICIDA	261	UNIDAD	Q 36.16	100	0	150	250	Q 9,040.00
			COLOR	261	GALON	Q 21.82	100	0	150	250	Q 5,455.00
			DESINFECTANTE	292	GALON	Q 24.22	100	0	150	250	Q 6,055.00
			CERA LÍQUIDA	292	GALON	Q 55.00	100	0	150	250	Q 13,750.00
			DETERGENTE EN POLVO	292	BOLSA	Q 32.65	100	0	150	250	Q 8,162.50
			JABON BOLA	292	BOLA	Q 4.00	192	0	192	384	Q 1,536.00
			PASTILLA DESODORANTE	292	UNIDAD	Q 2.17	210	0	210	420	Q 911.40
			LIMPIADOR DE TELA	292	UNIDAD	Q 5.50	120	0	120	240	Q 1,320.00
			BOLSA DE 9 GALONES	268	CAJA 10 UNI	Q 8.63	1,125	0	1,125	2,250	Q 19,417.50
			TRAPEADOR	292	UNIDAD	Q 39.75	100	0	150	250	Q 9,937.50
			AJAX EN POLVO	292	BOTE	Q 16.24	120	0	192	312	Q 5,066.88
			JABON LAVA TRASTOS	292	UNIDAD	Q 11.50	100	0	100	200	Q 2,300.00
			ESPONJAS VERDES	292	UNIDAD	Q 2.50	200	0	300	500	Q 1,250.00
			JABÓN DE MANO LÍQUIDO	292	UNIDAD	Q 15.00	75	0	125	200	Q 3,000.00
			PASTILLA PATO PURIFIC	292	UNIDAD	Q 32.15	100	0	100	200	Q 6,430.00
			PAPEL HIGIENICO ROLLO PEQUEÑO	292	FARDO	Q 65.00	10	0	10	20	Q 1,300.00
			ATRAPA POLVO CON GAS	292	GALON	Q 180.00	12	0	24	36	Q 6,480.00
			BOLSA PLÁSTICA DE 15 GALONES	268	CAJA 10 UNI	Q 11.00	750	0	750	1,500	Q 16,500.00
			REMOVEDOR DE CERA	292	GALON	Q 101.41	0	0	36	36	Q 3,650.76
			KIT MULTILIMPIADOR	292	PAQUETE	Q 200.00	0	0	24	24	Q 4,800.00
			PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR 12 UNI	243	CAJA	Q 154.80	384	0	0	384	Q 59,443.20
			PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR 6 UNI	243	CAJA	Q 350.50	250	0	0	250	Q 87,625.00
			JABON ESPUMA PARA MANOS	292	CAJA	Q 100.00	0	0	20	20	Q 2,000.00
			ENERGÍA ELÉCTRICA, AGENCIA ZONA 5	111	UNIDAD	Q 308.33	4	4	4	12	Q 3,700.00
			ENERGÍA ELÉCTRICA, BODEGA ZONA 6	111	UNIDAD	Q 300.00	4	4	4	12	Q 3,600.00
			AGUA POTABLE.AGENCIA ZONA 5	112	UNIDAD	Q 250.00	4	4	4	12	Q 3,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
3087	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	AGUA POTABLE.BODEGA ZONA 6	112	UNIDAD	Q 250.00	4	4	4	12 Q	3,000.00
			EXTRACCIÓN DE BASURA, AGENCIA ZONA 6	115	UNIDAD	Q 150.00	4	4	4	12 Q	1,800.00
			EXTRACCIÓN DE BASURA, BODEGA ZONA 6	115	UNIDAD	Q 150.00	4	4	4	12 Q	1,800.00
			EXTRACCIÓN DE BASURA, EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS	115	UNIDAD	Q 350.00	4	4	4	12 Q	4,200.00
			SERVICIO DE LAVANDERIA CORTINAS	116	SERVICIO	Q 3,500.00	1	0	1	2 Q	7,000.00
			SERVICIO DE LAVANDERIA BANDERAS	116	SERVICIO	Q 3,000.00	1	0	1	2 Q	6,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	1	1	1	3 Q	15,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARIMBA	164	SERVICIO	Q 6,000.00	1	0	0	1 Q	6,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PULIDORAS DE PISO	169	SERVICIO	Q 1,500.00	3	0	3	6 Q	9,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	169	SERVICIO	Q 1,750.00	2	2	0	4 Q	7,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISO DE BODEGAS ZONA 6	171	SERVICIO	Q 55,000.00	2	0	0	2 Q	110,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS BODEGAS Y ARCHIVO EN ZONA 6	171	SERVICIO	Q 60,000.00	2	0	0	2 Q	120,000.00
			MANTENIMIENTO, RESANEO DE PAREDES, PINTURA DE BODEGAS Y ARCHIVO EN ZONA 6	171	SERVICIO	Q 45,000.00	0	3	0	3 Q	135,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAREDES Y TECHO DE CARPINTERIA EN ZONA 6	171	SERVICIO	Q 45,000.00	1	0	0	1 Q	45,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAREDES EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS	171	SERVICIO	Q 90,000.00	1	0	0	1 Q	90,000.00
			MANTENIMIENTO, RESANEO DE PAREDES Y APLICACION DE PINTURA DEL MUSEO	171	SERVICIO	Q 90,000.00	1	0	0	1 Q	90,000.00
			MANTENIMIENTO, RESANEO DE PAREDES Y APLICACIÓN DE PINTURA DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO DE CENTRAL DE CORREOS	171	SERVICIO	Q 90,000.00	0	1	0	1 Q	90,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAJADAS DE AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS	174	SERVICIO	Q 90,000.00	1	0	0	1 Q	90,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS	174	SERVICIO	Q 90,000.00	0	1	0	1 Q	90,000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DEL EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS	174	SERVICIO	Q 90,000.00	0	1	0	1 Q	90,000.00
			SERVICIO DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS Y ZONA 6	197	SERVICIO	Q 15,000.00	4	4	4	12 Q	180,000.00
			SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS Y ZONA 6	199	SERVICIO	Q 15,000.00	4	4	4	12 Q	180,000.00
			SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICIO CENTRAL Y BODEGAS DE CORREOS	199	SERVICIO	Q 3,000.00	2	2	2	6 Q	18,000.00
			MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDIN	199	SERVICIO	Q 2,500.00	4	4	4	12 Q	30,000.00
			SERVICIO DE SANITIZACION Y AROMATIZACION DE SANITARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE COREOS	199	SERVICIO	Q 2,500.00	4	4	4	12 Q	30,000.00
			MOLDURA DE MADERA	214	UNIDAD	Q 120.00	65	0	0	65 Q	7,800.00
			MELAMINA DE MADERA	214	UNIDAD	Q 375.00	40	0	0	40 Q	15,000.00
			TABLAS DE MADERA	214	UNIDAD	Q 133.33	30	0	0	30 Q	4,000.00
			WIPE BLANCO	232	LIBRA	Q 15.50	0	300	0	300 Q	4,650.00
			CORTINAS	232	UNIDAD	Q 1,666.67	0	15	0	15 Q	25,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			MANTELES Y SOBREMANTELES	232	UNIDAD	Q 600.00	30	0	0	30 Q	18,000.00
			LONAS TIPO BANDERA	232	UNIDAD	Q 750.00	24	0	0	24 Q	18,000.00
			CANAMO	232	UNIDAD	Q 60.00	0	100	0	100 Q	6,000.00
			MANGUERAS DE ABASTO PARA SANITARIO	254	UNIDAD	Q 50.00	0	25	0	25 Q	1,250.00
			MANGUERAS DE ABASTO PARA LAVAMANOS	254	UNIDAD	Q 83.33	0	15	0	15 Q	1,250.00
			SAPITOS PARA SANITARIOS	254	UNIDAD	Q 32.00	0	25	0	25 Q	800.00
			MANGUERA PARA JARDIN	254	UNIDAD	Q 250.00	0	3	0	3 Q	750.00
			SOLVENTE MINERAL	261	GALÓN	Q 100.00	0	10	0	10 Q	1,000.00
			LACA	261	GALÓN	Q 100.00	0	15	0	15 Q	1,500.00
			POLIURETANO	261	GALÓN	Q 300.00	0	15	0	15 Q	4,500.00
			SELLADOR	261	GALÓN	Q 300.00	0	15	0	15 Q	4,500.00
			THINER	261	GALÓN	Q 50.00	0	20	0	20 Q	1,000.00
			AFLOJADOR	262	BOITE	Q 95.00	0	10	0	10 Q	950.00
			SILICONE	262	TUBO	Q 86.67	0	15	0	15 Q	1,300.00
			HERBICIDA	264	GALÓN	Q 250.00	3	0	0	3 Q	750.00
			CUBETA DE PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE OLIVO	267	CUBETA	Q 750.00	4	0	0	4 Q	3,000.00
			CUBETAS DE PINTURA BLANCA, TIPO LÁTEX	267	CUBETA	Q 700.00	5	0	0	5 Q	3,500.00
			CUBETAS DE PINTURA BLANCO ANTIGUO AMERICANO, LÁTEX	267	CUBETA	Q 700.00	8	0	0	8 Q	5,600.00
			PINTURA DE ESMALTE, ACABADO: BRILLANTE; RESISTENCIA: AMBIENTE EXTERNO, COLOR: CELESTE OCEANO	267	CUBETA	Q 700.00	5	0	0	5 Q	3,500.00
			PINTURA DE ESMALTE, ACABADO: BRILLANTE; RESISTENCIA: AMBIENTE EXTERNO, COLOR: VERDE COCKTAIL	267	CUBETA	Q 700.00	10	0	0	10 Q	7,000.00
			PINTURA DE ESMALTE, ACABADO: BRILLANTE; RESISTENCIA: AMBIENTE EXTERNO, COLOR: AZUL	267	CUBETA	Q 700.00	10	0	0	10 Q	7,000.00
			PINTURA TIPO: TRAFICO; COLOR: ROJO	267	CUBETA	Q 1,750.00	2	0	0	2 Q	3,500.00
			TINTE PARA MADERA BASE DE ACEITE, BOLSA	267	GALÓN	Q 100.00	0	5	0	5 Q	500.00
			TINTE PARA MADERA BASE DE AGUA, BOLSA	267	GALÓN	Q 300.00	0	3	0	3 Q	900.00
			ADAPTADOR MACHO DIÁMETRO: 3/4 PULGADAS; MATERIAL: PVC; TIPO: MACHO; USO: AGUA POTABLE;	268	UNIDAD	Q 7.00	0	25	0	25 Q	175.00
			BOLSAS DE CINCHO PLÁSTICO DE 7" CANALETAS DE 2" SIN SEPARACIÓN	268	UNIDAD	Q 0.80	0	500	0	500 Q	400.00
			CODO DIÁMETRO: 1/2 PULGADAS; GRADOS CENTIGRADOS: 45; MATERIAL: PVC; TEXTURA: LISO;	268	UNIDAD	Q 10.00	0	30	0	30 Q	300.00
			CODO DIÁMETRO: 3/4 PULGADAS; GRADOS CENTIGRADOS: 45; MATERIAL: PVC; ROSCA: NO; TEXTURA: LISO;	268	UNIDAD	Q 10.00	0	30	0	30 Q	300.00
			LENES PROTECTORES CLASE: ANTIEMPAÑANTE; MATERIAL: PLÁSTICO; PROTECCION: RAYOS ULTRAVIOLETA; TIPO: CLARO;	268	UNIDAD	Q 25.00	0	35	0	35 Q	875.00
			MACETAS PLÁSTICAS VARIOS TAMAÑOS	268	UNIDAD	Q 150.00	0	25	0	25 Q	3,750.00
			PITA MATERIAL: PLÁSTICO; REDUCIDOR DIÁMETRO: 3/4 A 1/2 PULGADAS; MATERIAL: CPVC; TIPO DE CONEXION: ROSCADO; USO: AGUA CALIENTE;	268	UNIDAD	Q 10.00	0	30	0	30 Q	300.00
			TAPACANTO, ROLLO COLOR CHERRY	268	ROLLO	Q 200.00	0	5	0	5 Q	1,000.00
			TAPONES PVC 1/2"	268	UNIDAD	Q 2.00	0	25	0	25 Q	50.00
			TAPONES PVC 3/4"	268	UNIDAD	Q 4.00	0	25	0	25 Q	100.00
			TARUGO DIÁMETRO: 1/4 PULGADAS; LARGO: 1 1/2 PULGADAS; MATERIAL: PLÁSTICO;	268	UNIDAD	Q 0.10	0	2,000	0	2,000 Q	200.00
			TEE PVC 1/2"	268	UNIDAD	Q 3.33	0	30	0	30 Q	100.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			TEE PVC 3/4	268	UNIDAD	Q 3.33	0	30	0	30	Q 100.00
			TEFLÓN ANCHO: 1/2 PULGADAS:	268	UNIDAD	Q 5.00	0	50	0	50	Q 250.00
			TEFLÓN ANCHO: 3/4 PULGADAS:	268	UNIDAD	Q 5.00	0	50	0	50	Q 250.00
			TINACO CAPACIDAD: 1200 LITRO(S); MATERIAL: PLÁSTICO :	268	UNIDAD	Q 1,200.00	5	0	0	5	Q 6,000.00
			TUBO COLOR: BLANCO; DIÁMETRO: 1/2 PULGADA; LARGO: 6 METRO(S); MATERIAL: PVC:	268	UNIDAD	Q 20.00	0	50	0	50	Q 1,000.00
			TUBO COLOR: BLANCO; DIÁMETRO: 3/4 PULGADA; LARGO: 6 METRO(S); MATERIAL: PVC:	268	UNIDAD	Q 20.00	0	50	0	50	Q 1,000.00
			UNIONES PVC 1/2"	268	UNIDAD	Q 1.00	0	50	0	50	Q 50.00
			UNIONES PVC 3/4"	268	UNIDAD	Q 1.00	0	50	0	50	Q 50.00
			PEGAMENTO PARA PVC, CEMENTO: TRANSPARENTE; INGREDIENTE: ADHESIVO SINTETICO DE POLIMERO DISUELTO. SECADO: RAPIDO; USO: PVC:	269	GALÓN	Q 600.00	0	3	0	3	Q 1,800.00
			BARRAS DE SILICONE PARA PISTOLA ELÉCTRICA	269	UNIDAD	Q 2.00	0	50	0	300	Q 600.00
			TUBOS DE SILICONE TRANSPARENTE	269	UNIDAD	Q 30.00	0	50	0	50	Q 1,500.00
			VIDRIO ANCHO: 4 PIES; GROSOR: 2 MILIMETROS; LARGO: 8 PIES. TIPO: CLARO	272	UNIDAD	Q 150.00	0	50	0	50	Q 7,500.00
			VIDRIO ANCHO: 4 PIES; GROSOR: 3 MILIMETROS; LARGO: 8 PIES. TIPO: CLARO	272	UNIDAD	Q 160.00	0	50	0	50	Q 8,000.00
			ALAMBRE DE AMARRE LISO	281	LIBRAS	Q 5.00	0	100	0	100	Q 500.00
			TORNILLO NEGRO DE 1"	283	UNIDAD	Q 0.07	0	5,000	0	5,000	Q 350.00
			TORNILLO NEGRO DE 1 1/4"	283	UNIDAD	Q 0.07	0	5,000	0	5,000	Q 350.00
			TORNILLO NEGRO DE 1 1/2"	283	UNIDAD	Q 0.07	0	5,000	0	5,000	Q 350.00
			TORNILLO NEGRO DE 1 3/4"	283	UNIDAD	Q 0.10	0	5,000	0	5,000	Q 500.00
			TORNILLO NEGRO DE 2"	283	UNIDAD	Q 0.10	0	5,000	0	5,000	Q 500.00
			TORNILLO NEGRO DE 2 1/2"	283	UNIDAD	Q 0.15	0	5,000	0	5,000	Q 750.00
			TORNILLO NEGRO DE 3"	283	UNIDAD	Q 0.19	0	5,000	0	5,000	Q 950.00
			COLGADORES: FORMA: TRIANGULO; MATERIAL: METAL: NÚMERO: 2:	283	UNIDAD	Q 0.50	0	500	0	500	Q 250.00
			HALADORES DE METAL	283	UNIDAD	Q 40.00	0	100	0	100	Q 4,000.00
			MALLA (CEDAZO) DE 1/4 MANECILLAS (PALANCA) PARA TANQUE SANITARIC	283	YARDAS	Q 21.00	170	0	0	170	Q 3,570.00
			RIELES PARA GAVETA DE 12'	283	PARES	Q 30.00	25	0	0	25	Q 400.00
			RIELES PARA GAVETA DE 14'	283	PARES	Q 30.00	25	0	0	25	Q 750.00
			RIELES PARA GAVETA DE 18'	283	PARES	Q 40.00	25	0	0	25	Q 1,000.00
			MARCO PARA SIERRA, MATERIAL: METAL:	286	UNIDAD	Q 125.00	10	0	0	10	Q 1,250.00
			MARTILLO CABEZA: METAL; MANGO: MADERA; PESO: 1.5 LIBRA. TIPO: UNA CURVA.	286	UNIDAD	Q 50.00	5	0	0	5	Q 250.00
			NIVEL LARGO: 12 PULGADAS(S); MATERIAL: ALUMINIO; TIPO: BURBUJA; USO: CONSTRUCCIÓN:	286	UNIDAD	Q 100.00	3	0	0	3	Q 300.00
			PISTOLA DE CALAFATEAR	286	UNIDAD	Q 100.00	3	0	0	3	Q 300.00
			RASTRILLO DIENTES: METÁLICO; LARGO: 80 CENTIMETRO(S); MANGO: MADERA; USO: JARDINERIA;	286	UNIDAD	Q 96.67	3	0	0	3	Q 290.00
			BOTES PARA BASURA, MALLA CHAPA ELECTRICA, DERECHA	289	UNIDAD	Q 83.33	30	0	0	30	Q 2,500.00
			CHAPA PARA ESCRITORIO ALTO: 3.7 CENTIMETRO; ANCHO: 5 CENTIMETRO; MATERIAL: LATÓN;	289	UNIDAD	Q 42.86	35	0	0	35	Q 1,500.00
			BOMBILLO TIPO LED	297	UNIDAD	Q 75.00	100	0	0	100	Q 7,500.00
			CAJAS DE GRAPAS DE 1" LAÑAS	297	CAJA	Q 15.00	10	0	0	10	Q 150.00
			CAJAS DE GRAPAS DE 1 1/2 LAÑAS	297	CAJA	Q 20.00	10	0	0	10	Q 200.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
			ESPIGA POLARIZADO; SI; TIPO: ELÉCTRICA; USO: TOMACORRIENTE DE 120 VOLTIOS;	297	UNIDAD	Q 6.25	40	0	0	40	Q 250.00
			LAMPARAS LED	297	UNIDAD	Q 250.00	40	0	0	40	Q 10,000.00
			CABLE PARALELO SPT #14 NEGRO	297	METROS	Q 5.00	200	0	0	200	Q 1,000.00
			CABLE INDIVIDUAL # 12 ROJO	297	METROS	Q 3.75	200	0	0	200	Q 750.00
			CABLE PARALELO SPT #10	297	METROS	Q 6.33	300	0	0	300	Q 1,900.00
			CABLE PARALELO SPT #12	297	METROS	Q 7.33	300	0	0	300	Q 2,200.00
			REGLETA ELÉCTRICA DE 6 TOMAS	297	UNIDAD	Q 25.00	50	0	0	50	Q 1,250.00
			TOMACORRIENTE COLOR: BEIGE; MATERIAL: PLÁSTICO ; TENSION: 110 VOLTIO; TIPO: DOBLE POLARIZADO; TIPO DE SUJECIÓN: EMPOTRAR;	297	UNIDAD	Q 12.00	100	0	0	100	Q 1,200.00
			TOMACORRIENTES DE SOBREPONER	297	UNIDAD	Q 8.00	75	0	0	75	Q 600.00
			TUBOS LED LARGO: 120 CENTIMETRO; POTENCIA: 15 VATIO;	297	UNIDAD	Q 50.00	80	0	0	80	Q 4,000.00
			BROCHA DE 1"	299	UNIDAD	Q 10.00	25	0	0	25	Q 250.00
			BROCHA DE 2"	299	UNIDAD	Q 10.00	25	0	0	25	Q 250.00
			BROCHA DE 3"	299	UNIDAD	Q 11.00	25	0	0	25	Q 275.00
			BROCHA DE 4"	299	UNIDAD	Q 18.00	25	0	0	25	Q 450.00
			CINTAS DE AISLAR SCOTCH	299	UNIDAD	Q 40.00	50	0	0	50	Q 2,000.00
			FELPA SINTÉTICA LISA	299	UNIDAD	Q 16.00	75	0	0	75	Q 1,200.00
			LJIA NÚMERO 100	299	UNIDAD	Q 3.00	50	0	0	50	Q 150.00
			LJIA NÚMERO 180	299	UNIDAD	Q 2.00	50	0	0	50	Q 100.00
			LJIA NÚMERO 80	299	UNIDAD	Q 4.00	50	0	0	50	Q 200.00
			MANERAL	299	UNIDAD	Q 25.00	30	0	0	30	Q 750.00
			ATORNILLADOR AJUSTE: AUTOMÁTICO; ALIMENTACIÓN: 12 VOLTIO; CONTIENE: BATERÍAS Y CARGADOR; MEDIDA: HEXAGONAL DE 1/4 PULGADA; TIPO DE BATERÍA: IÓN DE LITIO;	329	UNIDAD	Q 2,500.00	2	0	0	2	Q 5,000.00
			SIERRA INGLETEADORA	329	UNIDAD	Q 5,000.00	0	1	0	1	Q 5,000.00
			SIERRA CIRCULAR 7 1/4"	329	UNIDAD	Q 2,500.00	0	1	0	1	Q 2,500.00
			SIERRA CALADORA	329	UNIDAD	Q 2,800.00	0	1	0	1	Q 2,800.00
			SERVICIO DE INTERNET	113	SERVICIO	Q 30,000.00	4	4	4	12	Q 360,000.00
			SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR 20 SERVICIOS	113	SERVICIO	Q 9,000.00	4	4	4	12	Q 108,000.00
			SERVICIO DE TELEFONIA FIJA (8 SALIDAS) EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DGCT	113	SERVICIO	Q 5,300.00	4	4	4	12	Q 63,600.00
			TELEFONIA FIJA PLANTA TELEFONICA	113	SERVICIO	Q 2,250.00	4	4	4	12	Q 27,000.00
			RENTA 16 MULTIFUNCIONALES PARA USO EN LA DGCT.	153	SERVICIO	Q 10,000.00	4	4	4	12	Q 120,000.00
			IMPUESTO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	195	SERVICIOS	Q 300.00	5	0	0	5	Q 1,500.00
			SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS	211	SERVICIO	Q 50.00	80	80	80	240	Q 12,000.00
			CALCULADORA DE ESCRITORIO	291	UNIDAD	Q 250.00	6	0	0	6	Q 1,500.00
			ENGRAPADORA PARA PARED	291	UNIDAD	Q 200.00	2	0	0	2	Q 400.00
			ESCRITORIO EJECUTIVO	322	UNIDAD	Q 1,800.00	1	0	0	1	Q 1,800.00
			ESCRITORIO SECRETARIAL	322	UNIDAD	Q 1,500.00	2	0	0	2	Q 3,000.00
			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR	328	UNIDAD	Q 3,000.00	2	0	0	2	Q 6,000.00
			MESA PARA REUNIONES	322	UNIDAD	Q 1,500.00	1	0	0	1	Q 1,500.00
			TELÉFONO	326	UNIDAD	Q 500.00	6	0	0	6	Q 3,000.00
			GUILLOTINA	322	UNIDAD	Q 3,000.00	1	0	0	1	Q 3,000.00
			ENCUADERNADORA	322	UNIDAD	Q 3,000.00	1	0	0	1	Q 3,000.00
			PROYECTOR DE 126 CMS	324	UNIDAD	Q 5,000.00	1	0	0	1	Q 5,000.00
			TÓNER MARCA CANNON	267	UNIDAD	Q 1,500.00	4	4	4	12	Q 18,000.00
			TÓNER MARCA HP	267	UNIDAD	Q 1,500.00	4	4	4	12	Q 18,000.00
			SERVICIO DE TAXI	141	SERVICIO	Q 75.00	40	40	40	120	Q 9,000.00
			SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS	211	SERVICIO	Q 50.00	80	80	80	240	Q 12,000.00
			FORMAS AUTORIZADAS	247	TALONARIOS	Q 300.00	50	50	50	150	Q 45,000.00
			VIÁTICOS AL EXTERIOR	131	UNIDAD	Q 1,333.33	1	10	9	19	Q 25,333.27
			VIÁTICOS AL INTERIOR	133	UNIDAD	Q 420.00	50	50	50	150	Q 63,000.00
			SELLOS	291	UNIDAD	Q 150.00	8	8	8	24	Q 3,600.00
17789	MORAZÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16266	PLAYA GRANDE		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17436	AMATITLÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16255	VILLA CANALES		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16268	GUASTATOYA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16250	CHIMALTENANGO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17443	TIQUISTATE		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16272	CUILAPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16277	BARBERENA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16261	TOTONICAPÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16251	QUETZALTENANGO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16260	RETAILLEU		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16258	SAN MARCOS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16256	HUEHUTENANGO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16278	CHIANTLA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17440	BARILLAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16249	AGUACATÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16247	SALAMÁ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17441	RABINAL		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16287	COBÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
15393	PUERTO BARRIOS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16289	MORALES		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17444	GUALÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16293	CHIQUIMULA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17442	ESQUIPULAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16294	JALAPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16248	JUTIAPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17790	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16291	ZACAPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16259	TEJUTLA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16265	USUPANTÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17788	SAN JERÓNIMO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16269	SANARATE		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18420	ESCUINTLA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16292	TECULUTÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16296	ASUNCIÓN MITA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18419	EL PROGRESO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18421	GUAZACAPÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16273	CHIQUIMULILLA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16279	CUILCO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17708	FRONTERAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17676	CONCEPCIÓN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17677	LA UNIÓN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17678	USUMATLÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17685	LANQUÍN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18426	PATULUL		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17690	JALPATAGUA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18430	TAMISCO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17686	EL CHOL		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
18417	EL JICARO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
18422	IZTAPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
18423	LA GOMERA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
PENDIENTE	TACTIC		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	MONJAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	SANSARE		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	14,000.00
18418	EL PALMAR		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	14,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	CABAÑAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	Q 14,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	Q 14,000.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	Q 12,000.00
18428	SAN FELIPE		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	Q 12,000.00
18416	CHAMPERICO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	Q 12,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	Q 12,000.00
18425	OCÓS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	Q 10,000.00
PENDIENTE	CANTEL		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	Q 10,000.00
16270	SAN LUCAS		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	Q 10,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	Q 10,000.00
18427	RIO BRAVO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	TECÓN UMAN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	Q 6,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	Q 6,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	Q 6,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		ENERGÍA ELÉCTRICA	111	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	Q 6,000.00
PENDIENTE	NAHUALA		ENERGÍA ELÉCTRICA	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		ENERGÍA ELÉCTRICA	113	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		ENERGÍA ELÉCTRICA	114	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		ENERGÍA ELÉCTRICA	115	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		ENERGÍA ELÉCTRICA	116	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	Q 8,000.00
17789	MORAZÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16266	PLAYA GRANDE		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17436	AMATITLÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16255	VILLA CANALES		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16268	GUASTATOYA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16250	CHIMALTENANGO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17443	TIQUISATE		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16272	CUILAPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16277	BARBERENA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16261	TOTONICAPÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16251	QUETZALTENANGO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16260	RETAILLEJ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16258	SAN MARCOS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16256	HUEHETENANGO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16278	CHIANTLA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17440	BARILLAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16249	AGUACATÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16247	SALAMÁ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17441	RABINAL		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16287	COBÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
15393	PUERTO BARRIOS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16289	MORALES		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17444	GUALÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16293	CHIQUIMULA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17442	ESQUIPULAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16294	JALAPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16248	JUTIAPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16291	ZACAPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16259	TEJUTLA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16265	USPANTÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17788	SAN JERÓNIMO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16269	SANARATE		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
18420	ESCUINTLA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16292	TECULUTÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16296	ASUNCIÓN MITA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
18419	EL PROGRESO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
18421	GUACAPÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16273	CHIQUIMULILLA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16279	CUILCO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00
17708	FRONTERAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	Q 24,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17676	CONCEPCIÓN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17677	LA UNIÓN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17678	USUMATLÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17685	LANQUÍN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18426	PATULUL		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17680	JALPATAGUA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
18430	TAIXISCO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
17686	EL CHOL		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	4	4	4	12	24,000.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
18417	EL JICARO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	2	4	4	10	20,000.00
18422	IZTAPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
18423	LA GOMERA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
PENDIENTE	TACTIC		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	1	4	4	9	18,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	MONJAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	SANSARÉ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	4	4	8	16,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	14,000.00
18418	EL PALMAR		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	14,000.00
PENDIENTE	CABAÑAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	14,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	3	4	7	14,000.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	12,000.00
18428	SAN FELIPE		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	12,000.00
18416	CHAMPERICO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	12,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	2	4	6	12,000.00
18425	OCÓS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	10,000.00
PENDIENTE	CANTEL		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	10,000.00
16270	SAN LUCAS		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	10,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	1	4	5	10,000.00
16427	RIO BRAVO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	TECÚN UJMAJ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	6,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	6,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	6,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	3	3	6,000.00
PENDIENTE	NAHUALÁ		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPÉQUE		AGUA POTABLE	112	SERVICIO	Q 2,000.00	0	0	4	4	8,000.00
17789	MORAZÁN		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16266	PLAYA GRANDE		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17436	AMATITLÁN		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16255	VILLA CANALES		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16268	GUASTATOYA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16250	CHIMALTENANGO		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17443	TIQUISATE		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16272	CUILAPA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16277	BARBERENA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16261	TOTONICAPÁN		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16251	QUETZALTENANGO		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16260	RETAILÉU		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16258	SAN MARCOS		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16256	HUEHUETENANGO		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16278	CHIANTLA		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17440	BARILLAS		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16249	AGUACATÁN		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16247	SALAMÁ		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
17441	RABINAL		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
16287	COBÁN		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00
15393	PUERTO BARRIOS		TELEFONÍA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	36,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16289	MORALES		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17444	GUALAN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16293	CHIQUMULA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17442	ESQUIPULAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16294	JALAPA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16248	JUTIAPA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16291	ZACAPA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16259	TEJUTLA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16265	USPANTAN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17788	SAN JERONIMO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16289	SANARATE		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18420	ESCUINTLA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16292	TECULUTÁN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16296	ASUNCION MITA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18419	EL PROGRESO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18421	GUAZACAPÁN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16273	CHIQUMULLILLA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16279	CUILCO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17708	FRONTERAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17676	CONCEPCIÓN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17677	LA UNIÓN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17678	USUMATLÁN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17685	LANQUIN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18426	PATULUL		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17680	JALPATAGUA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
18430	TAXISCO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
17686	EL CHOL		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	4	4	4	12	Q 36,000.00
PENDIENTE	TECAPAN GUATEMALA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	2	4	4	10	Q 30,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	2	4	4	10	Q 30,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	2	4	4	10	Q 30,000.00
18417	EL JICARO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	2	4	4	10	Q 30,000.00
18422	IZTAPA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	1	4	4	9	Q 27,000.00
18423	LA GOMERA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	1	4	4	9	Q 27,000.00
PENDIENTE	TACTIC		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	1	4	4	9	Q 27,000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	1	4	4	9	Q 27,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	4	4	8	Q 24,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	4	4	8	Q 24,000.00
PENDIENTE	MONJAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	4	4	8	Q 24,000.00
PENDIENTE	SANSARÉ		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	4	4	8	Q 24,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	3	4	7	Q 21,000.00
18418	EL PALMAR		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	3	4	7	Q 21,000.00
PENDIENTE	CABAÑAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	3	4	7	Q 21,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	3	4	7	Q 21,000.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	2	4	6	Q 18,000.00
18428	SAN FELIPE		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	2	4	6	Q 18,000.00
18416	CHAMPERICO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	2	4	6	Q 18,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	2	4	6	Q 18,000.00
18425	OCÓS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	1	4	5	Q 15,000.00
PENDIENTE	CANTEL		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	1	4	5	Q 15,000.00
16270	SAN LUCAS		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	1	4	5	Q 15,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	1	4	5	Q 15,000.00
18427	RIO BRAVO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMIAN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	3	3	Q 9,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	3	3	Q 9,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	3	3	Q 9,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	3	3	Q 9,000.00
PENDIENTE	NAHUALÁ		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		TELEFONIA	113	SERVICIO	Q 3,000.00	0	0	4	4	Q 12,000.00
17789	MORAZÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12	Q 7,200.00
16266	PLAYA GRANDE		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12	Q 7,200.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12	Q 7,200.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
17436	AMATITLÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16255	VILLA CANALES		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16268	GUASTATOYA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16250	CHIMALTENANGO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17443	TIQUISTATE		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16272	CUILAPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16277	BARBERENA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16261	TOTONICAPÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16251	QUETZAL TENANGO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17438	SAN CARLOS SIJA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16260	RETALHULEU		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16258	SAN MARCOS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16256	HUEHUETENANGO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16278	CHIANTLA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16245	TODOS SANTOS CUCHUMATANES		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17440	BARILLAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16249	AGUACATÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16247	SALAMÁ		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17441	RABINAL		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16287	COBÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
15393	PUERTO BARRIOS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16289	MORALES		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16290	EL RICO LOS AMATES		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17444	GUALÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16293	CHIQUIMULA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17442	ESQUIPULAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16294	JALAPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16248	JUTIAPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16291	ZACAPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16259	TEJUTLA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16265	USPANTÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17788	SAN JERÓNIMO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16269	SANARATE		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
18420	ESCUINTLA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16292	TECULUTÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16296	ASUNCION MITA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
18419	EL PROGRESO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
18421	GUAZACAPÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16290	EL RICO LOS AMATES		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16273	CHIQUMULLILLA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16279	CUILCO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
16295	MATAQUESCUINTLA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17708	FRONTERAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17676	CONCEPCIÓN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17677	LA UNIÓN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 600.00	4	4	4	12 Q	7,200.00
17678	USUMATLÁN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
17685	LANQUÍN		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
18426	PATULUL		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
17680	JALPATAGUA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
18430	TAXISCO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
17686	EL CHOL		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	4	4	4	12 Q	6,000.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	2	4	4	10 Q	5,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	2	4	4	10 Q	5,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	2	4	4	10 Q	5,000.00
18417	EL JÍCARO		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	2	4	4	10 Q	5,000.00
18422	IZTAPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	1	4	4	9 Q	4,500.00
18423	LA GOMERA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	1	4	4	9 Q	4,500.00
PENDIENTE	TACTIC		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	1	4	4	9 Q	4,500.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	1	4	4	9 Q	4,500.00
PENDIENTE	EL ESTOR		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	4	4	8 Q	4,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	4	4	8 Q	4,000.00
PENDIENTE	MONJAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	4	4	8 Q	4,000.00
PENDIENTE	SANSARE		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	4	4	8 Q	4,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	3	4	7 Q	3,500.00
18418	EL PALMAR		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	3	4	7 Q	3,500.00
PENDIENTE	CABAÑAS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	3	4	7 Q	3,500.00
PENDIENTE	MARISCOS		DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	3	4	7 Q	3,500.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	2	4	6 Q	3,000.00
18428	SAN FELIPE		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	2	4	6 Q	3,000.00
18416	CHAMPERICO		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	2	4	6 Q	3,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	2	4	6 Q	3,000.00
18425	OCÓS		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	1	4	5 Q	2,500.00
PENDIENTE	CANTEL		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	1	4	5 Q	2,500.00
16270	SAN LUCAS		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	1	4	5 Q	2,500.00
PENDIENTE	CABRICÁN		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	1	4	5 Q	2,500.00
18427	RIO BRAVO		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	3	3 Q	1,500.00
PENDIENTE	ESQUIPIULAS PALO GORDO		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	3	3 Q	1,500.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	3	3 Q	1,500.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	3	3 Q	1,500.00
PENDIENTE	NAHUALA		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	115	SERVICIO	Q 500.00	0	0	4	4 Q	2,000.00
2968	CENTRAL		RECONOCIMIENTO DE GASTO	136	SERVICIO	Q 420.00	545	545	545	1,635 Q	686,700.00
2968	CENTRAL		FLETES	142	SERVICIO	Q 180,000.00	4	4	4	12 Q	2,160,000.00
2968	CENTRAL		ALMACENAJE	143	SERVICIO	Q 10,000.00	4	4	4	12 Q	120,000.00
2968	CENTRAL		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	151	SERVICIO	Q 2,000,000.00	4	4	4	12 Q	24,000,000.00
17789	MORAZÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16266	PLAYA GRANDE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17436	AMATITLÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16255	VILLA CANALES		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16268	GUASTATOYA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16250	CHIMALTENANGO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17443	TIQUISATE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16272	CUILAPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16277	BARBERENA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16281	TOTONICAPÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16251	QUETZALTENANGO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17438	SAN CARLOS SIJA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16260	RETALHULEU		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16258	SAN MARCOS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16256	HUEHETENANGO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16278	CHIANTLA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16245	TODOS SANTOS CUCHUMATANES		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17440	BARILLAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16249	AGUACATÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16247	SALAMÁ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
17441	RABINAL		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16287	COBÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
15393	PUERTO BARRIOS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16289	MORALES		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00
16290	EL RICO LOS AMATES		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12 Q	8,400.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
17444	GUALÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16293	CHIQUMULA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17442	ESQUIPULAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16294	JALAPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16248	JUTIAPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16291	ZACAPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16259	TEJUTLA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16265	USPANTÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17788	SAN JERÓNIMO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16269	SANARATE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18420	ESCUINTLA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16292	TECULUTÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16296	ASUNCIÓN MITA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18419	EL PROGRESO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18421	GUAZACAPÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16290	EL RICO LOS AMATES		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16273	CHIQUMULILLA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16279	CUILCO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
16295	MATAQUESCUINTLA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17708	FRONTERAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17676	CONCEPCIÓN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17677	LA UNIÓN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17678	USUMATLÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17685	LANQUÍN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18426	PATULUL		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17680	JALPATAGUA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18429	SAN PEDRO PINULA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
18430	TAXISCO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
17686	EL CHOL		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	4	4	4	12	8,400.00
PENDIENTE	TEGPÁN GUATEMALA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	2	4	4	10	7,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	2	4	4	10	7,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	2	4	4	10	7,000.00
18417	EL JICARO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	2	4	4	10	7,000.00
18422	IZTAPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	1	4	4	9	6,300.00
18423	LA GOMERA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	1	4	4	9	6,300.00
PENDIENTE	TACTIC		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	1	4	4	9	6,300.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	1	4	4	9	6,300.00
PENDIENTE	EL ESTOR		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	4	4	8	5,600.00
PENDIENTE	SENAHÚ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	4	4	8	5,600.00
PENDIENTE	MONJAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	4	4	8	5,600.00
PENDIENTE	SANSARE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	4	4	8	5,600.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	3	4	7	4,900.00
18418	EL PALMAR		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	3	4	7	4,900.00
PENDIENTE	CABAÑAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	3	4	7	4,900.00
PENDIENTE	MARISCOS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	3	4	7	4,900.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	2	4	6	4,200.00
18428	SAN FELIPE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	2	4	6	4,200.00
18416	CHAMPERICO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	2	4	6	4,200.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	2	4	6	4,200.00
18425	OCÓS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	1	4	5	3,500.00
PENDIENTE	CANTEL		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	1	4	5	3,500.00
16270	SAN LUCAS		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	1	4	5	3,500.00
PENDIENTE	CABRICÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	1	4	5	3,500.00
18427	RIO BRAVO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	4	4	2,800.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	4	4	2,800.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	4	4	2,800.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	4	4	2,800.00
PENDIENTE	MONOSTENANGO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	NAHUALA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		IMPRESORAS	153	SERVICIO	Q 700.00	0	0	3	3	2,100.00
2968	CENTRAL		DERECHO DE BIENES INTANGIBLES	158	SERVICIO	Q 15,000.00	4	4	4	12	180,000.00
17789	MORAZÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12	72,000.00
16266	PLAYA GRANDE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12	72,000.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12	72,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
17436	AMATITLÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16255	VILLA CANALES		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16268	GUASTATOYA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16250	CHIMALTENANGO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
17443	TIQUISTATE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16272	CUILAPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
16277	BARBERENA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 6,000.00	4	4	4	12 Q	72,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16261	TOTONICAPÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16251	QUETZAL TENANGO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16260	RETALHULEU		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16258	SAN MARCOS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16256	HUEHUETENANGO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16278	CHIANTLA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17440	BARILLAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16249	AGUACATÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16247	SALAMÁ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17441	RABINAL		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16287	COBÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
15393	PUERTO BARRIOS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16289	MORALES		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17444	GUALÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16293	CHIQUIMULA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17442	ESQUIPULAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16294	JALAPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16248	JUTIAPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16291	ZACAPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16259	TEJUTLA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16265	USPANTÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17788	SAN JERÓNIMO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16269	SANARATE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18420	ESCUINTLA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16292	TECULUTÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16296	ASUNCION MITA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18419	EL PROGRESO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18421	GUAZACAPÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16273	CHIQUMULLILLA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16279	CUILCO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17708	FRONTERAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17676	CONCEPCIÓN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17677	LA UNIÓN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17678	USUMATLÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17685	LANQUÍN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18426	PATULUL		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17680	JALPATAGUA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
18430	TAXISCO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
17686	EL CHOL		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	4	4	4	12 Q	66,000.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	2	4	4	10 Q	55,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	2	4	4	10 Q	55,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	2	4	4	10 Q	55,000.00
18417	EL JÍCARO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	2	4	4	10 Q	55,000.00
18422	IZTAPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	1	4	4	9 Q	49,500.00
18423	LA GOMERA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	1	4	4	9 Q	49,500.00
PENDIENTE	TACTIC		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	1	4	4	9 Q	49,500.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	1	4	4	9 Q	49,500.00
PENDIENTE	EL ESTOR		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	4	4	8 Q	44,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	4	4	8 Q	44,000.00
PENDIENTE	MONJAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	4	4	8 Q	44,000.00
PENDIENTE	SANSARE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	4	4	8 Q	44,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	3	4	7 Q	38,500.00
18418	EL PALMAR		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	3	4	7 Q	38,500.00
PENDIENTE	CABAÑAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	3	4	7 Q	38,500.00
PENDIENTE	MARISCOS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	3	4	7 Q	38,500.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA	PERSONAS JURIDICAS Y/O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS	REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	2	4	6 Q	33,000.00
18428	SAN FELIPE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,500.00	0	2	4	6 Q	33,000.00
18416	CHAMPERICO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	2	4	6 Q	30,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	2	4	6 Q	30,000.00
18425	OCÓS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	1	4	5 Q	25,000.00
PENDIENTE	CANTEL		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	1	4	5 Q	25,000.00
16270	SAN LUCAS		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	1	4	5 Q	25,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	1	4	5 Q	25,000.00
18427	RIO BRAVO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	3	3 Q	15,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	3	3 Q	15,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	3	3 Q	15,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	3	3 Q	15,000.00
PENDIENTE	NAHUALA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	162	SERVICIO	Q 5,000.00	0	0	4	4 Q	20,000.00
2968	CENTRAL		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	SERVICIO	Q 1,600.00	9	9	11	29 Q	46,400.00
2968	CENTRAL		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINARIAS Y EQUIPC	169	SERVICIO	Q 25,000.00	1	0	0	1 Q	25,000.00
17789	MORAZÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	1	0	1 Q	9,000.00
16266	PLAYA GRANDE		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 10,000.00	0	1	0	1 Q	10,000.00
17436	AMATITLÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 29,000.00	0	0	1	1 Q	29,000.00
16255	VILLA CANALES		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 43,000.00	0	0	1	1 Q	43,000.00
16268	GUASTATOYA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1 Q	8,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 12,000.00	1	0	0	1 Q	12,000.00
16250	CHIMALTENANGO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	1	0	0	1 Q	9,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1 Q	8,000.00
17443	TIQUISATÉ		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1 Q	9,000.00
16272	CUILAPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00
16277	BARBERENA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	0	1 Q	9,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	1	0	0	1 Q	9,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	1	0	1 Q	9,000.00
16261	TOTONICAPÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
16251	QUETZALTENANGO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 10,000.00	1	0	0	1 Q	10,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 60,000.00	0	1	0	1 Q	60,000.00	
16260	RETALHULEU	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 60,000.00	0	1	0	1 Q	60,000.00	
16258	SAN MARCOS	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 98,000.00	0	1	1	1 Q	98,000.00	
16256	HUEHUETENANGO	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 44,000.00	1	0	0	1 Q	44,000.00	
16278	CHIANTLA	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00	
16245	TODOS SANTOS CUCHUMATANES	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	1	0	1 Q	9,000.00	
16283	SAN MATEO IXTATÁN	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00	
17440	BARILLAS	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 35,000.00	0	1	0	1 Q	35,000.00	
16248	AGUACATÁN	PERSONALES	199	SERVICIO	Q 12,000.00	0	1	0	1 Q	12,000.00	
16249	AGUACATÁN	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00	
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 10,000.00	0	1	0	1 Q	10,000.00	
16247	SALAMÁ	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	1	0	0	1 Q	9,000.00	
17441	RABINAL	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00	
16287	COBÁN	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00	
15393	PUERTO BARRIOS	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1 Q	8,000.00	
16289	MORALES	REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1 Q	8,000.00	

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16290	EL RICO LOS AMATES		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
17444	GUALÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16293	CHIQUMILULA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 20,000.00	1	1	1	3	Q 60,000.00
17442	ESQUIPULAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 60,000.00	0	1	1	2	Q 120,000.00
16294	JALAPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16248	JUTIAPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 32,000.00	1	1	0	2	Q 64,000.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16291	ZACAPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16259	TEJUTLA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16265	USPANTÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
17788	SAN JERÓNIMO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16269	SANARATE		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
18420	ESCUINTLA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16292	TECULUTÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
16296	ASUNCIÓN MITA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
18419	EL PROGRESO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18421	GUAZACAPÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16273	CHIQUMILULLA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
16279	CUILCO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 56,000.00	1	1	1	3	Q 168,000.00
18424	NUÉVO SAN CARLOS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	1	0	1	Q 9,000.00
17708	FRONTERAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,001.00	0	0	1	1	Q 9,001.00
17676	CONCEPCIÓN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,002.00	0	0	1	1	Q 9,002.00
17677	LA UNIÓN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,003.00	0	0	1	1	Q 9,003.00
17678	USUMATLÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,004.00	0	0	1	1	Q 9,004.00
17685	LANQUÍN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,005.00	0	0	1	1	Q 9,005.00
18426	PATULUL		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,006.00	0	0	1	1	Q 9,006.00
17680	JALPATAGUA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 65,000.00	0	0	1	1	Q 65,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,008.00	0	0	1	1	Q 9,008.00
18430	TAXISCO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,009.00	0	0	1	1	Q 9,009.00
17686	EL CHOL		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,010.00	0	0	1	1	Q 9,010.00
PENDIENTE	TECÁN GUATEMALA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,011.00	0	0	1	1	Q 9,011.00
PENDIENTE	SUMPAANGO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,012.00	0	0	1	1	Q 9,012.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,013.00	0	0	1	1	Q 9,013.00
18417	EL JICARO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 80,000.00	0	0	1	1	Q 80,000.00
18422	IZTAPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 2,300.00	0	0	1	1	Q 2,300.00
18423	LA GOMERA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,016.00	0	0	1	1	Q 9,016.00
PENDIENTE	TACTIC		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,017.00	0	0	1	1	Q 9,017.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,018.00	0	0	1	1	Q 9,018.00
PENDIENTE	EL ESTOR		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,019.00	0	0	1	1	Q 9,019.00
PENDIENTE	SENAHÚ		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,020.00	0	0	1	1	Q 9,020.00
PENDIENTE	MONJAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,021.00	0	0	1	1	Q 9,021.00
PENDIENTE	SANSARE		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,022.00	0	0	1	1	Q 9,022.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,023.00	0	0	1	1	Q 9,023.00
18418	EL PALMAR		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,024.00	0	0	1	1	Q 9,024.00
PENDIENTE	CABAÑAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,025.00	0	0	1	1	Q 9,025.00
PENDIENTE	MARISCOS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,026.00	0	0	1	1	Q 9,026.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,027.00	0	0	1	1	Q 9,027.00
18428	SAN FELIPE		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,028.00	0	0	1	1	Q 9,028.00
18416	CHAMPERICO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,029.00	0	0	1	1	Q 9,029.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,030.00	0	0	1	1	Q 9,030.00
18425	OCÓS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,031.00	0	0	1	1	Q 9,031.00
PENDIENTE	CANTEL		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,032.00	0	0	1	1	Q 9,032.00
16270	SAN LUCAS		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,033.00	0	0	1	1	Q 9,033.00
PENDIENTE	CABRICÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,034.00	0	0	1	1	Q 9,034.00
18427	RIO BRAVO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,035.00	0	0	1	1	Q 9,035.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,036.00	0	0	1	1	Q 9,036.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,037.00	0	0	1	1	Q 9,037.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,038.00	0	0	1	1	Q 9,038.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,039.00	0	0	1	1	Q 9,039.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,040.00	0	0	1	1	Q 9,040.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,041.00	0	0	1	1	Q 9,041.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,042.00	0	0	1	1	Q 9,042.00
18430	TAXISCO		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 65,000.00	0	0	1	1	Q 65,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 29,000.00	0	1	1	2	Q 58,000.00
PENDIENTE	ATESCATEMPA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 6,900.00	0	1	1	2	Q 13,800.00
PENDIENTE	NAHUALA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTÉPEQUE		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	171	SERVICIO	Q 9,000.00	0	0	1	1	Q 9,000.00
17789	MORAZÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 5,000.00	1	0	0	1	Q 5,000.00
16266	PLAYA GRANDE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
17436	AMATITLÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16255	VILLA CANALES		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16268	GUASTATOYA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16250	CHIMALTENANGO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
17443	TIQUISATE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16272	CUILAPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16277	BARBERENA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 30,000.00	1	0	0	1	Q 30,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16261	TOTONICAPÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16251	QUETZALTENANGO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	1	0	0	1	Q 8,000.00
16260	RETAILLEU		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16258	SAN MARCOS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16256	HUEHUETENANGO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16278	CHIANTLA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
17440	BARILLAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16249	AGUACATÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16247	SALAMÁ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
17441	RABINAL		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16287	COBÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
15393	PUERTO BARRIOS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16289	MORALES		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
17444	GUALÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16293	CHIQUMULA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
17442	ESQUIPULAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	1	0	1	Q 8,000.00
16294	JALAPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16248	JUTIAPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16291	JZACAPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16259	TEJUTLA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16265	USUPANTÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
17788	SAN JERÓNIMO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16269	SANARATE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
18420	ESCUINTLA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16292	TECULUTÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16296	ASUNCIÓN MITA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
18419	EL PROGRESO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
18421	GUAZACAPÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16290	ELRICO LOS AMATES		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16273	CHIQUMULILLA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16279	CUILCO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 8,000.00	0	0	1	1	Q 8,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17708	FRONTERAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17676	CONCEPCIÓN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17677	LA UNIÓN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17678	USUMATLÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17685	LANQUÍN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18426	PATULUL		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17680	JALPATAGUA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18430	TAXISCO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
17686	EL CHOL		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	TEOPÁN GUATEMALA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18417	EL JICARO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18422	IZTAPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18423	LA GOMERA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	TACTIC		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	MONJAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	SANSARE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
18418	EL PALMAR		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	CABAÑAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1	Q 10,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
18428	SAN FELIPE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
18416	CHAMPERICO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
18425	OCÓS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	CANTEL		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
16270	SAN LUCAS		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
18427	RIO BRAVO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	NAHUALÁ		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPEQUE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		REPARACIÓN DE	174	SERVICIO	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
2968	CENTRAL		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	185	SERVICIO	Q 100,000.00	2	1	1	4 Q	400,000.00
2968	CENTRAL		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	191	SERVICIO	Q 800,000.00	0	1	0	1 Q	800,000.00
2968	CENTRAL		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	195	SERVICIO	Q 150,000.00	0	8	0	8 Q	1,200.00
2968	CENTRAL		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	199	SERVICIO	Q 50,000.00	4	4	4	12 Q	600,000.00
2968	CENTRAL		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 4,326.00	4	4	4	12 Q	51,912.00
17789	MORAZÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16286	PLAYA GRANDE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17436	AMATITLÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16255	VILLA CAÑALES		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16268	GUASTATOYA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16250	CHIMALTENANGO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17443	TIQUISATE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16272	CUILAPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16277	BARBERENA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16261	TOTONICAPÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16251	QUETZALTENANGO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17438	SAN CARLOS SIJA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16260	RETALHULEU		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16258	SAN MARCOS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16256	HUEHUETENANGO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16278	CHIANTLA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17440	BARILLAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16249	AGUACATÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16247	SALAMÁ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17441	RABINAL		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16287	COBÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
15393	PUERTO BARRIOS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16289	MORALES		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16290	EL RICO LOS AMATES		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17444	GUALÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16293	CHIQUMULA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17442	ESQUIPULAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16294	JALAPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16248	JUTIAPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16291	ZACAPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16259	TEJUTLA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16265	USPANTÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17788	SAN JERÓNIMO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16269	SANARATE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
18420	ESCUINTLA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16292	TECULUTÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
16296	ASUNCIÓN MITA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00
18419	EL PROGRESO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12 Q	2,920.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
18421	GUAZACAPÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
16290	EL RICO LOS AMATES		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
16273	CHIQUMULLILLA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
16279	GUILCO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
18424	NUOVO SAN CARLOS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
16295	MATAQUESCUINTLA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17708	FRONTERAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17701	CONCEPCION LAS MINAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17676	CONCEPCION		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17677	LA UNION		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17678	USUMATLÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17685	LANQUIN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
18426	PATULUL		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17680	JALPATAQUA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
18429	SAN PEDRO PINULA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
18430	TAXISCO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 243.33	4	4	4	12	Q 2,920.00
17686	EL CHOL		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 233.60	2	4	4	10	Q 2,336.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 233.60	2	4	4	10	Q 2,336.00
PENDIENTE	SUMPANGO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 233.60	2	4	4	10	Q 2,336.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 233.60	2	4	4	10	Q 2,336.00
18417	EL JICARO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 233.60	2	4	4	10	Q 2,336.00
18422	IZTAPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 227.11	1	4	4	9	Q 2,044.00
18423	LA GOMERA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 227.11	1	4	4	9	Q 2,044.00
PENDIENTE	TACTIC		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 227.11	1	4	4	9	Q 2,044.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 227.11	1	4	4	9	Q 2,044.00
PENDIENTE	EL ESTOR		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 219.00	0	4	4	8	Q 1,752.00
PENDIENTE	SENAHÚ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 219.00	0	4	4	8	Q 1,752.00
PENDIENTE	MONJAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 219.00	0	4	4	8	Q 1,752.00
PENDIENTE	SANSARE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 219.00	0	4	4	8	Q 1,752.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 208.57	0	3	4	7	Q 1,460.00
18418	EL PALMAR		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 208.57	0	3	4	7	Q 1,460.00
PENDIENTE	CABAÑAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 208.57	0	3	4	7	Q 1,460.00
PENDIENTE	MARISCOS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 208.57	0	3	4	7	Q 1,460.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 194.67	0	2	4	6	Q 1,168.00
18428	SAN FELIPE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 194.67	0	2	4	6	Q 1,168.00
18416	CHAMPERICO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 194.67	0	2	4	6	Q 1,168.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 194.67	0	2	4	6	Q 1,168.00
18425	OCCOS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 175.20	0	1	4	5	Q 876.00
PENDIENTE	CANTEL		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 175.20	0	1	4	5	Q 876.00
18270	SAN LUCAS		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 175.20	0	1	4	5	Q 876.00
PENDIENTE	CABRICÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 175.20	0	1	4	5	Q 876.00
18427	RIO BRAVO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	NAHUALA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPEQUE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	SERVICIO	Q 97.33	0	0	3	3	Q 292.00
2968	CENTRAL		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	60	60	75	195	Q 7,800.00
17789	MORAZÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16286	PLAYA GRANDE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17436	AMATITLÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16256	VILLA CAÑALES		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16289	GUASTATOYA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16250	CHIMALTENANGO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17443	TIQUISATE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16272	CUILAPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16277	BARBERENA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16261	TOTONICAPÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16251	QUETZALTENANGO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17438	SAN CARLOS SIJA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16260	RETAULEU		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16258	SAN MARCOS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16256	HUEHUETENANGO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16278	CHIANTLA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16283	SAN MATEO IXTATÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17440	BARILLAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16249	AGUACATÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16247	SALAMÁ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17441	RABINAL		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16287	COBÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
15393	PUERTO BARRIOS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16289	MORALES		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16290	EL RICO LOS AMATES		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17444	GUAJAN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16293	CHIQUMIJULA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17442	ESQUIPULAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16294	JALAPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16248	JUTIAPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16291	ZACAPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16259	TEJUTLA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16265	USPANTÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17788	SAN JERÓNIMO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16269	SANARATE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18420	ESCUINTLA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16292	TECULUTÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16296	ASUNCION MITA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18419	EL PROGRESO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18421	GUAZACAPÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16290	EL RICO LOS AMATES		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16273	CHIQUMIJILLA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16279	QUILCO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
16295	MATAQUESQUINTLA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17708	FRONTERAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17701	CONCEPCION LAS MINAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17676	CONCEPCION		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17677	LA UNION		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17678	USUMATLÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17685	LANQUIN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18426	PATULUL		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17680	JALPATAGUA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18429	SAN PEDRO PINULA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
18430	TAXISCO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
17686	EL CHOL		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	4	4	5	13	Q 520.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	2	4	5	11	Q 440.00
PENDIENTE	SUMPANGO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	2	4	5	11	Q 440.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	2	4	5	11	Q 440.00
18417	EL JICARO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	2	4	5	11	Q 440.00
18422	IZTAPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	1	4	5	10	Q 400.00
18423	LA GOMERA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	1	4	5	10	Q 400.00
PENDIENTE	TACTIC		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	1	4	5	10	Q 400.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	1	4	5	10	Q 400.00
PENDIENTE	EL ESTOR		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	4	5	9	Q 360.00
PENDIENTE	SENAHÚ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	4	5	9	Q 360.00
PENDIENTE	MONJAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	4	5	9	Q 360.00
PENDIENTE	SANSARE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	4	5	9	Q 360.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	3	5	8	Q 320.00
18418	EL PALMAR		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	3	5	8	Q 320.00
PENDIENTE	CABAÑAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	3	5	8	Q 320.00
PENDIENTE	MARISCOS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	3	5	8	Q 320.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	2	5	7	Q 280.00
18428	SAN FELIPE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	2	5	7	Q 280.00
18416	CHAMPERICO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	2	5	7	Q 280.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	2	5	7	Q 280.00
18425	OCÓS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	2	5	7	Q 280.00
PENDIENTE	CANTEL		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	1	5	6	Q 240.00
16270	SAN LUCAS		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	1	5	6	Q 240.00
PENDIENTE	CARRICÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	1	5	6	Q 240.00
18427	RIO BRAVO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	5	5	Q 200.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	5	5	Q 200.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	5	5	Q 200.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	5	5	Q 200.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00
PENDIENTE	NAHUALA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	Q 160.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPEQUE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	160.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		PAPEL DE ESCRITORIC	241	RESMAS	Q 40.00	0	0	4	4	160.00
2968	CENTRAL		LLANTAS	253	UNIDADES	Q 962.38	0	0	80	80	76 950.00
2968	CENTRAL		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 50.00	3,640	3,640	3,640	10,920	546 000.00
17789	MORAZAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16296	PLAYA GRANDE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17434	SAN JUAN SACATEPEQUEZ		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17436	AMATITLAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16256	WILLA CAÑALES		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16268	GUASTATOYA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16250	CHIMALTENANGO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16271	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17443	TIQUISATE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16272	CUILAPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16277	BARBERENA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17435	NUEVA SANTA ROSA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16261	TOTONICAPAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16251	QUETZALTENANGO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17438	SAN CARLOS SIJA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16260	RETAULEU		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16258	SAN MARCOS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16256	HUEHUETENANGO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16278	CHIANTLA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16283	SAN MATEO IXTATAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17440	BARILLAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16249	AGUACATAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16247	SALAMA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17441	RABINAL		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16287	COBAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
15383	PUERTO BARRIOS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16289	MORALES		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16290	EL RICO LOS AMATES		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17444	GUALAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16293	CHIQUIMULA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17442	ESQUIPULAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16294	JALAPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16248	JUTIAPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16291	ZACAPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16259	TEJUTLA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16265	USPANTAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17788	SAN JERÓNIMO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16269	SANARATE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18420	ESCUINTLA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16292	TECULUTAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16296	ASUNCION MITA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18419	EL PROGRESO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18421	GUAZACAPAN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16290	EL RICO LOS AMATES		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16273	CHIQUIMULILLA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16279	CUILCO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
16296	MATAQUESCINTLA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17708	FRONTERAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17676	CONCEPCIÓN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17677	LA UNIÓN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17678	USUMATLÁN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17685	LANQUÍN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18426	PATULUL		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17680	JALPATAGUA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18429	SAN PEDRO PINULA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
18430	TAXISCO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
17686	EL CHOL		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	40	40	50	130	2 600.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	20	40	50	110	2 200.00
PENDIENTE	SUMPANGO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	20	40	50	110	2 200.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	20	40	50	110	2 200.00
18417	EL JICARO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	20	40	50	110	2 200.00
18422	IZTAPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	10	40	50	100	2 000.00
18423	LA GOMERA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	10	40	50	100	2 000.00
PENDIENTE	TACTIC		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	10	40	50	100	2 000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	10	40	50	100	2 000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	EL ESTOR		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	40	50	90 Q	1,800.00
PENDIENTE	SENAHÚ		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	40	50	90 Q	1,800.00
PENDIENTE	MONJAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	40	50	90 Q	1,800.00
PENDIENTE	SANSARE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	40	50	90 Q	1,800.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	30	50	80 Q	1,600.00
18418	EL PALMAR		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	30	50	80 Q	1,600.00
PENDIENTE	CABAÑAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	30	50	80 Q	1,600.00
PENDIENTE	MARISCOS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	30	50	80 Q	1,600.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	20	50	70 Q	1,400.00
18428	SAN FELIPE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	20	50	70 Q	1,400.00
18416	CHAMPERICO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	20	50	70 Q	1,400.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	20	50	70 Q	1,400.00
18425	OCOS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	10	50	60 Q	1,200.00
PENDIENTE	CANTEL		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	10	50	60 Q	1,200.00
16270	SAN LUCAS		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	10	50	60 Q	1,200.00
PENDIENTE	CABRICÁN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	10	50	60 Q	1,200.00
18427	RIO BRAVO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	50	50 Q	1,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	50	50 Q	1,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	50	50 Q	1,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	50	50 Q	1,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	NAHUALA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPEQUE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		COMBUSTIBLE	262	CUPONES	Q 20.00	0	0	40	40 Q	800.00
			LIBRERÍA (ENGRAPADORAS, PERFORADORAS, CALCULADORAS, LAPICES, LAPICEROS, MARCADORES PERMANENTES Y DE PIZARRA, POST-IT, ETC. PARA USO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS)	291	UNIDADES	Q 150,000.00	0	1	1	2 Q	300,000.00
2968	CENTRAL			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
17789	MORAZÁN			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16266	PLAYA GRANDE			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
17436	AMATITLÁN			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16255	VILLA CANALES			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16268	GUASTATOYA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16253	ANTIGUA GUATEMALA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16250	CHIMALTENANGO			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17443	TIQUISATE			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16272	CUILAPA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16277	BARBERENA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17435	NUEVA SANTA ROSA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16257	SAN PABLO LA LAGUNA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16261	TOTONICAPÁN			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16251	QUETZALTENANGO			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17438	SAN CARLOS SIJA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16260	RETALHULEU			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16258	SAN MARCOS			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16256	HUEHUETENANGO			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16278	CHIANTLA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16245	TODOS SANTOS CUCHUMATANES			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16283	SAN MATEO IXTATÁN			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17440	BARILLAS			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16249	AGUACATÁN			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16247	SALAMÁ			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17441	RABINAL			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16287	COBÁN			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
15393	PUERTO BARRIOS			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16289	MORALES			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17444	GUALÁN			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
16293	CHIQUIMULA			291	UNIDADES	Q 5,000.00	1			1 Q	5,000.00
17442	ESQUIPULAS			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16294	JALAPA			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16248	JUTIAPA			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL			291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16291	ZACAPA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16259	TEJUTLA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16265	USPANTÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
17788	SAN JERÓNIMO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
16269	SANARATE		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
17787	SAN JOSE LA MÁQUINA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00
18420	ESCUINTLA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1 Q	4,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16292	TECULUTÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
16296	ASUNCION MITA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00				1	Q 4,000.00
18419	EL PROGRESO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18421	GUAZACAPÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00				1	Q 4,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
16273	CHIQUIMULILLA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
16279	QUILCO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18424	NUЕVO SAN CARLOS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
16295	MATAQUESCUINTLA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17708	FRONTERAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17676	CONCEPCIÓN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17677	LA UNIÓN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17678	USUMATLÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17685	LANQUIN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18426	PATULUL		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17680	JALPATAGUA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18430	TAXISCO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
17686	EL CHOL		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18417	EL JICARO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18422	IZTAPA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
18423	LA GOMERA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
PENDIENTE	TACTIC		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00	1			1	Q 4,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	MONJAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SANSARE		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
18418	EL PALMAR		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	CABAÑAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
18428	SAN FELIPE		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
18416	CHAMPERICO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
18425	OCOS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	CANTEL		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
16270	SAN LUCAS		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00		1		1	Q 4,000.00
18427	RIO BRAVO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	NAHUALA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		LIBRERIA	291	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1	Q 4,000.00
2968	CENTRAL		REPUESTOS PARA VEHICULOS	298	UNIDADES	Q 10,000.00	9	9	11	29	Q 290,000.00
2968	CENTRAL		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00				20	Q 180,000.00
2968	CENTRAL		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			15	15	Q 90,000.00
17438	SAN JOSÉ PINULA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1	Q 9,000.00
17789	MORAZÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1	Q 6,000.00
16266	PLAYA GRANDE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1	Q 9,000.00
16266	PLAYA GRANDE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1	Q 6,000.00
17433	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1	Q 9,000.00
1830/17434	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1	Q 6,000.00
17435	AMATITLÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1	Q 9,000.00
17436	AMATITLÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1	Q 6,000.00
16254	VILLA CAÑALES		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1	Q 9,000.00
16255	VILLA CAÑALES		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1	Q 6,000.00
16267	GUASTATOYA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1	Q 9,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
16268	GUASTATOYA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16252	ANTIGUA GUATEMALA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16253	ANTIGUA GUATEMALA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16249	CHIMALTENANGO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16250	CHIMALTENANGO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16270	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16271	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
17442	TIQUISTATE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17443	TIQUISTATE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16271	CUILAPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16272	CUILAPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16276	BARBERENA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16277	BARBERENA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
17434	NUEVA SANTA ROSA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17435	NUEVA SANTA ROSA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16256	SAN PABLO LA LAGUNA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16257	SAN PABLO LA LAGUNA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16245	SAN PEDRO LA LAGUNA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16246	SAN PEDRO LA LAGUNA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16260	TOTONICAPÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16261	TOTONICAPÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
16250	QUETZALTENANGO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16251	QUETZALTENANGO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 6,000.00			1	1 Q 6,000.00	
17437	SAN CARLOS SIJA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17438	SAN CARLOS SIJA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16259	RETAULEU		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16260	RETAULEU		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16257	SAN MARCOS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16258	SAN MARCOS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16255	HUEHUETENANGO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16256	HUEHUETENANGO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16277	CHIANTLA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16278	CHIANTLA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16244	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16245	TODOS LOS SANTOS CUCHUMATANES		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q 4,500.00	
16282	SAN MATEO IXTATÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16283	SAN MATEO IXTATÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
17440	BARILLAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17440	BARILLAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q 4,500.00	
16248	AGUACATÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16249	AGUACATÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16261	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16262	SANTA CRUZ EL QUICHÉ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16246	SALAMÁ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16247	SALAMÁ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q 4,500.00	
17440	RABINAL		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17441	RABINAL		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q 4,500.00	
16286	COBÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16287	COBÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
15392	PUERTO BARRIOS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
15393	PUERTO BARRIOS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16288	MORALES		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16289	MORALES		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16289	EL RICO LOS AMATES		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16290	EL RICO LOS AMATES		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
17443	GUALÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17444	GUALÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16292	CHIQUMULA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16293	CHIQUMULA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
17441	ESQUIPULAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17442	ESQUIPULAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16293	JALAPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16294	JALAPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16247	JUTIAPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16248	JUTIAPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17790	SAN FERNANDO EL CHAHAL		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16290	ZACAPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16291	ZACAPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16258	TEJUTLA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16259	TEJUTLA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16264	USPANTÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16265	USPANTÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
17788	SAN JERÓNIMO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17788	SAN JERÓNIMO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
16268	SANARATE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
16269	SANARATE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q 9,000.00	
17787	SAN JOSÉ LA MÁQUINA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q 4,000.00	

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
18420	ESCUINTLA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18420	ESCUINTLA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
16291	TECULUTÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
16292	TECULUTÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
16295	ASUNCION MITA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
16296	ASUNCION MITA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18419	EL PROGRESO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18419	EL PROGRESO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18421	GUAZACAPÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18421	GUAZACAPÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
16289	EL RICO LOS AMATES		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
16290	EL RICO LOS AMATES		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
16272	CHIQUIMULILLA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
16273	CHIQUIMULILLA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
16278	CUILCO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
16279	CUILCO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18424	NUEVO SAN CARLOS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
16294	MATAQUESCINTLA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
16295	MATAQUESCINTLA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17708	FRONTERAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17708	FRONTERAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17701	CONCEPCIÓN LAS MINAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17675	PUEBLO NUEVO VIÑAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17676	CONCEPCIÓN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17676	CONCEPCIÓN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17677	LA UNIÓN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17677	LA UNIÓN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17678	USUMATLÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17678	USUMATLÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17685	LANQUÍN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17685	LANQUÍN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18426	PATULUL		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18426	PATULUL		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17680	JALPATAGUA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17680	JALPATAGUA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18429	SAN PEDRO PINULA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18430	TAXISCO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18430	TAXISCO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
17686	EL CHOL		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
17686	EL CHOL		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	TECPÁN GUATEMALA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	SUMPANGO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18417	EL JICARO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18417	EL JICARO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18422	IZTAPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18422	IZTAPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18423	LA GOMERA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18423	LA GOMERA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	TACTIC		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	TACTIC		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	TAMAHÚ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00

CODIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION DEL INSUMO Y/O BIEN	REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO Q.	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			CANTIDAD ANUAL	COSTO TOTAL
							Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
PENDIENTE	TAMAHÚ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	EL ESTOR		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SENAHÚ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	SENAHÚ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	MONJAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	MONJAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	SANSARE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	SANSARE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ ACATEMPA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18418	EL PALMAR		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18418	EL PALMAR		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	CABAÑAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	CABAÑAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	MARISCOS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	COLOMBA COSTA CUCA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
18428	SAN FELIPE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18428	SAN FELIPE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
18416	CHAMPERICO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
18416	CHAMPERICO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	SAN JUAN OSTUNCALCO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
18425	OCÓS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
18425	OCÓS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	CANTEL		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	CANTEL		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
16270	SAN LUCAS		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
16270	SAN LUCAS		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,000.00			1	1 Q	4,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	CABRICÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
18427	RIO BRAVO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
18427	RIO BRAVO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	TECÚN UMÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN MIGUEL PANÁN		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	MOMOSTENANGO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 9,000.00			1	1 Q	9,000.00
PENDIENTE	ESQUIPULAS PALO GORDO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 8,000.00			1	1 Q	8,000.00
PENDIENTE	SAN LORENZO		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00			1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN JOSÉ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00			1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	NAHUALÁ		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 8,000.00	0	0	1	1 Q	8,000.00
PENDIENTE	NAHUALÁ		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00	0	0	1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN MARCOS LA LAGUNA		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00	0	0	1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN RAFAEL LAS FLORES		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00	0	0	1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	SAN LUIS JILOTEPÉQUE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,500.00	0	0	1	1 Q	4,500.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		COMPUTADORA	328	UNIDADES	Q 10,000.00	0	0	1	1 Q	10,000.00
PENDIENTE	YUPILTEPEQUE		IMPRESORAS DE ETIQUETAS	328	UNIDADES	Q 4,566.76	0	0	1	1 Q	4,566.76
2968	CENTRAL		CUOTA CONTRIBUTIVA UNIÓN POSTAL UPU, AÑO 2021	472	SERVICIO	Q 293,179.62	1	0	0	1 Q	293,179.62
2968	CENTRAL		CUOTA CONTRIBUTIVA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS-ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP, AÑO 2021	472	SERVICIO	Q 290,000.00	1	0	0	1 Q	290,000.00
2968	CENTRAL		CONTRIBUCIÓN ANUAL A LA COOPERATIVA TELEMÁTICA DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL UPU, AÑO 2021	472	SERVICIO	Q 40,000.00	0	1	0	0 Q	40,000.00
TOTAL										Q	65,075,162.65

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
 PROGRAMACIÓN DE RECURSO HUMANO

TÍTULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE Q..	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS															
				011	012	013	014	015	021	022	026	027	029	031	032	033	071	072	073
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	1	Q 9,387.00	11-00-000-001						Q 112,644.00		Q 4,500.00	Q 27,000.00					Q 11,762.00	Q 11,762.00	Q 200.00
CONTADOR GENERAL	1	Q 5,011.00	11-00-000-001						Q 60,132.00			Q 15,000.00					Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00
ENCARGADO DE COMPRAS y SUMINISTROS	1	Q 2,600.00	11-00-000-001						Q 31,200.00			Q 21,000.00					Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
ENCARGADO DE TESORERIA	1	Q 2,650.00	11-00-000-001						Q 31,200.00			Q 21,000.00					Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00
DIRECTOR EJECUTIVO IV	1	Q 25,000.00	11-00-000-001							Q 300,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00					Q 25,375.00	Q 25,375.00	Q 200.00
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	1	Q 15,500.00	11-00-000-001							Q 186,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00					Q 15,875.00	Q 15,875.00	Q 200.00
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 3,000.00	11-00-000-001										Q 36,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	19	Q 4,000.00	11-00-000-001										Q 912,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	2	Q 4,500.00	11-00-000-001										Q 108,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 4,800.00	11-00-000-001										Q 57,600.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 4,820.00	11-00-000-001										Q 57,840.00						
SERVICIOS TECNICOS	8	Q 5,000.00	11-00-000-001										Q 480,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,500.00	11-00-000-001										Q 86,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	8	Q 6,000.00	11-00-000-001										Q 576,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 6,000.00	11-00-000-001										Q 72,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	11-00-000-001										Q 78,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	11	Q 7,000.00	11-00-000-001										Q 924,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 7,050.00	11-00-000-001										Q 84,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	4	Q 7,500.00	11-00-000-001										Q 360,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	17	Q 8,000.00	11-00-000-001										Q 1,632,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 8,000.00	11-00-000-001										Q 96,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	4	Q 8,500.00	11-00-000-001										Q 408,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 9,000.00	11-00-000-001										Q 108,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 9,000.00	11-00-000-001										Q 324,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	12	Q 10,000.00	11-00-000-001										Q 1,440,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	7	Q 10,000.00	11-00-000-001										Q 840,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 12,000.00	11-00-000-001										Q 144,000.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 13,240.00	11-00-000-001										Q 158,880.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 14,800.00	11-00-000-001										Q 177,600.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 16,000.00	11-00-000-001										Q 576,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 16,000.00	11-00-000-001										Q 192,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	21	Q 4,250.00	11-00-000-002										Q 1,071,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	12	Q 4,500.00	11-00-000-002										Q 848,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	4	Q 5,000.00	11-00-000-002										Q 240,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	2	Q 4,000.00	11-00-000-002										Q 96,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	40	Q 3,500.00	11-00-000-002										Q 1,680,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	119	Q 3,800.00	11-00-000-002										Q 5,426,400.00						
SERVICIOS TECNICOS	118	Q 3,200.00	11-00-000-002										Q 4,531,200.00						
SERVICIOS TECNICOS	7	Q 8,000.00	11-00-000-002										Q 672,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	10	Q 10,000.00	11-00-000-002										Q 1,200,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	5	Q 7,000.00	11-00-000-002										Q 420,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,450.00	11-00-000-002										Q 89,400.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 18,000.00	11-00-000-002										Q 432,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	3	Q 6,525.00	11-00-000-002										Q 234,900.00						
SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 15,000.00	11-00-000-002										Q 360,000.00						
SERVICIOS TECNICOS	2	Q 5,100.00	11-00-000-002										Q 122,400.00						
SERVICIOS TECNICOS	4	Q 6,000.00	11-00-000-002										Q 288,000.00						
SENTENCIAS JUDICIALES	1	Q 2,000,000.00	11-00-000-001																Q 2,000,000.00
TOTAL	470	Q 2,377,583.00		Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 235,176.00	Q 486,000.00	Q 13,500.00	Q 90,000.00	Q 27,419,220.00			Q 67,223.00	Q 67,223.00	Q 1,200.00	Q 2,000,000.00
TOTAL DE RECURSO HUMANO																			Q 28,379,542.00
GRAN TOTAL																			Q 30,379,542.00

NOTA: DEBEN DE CONTENER LAS SENTENCIAS JUDICIALES

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

UNIDAD EJECUTORA	CENTROS DE COSTO Q.	RECURSO HUMANO Q.	INVERSIÓN Q.	TOTAL Q.	SENTENCIAS JUDICIALES	DEUDA REGISTRADA	TOTAL Q.	PRESUPUESTO 2021
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	65,075,162.65	28,379,542.00	-	93,454,704.65	2,000,000.00	-	95,454,704.65	
TOTAL INSTITUCIONAL	65,075,162.65	28,379,542.00	-	93,454,704.65	2,000,000.00	-	95,454,704.65	

